UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

EL FLUJO DE MIGRANTES CENTROAMERICANOS EN TRÁNSITO Y SU IMPACTO EN LAS ACCIONES MIGRATORIAS DEL GOBIERNO MEXICANO, 2001-2006

Autor: Roxana Arlem Montiel Sánchez

Carrera: Relaciones Internacionales

Tesis para la obtención del grado de Licenciado en Relaciones Internacionales

Director: Martín Iñiguez Ramos

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

México D.F. 2009.

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres,
porque con su amor, apoyo, guía y confianza
he realizado uno de los anhelos más grandes de mi vida,
lo cual constituye la herencia más valiosa que pudiera recibir.
Con cariño y admiración.

A mis hermanas,
por su cariño, apoyo y compañía;
porque me han mostrado que no siempre tengo la razón,
por enseñarme tanto sin darse cuenta y
por ayudarme a esforzarme en ser un buen ejemplo para ellas.

A todas mis amigas,
quienes me han brindado su apoyo y compresión incondicional;
porque me han aconsejado y escuchado en todo momento y
por nuestros viajes y aventuras y por tantos recuerdos.

A Dios,
porque me ha protegido en cada paso de mi vida,
me ha brindado la fuerza para seguir adelante y
porque me ha brindado la oportunidad de llegar hasta este momento tan importante.

A la Universidad Nacional Autónoma de México,
la Máxima Casa de Estudios de México y América Latina,
por brindarme la oportunidad de pertenecer a ella y
por permitirme desarrollar una parte de mi vida.

A mi Director de tesis, el Maestro Martín Iñiguez Ramos
por su tiempo, dedicación y asesoramiento para la realización de mi tesis.

A mis sinodales,
el Dr. José Germán Cabra, los profesores Adolfo Laborde Carranco y
Dámaso Morales Ramírez y a la profesora Eva Luna Ruíz,
por permitirme llegar hasta este momento de mis estudios profesionales.

INDICE

INTRODUCCIÓN…… **1**

1 Planteamientos conceptuales sobre migración……... **6**
1.1 Definición de migración……. **6**
1.2 Enfoques teóricos sobre migración…….…… **9**
1.3 Elementos e implicaciones de la migración…… **11**
1.4 Tipología de las migraciones…….. **14**
1.4.1 Límites geográficos de la migración……... **15**
1.4.1.1 Migración interna…… **15**
1.4.1.2 Migración internacional……. **16**
1.4.2 Duración de la migración…… **20**
1.4.2.1 Transitoria…….. **20**
1.4.2.2 Definitiva…….….. **21**
1.4.3 Causas de las migraciones……... **21**
1.4.3.1 Motivos políticos…… **21**
1.4.3.2 Motivos económicos…….…. **25**
1.4.3.3 Motivos ecológicos……..... **27**
1.4.3.4 Otras…….. **27**
1.5 Migración en tránsito……... **28**

2 Migración contemporánea en México……... **29**
2.1 México como país de origen de migrantes: la migración mexicana……... **29**
2.2 México como país de destino de migrantes: la inmigración……... **38**
2.3 Migración en la frontera sur de México…….. **41**
2.3.1 Migrantes laborales centroamericanos…… **44**
2.3.2 Refugiados centroamericanos……. **49**

3 Migrantes centroamericanos en tránsito por México…….. **55**
3.1 Dimensiones del flujo de migrantes centroamericanos en tránsito por México…….. **55**
3.2 Características de los migrantes centroamericanos en tránsito……... **63**
3.3 Rutas utilizadas por los migrantes centroamericanos en tránsito……... **68**
3.3.1 Rutas terrestres…… **69**
3.3.2 Rutas marítimas……... **74**
3.3.3 Rutas aéreas……. **74**
3.4 Riesgos a los que se enfrentan los migrantes centroamericanos en tránsito por México……. **76**
3.4.1 Tipos de riesgos……... **77**
3.4.1.1 Violación a los derechos humanos……..... **77**
3.4.1.2 Accidentes…….. **80**
3.4.1.3 Geografía y fauna…… **81**
3.4.2 Grupos agresores……. **82**

3.4.2.1 Autoridades migratorias y policiales…….. **83**
3.4.2.2 Población civil…… **84**
3.4.2.3 Bandas de delincuentes y polleros……. **84**
3.4.2.4 Trabajadores y guardias del tren carguero……. **86**
3.4.3 Lugares de agresión a migrantes centroamericanos en tránsito…….. **86**

4 Acciones del gobierno mexicano frente a la migración centroamericana en tránsito por México……. **89**
4.1 Sistema migratorio mexicano……. **89**
4.1.1 Constitución Política……... **90**
4.1.2 Ley General de Población……... **92**
4.1.3 Reglamento de la Ley General de Población…….. **96**
4.2 Plan frontera sur…….. **101**
4.3 Fortalecimiento de las delegaciones regionales de la frontera sur…….. **107**
4.3.1 Programa de dignificación de las estaciones migratorias……... **108**
4.3.2 Programa de protección a migrantes: Grupo Beta Sur…… **111**
4.4 Acuerdos entre México y países centroamericanos para la atención de migrantes……... **113**
4.4.1 Acuerdos para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos…… **113**
4.4.1.1 Arreglo entre México y Guatemala para la repatriación de migrantes centroamericanos…….. **113**
4.4.1.2 Acuerdo entre México y El Salvador para la repatriación de migrantes salvadoreños vía terrestre……. **120**
4.4.1.3 Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre…….. **121**
4.4.2 Cooperación en asuntos migratorios y de protección consular……... **124**
4.4.3 Cooperación en protección de víctimas de las trata y el tráfico de personas (mujeres y niños)……. **125**
4.4.4 Plan de atención a menores migrantes centroamericanos……... **126**
4.5 Propuesta de política migratoria integral para la frontera sur de México…... **127**
4.6 Balance de la respuesta del gobierno mexicano a la migración centroamericana en tránsito por México…… **132**

CONCLUSIONES…… **134**

FUENTES DE INFORMACIÓN…… **139**

ÍNDICE DE SIGLAS

ACNUR. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AFI. Agencia Federal de Investigación

CEPAL. Comisión Económica para América Latina

CESOP. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública

CNDH. Comisión Nacional de Derechos Humanos

COLEF. Colegio de la Frontera Norte

COMAR Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

CONAPO. Consejo Nacional de Población

DIF. Desarrollo Integral de la Familia

FMVA. Forma Migratoria de Visitante Agrícola

GREDEMIG. Grupo Regional de Organizaciones Protectoras de los Derechos Humanos de los Migrantes

INM. Instituto Nacional de Migración

INMUJERES. Instituto Nacional de las Mujeres

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGP. Ley General de Población

OIM. Organización Internacional para las Migraciones

OIR. Organización Internacional de Refugiados

ONG. Organización No Gubernamental

ONU. Organización de las Naciones Unidas

OSC. Organización de la Sociedad Civil

PFP. Procuraduría Federal Preventiva

RLGP. Reglamento de la Ley General de Población

RROCM. Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones.

SEGOB. Secretaría de Gobernación

SISI. Sistema de Solicitudes de Información

SRE. Secretaría de Relaciones Exteriores

STPS. Secretaría del Trabajo y Previsión Social

UNAM. Universidad Nacional Autónoma de México

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

INTRODUCCIÓN

Las migraciones han sido parte de la historia humana desde tiempos remotos. Sin embargo, sus causas, dimensiones, características e implicaciones se han ido modificando a lo largo de los tiempos. Actualmente, las dimensiones que adquiere la migración son cada vez mayores ya que se observan más países que se perfilan como expulsores, receptores y paso de migrantes.

En tal contexto México cumple un triple papel, esto es como país de origen, destino y tránsito de migrantes. Como país de origen, se observa la expulsión histórica de mexicanos indocumentados hacia Estados Unidos.

Como país destino, históricamente México se ha caracterizado como receptor de inmigrantes a pesar de que no ha representado un número significativo en el grueso de la población mexicana. La frontera sur de México es la parte del territorio nacional donde se expresa con mayor fuerza la condición de México como territorio destino. Los flujos migratorios de trabajadores agrícolas temporales centroamericanos han sido históricos y tradicionales, sobre todo en las regiones fronterizas del estado de Chiapas. Recientemente, se han sumando otro tipo de flujos migratorios laborales de sectores secundarios y terciarios. Dicho intercambio transfronterizo se debe a varios factores, entre ellos el compartimiento de rasgos comunes como identidad lingüística, grupos étnicos, vinculaciones familiares y, también, a factores económicos, políticos y sociales.

Durante la década de los ochenta, México se colocó como receptor decenas de miles de refugiados guatemaltecos, quienes desplazados por la guerra en su país atravesaron la frontera sur de nuestro país, lo cual incrementó la tradicional presencia de migrantes laborales centroamericanos en los estados del sur.

A este panorama mexicano de expulsión y recepción de migrantes, debemos añadir la migración indocumentada centroamericana de paso por México que se interna por la frontera sur con la intención de llegar a Estados Unidos. Desde su detonante con la crisis política, económica y social centroamericana en la década de los ochenta, este flujo

migratorio se ha mantenido en constante dinámica y presencia no sólo en la frontera sur de México, sino también en el resto del país.

Esta migración de tránsito indocumentada se trata de un flujo muy diferente en la frontera sur mexicana, no sólo por sus dimensiones, el diferente tipo de migrantes y sus objetivos de cruce, sino por la complejidad que se añade al enfrentarse con diversos riesgos. En estos se encuentran las actividades delictivas relacionadas con el tráfico y la trata de personas, los accidentes en trenes, autobuses o algún otro transporte o provocados por la geografía y fauna propias de la zona.

De la misma manera, este flujo migratorio tiene un peso relevante en las labores diarias de autoridades migratorias mexicanas y en las críticas que reciben sobre violaciones a los derechos de migrantes centroamericanos las cuales se producen durante el proceso de retención, estadía en estaciones migratorias y devolución a sus países de origen.

En este sentido, el gobierno mexicano –específicamente durante el gobierno de Vicente Fox- se dio a la tarea de abordar el fenómeno de la migración centroamericana indocumentada de paso implementado una serie de acciones y programas como el Plan Frontera Sur, el Programa de Fortalecimiento de las Delegaciones de la Frontera Sur, los Acuerdos firmados entre México y países centroamericanos para la atención de menores y mujeres migrantes víctimas de trata y tráfico, repatriación segura y ordenada, protección consular, protección a menores migrantes centroamericanos y una Propuesta de Política Migratoria Integral para la Frontera Sur.

Justificación

Es pertinente estudiar la migración centroamericana en tránsito porque si bien este movimiento migratorio ha tenido presencia a lo largo de los últimos veinte años y se ha caracterizado como intenso, es a partir de 2001 que se ha observado una modificación de sus dimensiones de acuerdo a las distintas medidas que han sido adoptadas por el gobierno mexicano. Así, resulta interesante estudiar y analizar el rasgo más notorio de las autoridades mexicanas después de 2001.

Otra de las razones que da fundamento a esta investigación es el interés de realizar un estudio en pro de la temática ante la existencia de escasos artículos en México, pues la mayoría de las publicaciones sobre migración se han enfocado a la frontera norte lo cual ha provocado desatención e implicaciones negativas para el análisis de la situación de los migrantes centroamericanos en tránsito en territorio mexicano. Es, en este sentido, mi interés lograr avances desde una perspectiva mexicana en cuanto al estudio de la migración centroamericana en tránsito y las medidas que ha adoptado el gobierno mexicano hacia esta flujo para, así, demostrar que en México la migración no sólo ocurre en la frontera con Estados Unidos, sino también en el sur donde compartimos frontera con naciones latinoamericanas con historia y costumbres comunes y quienes al igual que nuestros connacionales en Estados Unidos emigran en busca de oportunidades para mejorar su calidad de vida, su situación económica y social y, por lo tano, es necesario brindarles un tratamiento digno y respeto de sus derechos humanos lo cual podría convertirse en un recurso importante para que México pugne por un respeto de los derechos de nuestros connacionales radicados en Estados Unidos.

Hipótesis

La presente investigación pretende comprobar lo siguiente: las medidas implementadas por el gobierno mexicano en el periodo de 2001 a 2006 para controlar, detener, o bien regular el ingreso de migrantes centroamericanos en tránsito hacia Estados Unidos se trataron de acciones sexenales, sin considerarse una estrategia nacional, integral y de lago plazo. Dichas medidas, se caracterizaron por una postura gubernamental de endurecimiento y restricción migratoria mediante el aseguramiento y repatriación de migrantes centroamericanos en tránsito. Esta estrategia provocó el incremento de la vulnerabilidad de los derechos humanos de dichos migrantes durante su paso por territorio nacional, aseguramiento y devolución.

Objetivos

Los objetivos generales de esta investigación son los siguientes: 1) Resaltar la importancia de México como país de tránsito de migrantes centroamericanos al encontrarse ubicado entre el país de destino -Estados Unidos- y los países origen -naciones centroamericanas-;

2) Analizar las dimensiones, características de este flujo de migrantes centroamericanos, rutas utilizadas y riesgos a los que se enfrentan dichos migrantes; y, 3) Evaluar las acciones del gobierno mexicano adoptadas frente a los transmigrantes centroamericanos indocumentados, en específico la legislación migratoria mexicana, así como los programas, así como realizar un balance de la respuesta del gobierno mexicano.

La presente investigación se divide en el siguiente capitulado: en el Capítulo 1 intitulado "Planteamientos conceptuales sobre migración" se identifican y definen los conceptos necesarios para poder entender qué es la migración, así como sus elementos y tipología considerados necesarios para analizar el fenómeno de la migración centroamericana en tránsito. Además, se señalan las calidades y características migratorias otorgadas en la Ley General de Población y en su Reglamento, haciéndose especial énfasis en las figuras migratorias que conforman la migración centroamericana. Asimismo, se define el término de migrantes centroamericanos en tránsito.

En el Capítulo II denominado "Migración contemporánea en México" se analizan dos de las características del triple papel migratorio de México, es decir, expulsión y recepción de migrantes y la situación de la frontera sur de México donde acontecen flujos de migrantes laborales centroamericanos tanto agrícolas como del sector secundario y terciario y de refugiados centroamericanos.

En el Capítulo III que se titula "Migrantes centroamericanos en tránsito por México" se evalúan las dimensiones del flujo de migrantes centroamericanos en tránsito por México, sus características de acuerdo a diversos estudios realizados por instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, Iglesia católica, académicos, entre otros. Asimismo, se establecen las rutas migratorias terrestres, marítimas o aéreas utilizadas por dicho flujo migratorio. Por otra parte, se estudian los riesgos y las vulnerabilidades a las que se enfrenta este flujo migratorio que resultan de la condición indocumentada como violación a derechos humanos por parte de autoridades migratorias y policiales; agresiones cometidas por población civil, bandas de delincuentes, traficantes de personas, trabajadores

y guardias del tren carguero; accidentes en transportes terrestres (trenes, autobuses, etc.); y los lugares en los que se son más frecuentes tales agresiones.

Por último, en el Capítulo IV titulado “Las acciones del gobierno mexicano frente a la migración centroamericana en tránsito por México” se analizan los alcances y limitaciones de los preceptos mediante los cuales se sustenta el tratamiento del flujo de migrantes centroamericanos indocumentados de paso, en específico en la Constitución Política, Ley General de Población y su Reglamento. Por otro lado, se estudian las acciones encabezadas por el gobierno de Vicente Fox para enfrentar dicho fenómeno migratorio como el Plan frontera sur, el programa de Fortalecimiento de las delegaciones regionales de la frontera sur, arreglos entre México y países centroamericanos en materia de protección consular, repatriación, protección de víctimas de trata y tráfico de migrantes y la Propuesta de política migratoria integral para la frontera sur México. Este capítulo tiene como finalidad realizar un balance del alcance y de las limitaciones de la respuesta del gobierno mexicano frente a la presencia de un fenómeno tan complejo y dinámico como el de los migrantes centroamericanos en tránsito por México hacia Estados Unidos.

CAPÍTULO I.
PLANTEAMIENTOS CONCEPTUALES SOBRE MIGRACIÓN

Para fines de esta investigación, es de gran trascendencia dar a conocer los conceptos y definiciones que se manejarán a lo largo del trabajo, con el fin de establecer las bases para el estudio de la temática.

1.1 Definición de Migración

La migración hace referencia a uno de los procesos sociales más importantes que ha tenido presencia a lo largo de la historia de la humanidad. Sin embargo, "[…] no existe una definición operativa que nos permita diferenciar claramente qué movimientos de población pertenecen a esta categoría y cuáles, por el contrario, se escapan de ella".[1] Autores como Stephen Castles e incluso organismos internacionales como la ONU han proporcionado su propia noción sobre las migraciones, lo cual ha ocasionado la existencia de diversas propuestas sobre la mejor manera de definirlas sin que ninguna de éstas incluya todas sus características e implicaciones políticas, económicas, sociales y culturales.

La ONU considera como migraciones "[…] las permanentes, es decir, el traslado de un año o más, y [las cuales] se hallan estrechamente relacionadas con factores económicos y sociales, mientras que las estancias más breves se clasifican como visitas".[2] Empero, esta definición no posee suficientes elementos de la migración como son la dimensión espacial y social del mismo proceso, además de que limita las causas por las cuales las personas migran.

La OIM define migración como un "[…] movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas

[1] Cristina Blanco. *Las migraciones contemporáneas*, Alianza Editorial, España, 2000, p. 14.
[2] William Petersen. "Migración. Aspectos Sociales", en David I. Sills. *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Volumen 7, Editorial Aguilar, Madrid, 1975, p. 93.

desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos […]".[3] Si bien esta definición considera el aspecto territorial, no así el temporal y social.

Por su parte, la UNESCO considera las migraciones "[…] como los desplazamientos de la población de una delimitación geográfica a otra por un espacio de tiempo considerable o indefinido".[4] Esta concepción es limitada, ya que no se refiere específicamente a qué tipo de la delimitación geográfica (país, municipio, etc.) y sólo se refiere a la temporalidad de la migración pero sin considerar los efectos que genera tal proceso.

Por su parte, Stephen Castles define migración como "[…] el hecho de atravesar la línea divisoria de una unidad política o administrativa durante un período mínimo de tiempo".[5] Esta definición es incompleta, pues sólo considera como migración a los movimientos que se dan por tiempos cortos; sin embargo hay migraciones que se realizan por tiempos duraderos como ocurre en el caso de los mexicanos que emigran a los Estados Unidos y se establecen indefinidamente en la comunidad receptora.

Algunos otros autores, también, han establecido ciertos elementos para determinar mejor lo que implica una migración. Por ejemplo, "Jackson (1986), quien considera que para que un traslado pueda considerarse como una migración deben concurrir tres circunstancias relativas a otras tantas dimensiones:

-Espacial: el movimiento ha de producirse entre dos delimitaciones geográficas significativas (como son los municipios, las provincias, las regiones o los países).

-Temporal: el desplazamiento ha de ser duradero, no esporádico.

-Social: el traslado debe suponer un cambio significativo de entorno, tanto físico como social".[6]

---

[3] OIM. "Glosario sobre Migración", *Derecho Internacional sobre Migración*, No. 7, Suiza, 2006, p. 38. Consultado en http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/published_docs/serial_publications/greenbook7_spa.pdf, 19 marzo 2008, 17:28.

[4] Cristina Blanco. *op. cit.*, p. 14.

[5] Stephen Castles. "Migración Internacional a comienzos del Siglo XXI: Tendencias y problemas mundiales", en *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, No. 165, UNAM/IIS, México, septiembre 2000, p. 17.

[6] Cristina Blanco. *op. cit.*, p. 16.

Dicha definición, si bien complementa en gran parte a las concepciones de la ONU, OIM, UNESCO y de Castles pues incluye la dimensión social; aún expresa cierta ambigüedad por la terminología que emplea como delimitaciones geográficas 'significativas', desplazamientos 'duraderos' y cambio 'significativo' de entorno.

Por otro lado, Cristina Blanco, señala que "[…] serán considerados migraciones los movimientos que supongan para el sujeto un cambio de entorno político-administrativo, social y/o cultural relativamente duradero; o de otro modo, cualquier cambio permanente de residencia que implique la interrupción de actividades en un lugar y su reorganización en otro".[7] En pocas palabras, esta definición, si bien busca establecer las características de la migración basándose en términos espaciales y temporales, aún carece de consideraciones sobre el impacto político, social, económico y cultural del proceso migratorio.

Así, tomando en cuenta las aportaciones que hacen las definiciones anteriores, será considerada migración "[…] al proceso en el que en un individuo o grupo de individuos se desplazan de una delimitación político-administrativa hacia otra diferente, por un plazo de tiempo muy amplio o definitivo, de tal forma que este movimiento tiene un efecto en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales, tanto en las naciones de origen, como en las naciones de recepción".[8] Es decir, al referirnos a las migraciones estamos hablando no sólo del movimiento geográfico de las personas y de su duración, sino de todo el proceso que conlleva tal traslado —los elementos, las fases y las consecuencias demográficas, sociales, económicas y culturales de las migraciones.

---

[7] *Ídem.*, p. 17.
[8] Javier Urbano Reyes. *Las políticas de integración de los inmigrantes en la UE. Análisis del caso español*, Tesis de Maestría, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad del Rey Juan Carlos, España, marzo 2002, p. 8.

1.2 Enfoques teóricos sobre migración

De acuerdo a Cristina Blanco, los acercamientos al estudio de la migración consisten básicamente en tres estrategias: 1) la elaboración de estudios de casos específicos, con lo cual se generan una multiplicidad de análisis de realidades concretas desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa ya sea colectivos concretos de inmigrantes según ciudadanía, lugar de nacimiento, cultura, etnia, religión, etc.; comunidades concretas de recepción de migrantes; dimensiones específicas del fenómeno; etc.; 2) el análisis de carácter estructural global en base a datos específicos y cuantitativos relativos a la inmigración en un determinado contexto nacional o regional (sean flujos, *stocks* o características de inmigrantes, su evolución en el tiempo, etc.); y, 3) el estudio desde la perspectiva teórica, el cual aborda aspectos parciales del fenómeno migratorio resultado de la constelación de teorías no imbricadas en una teoría general[9].

No obstante, en la actualidad no existe un sólo enfoque teórico que explique las causas de la migración -y menos sus consecuencias- en un conjunto explicativo global. La migración dada su complejidad y multidimensionalidad ha sido abordada "en partes", ya que las diversas teorías diseñadas para analizar este fenómeno apenas han logrado cubrir una parte de estos desplazamientos o alguno de los muy diversos tipos de comunidad migratoria.

Algunas de las teorías que explican la migración desde su propia perspectiva son las siguientes:

I. Teoría Neoclásica

La teoría neoclásica, representada por Michael Todaro y George Borjas, está "estrechamente relacionada con el modelo *push-pull* de corte funcionalista, considera que las migraciones humanas obedecen a las condiciones estructurales del mercado de trabajo mundial"[10]. Es decir, supone la existencia de diferenciales salariales entre naciones (distribución desigual de mano de obra y capitales), por los cuales el migrante evalúa su salida de su país de origen al país de recepción, ante la perspectiva de que dicha experiencia generará condiciones de progreso más sólidos que si permaneciera en su país de

[9] Cristina Blanco. *op. cit.*, p. 57-58.
[10] *Ídem.* p. 65.

nacimiento. De acuerdo a esta teoría, la migración tiene como destino final a los países desarrollados y como origen los subdesarrollados.

II. Teoría del Mercado Dual

Esta teoría, representada por Michael Piore, remarca la desigualdad de los mercados de trabajo nacionales entre los habitantes originarios y extranjeros, es decir, éstos no conforman una unidad igual para todos los trabajadores, sino que están conformados por un nivel inferior para los extranjeros y uno superior para los nativos. Así, los elementos que determinan la migración no están relacionados con la libre elección de las personas, ni de la sociedad de origen, sino de los requerimientos estructurales de las economías receptoras o factores *pull* los que determinan la atracción de mano de obra laboral.

De acuerdo a la teoría del mercado dual, el factor que determina las migraciones es la demanda de mano de obra extranjera en los países desarrollados, esto como resultado de la existencia de un mercado de trabajo segmentado en el cual los trabajadores extranjeros temporales se ubican generalmente en sectores primarios y secundarios que se encuentran desocupados por los trabajadores locales.

III. Teoría de las redes sociales

"En los últimos años, han crecido en forma importantes las actividades transnacionales de los colectivos organizados de migrantes, que desarrollan funciones en el país de origen y en el país de recepción al mismo tiempo, lo que ha dado pie a la construcción de lo que en la teoría se conoce como 'redes migratorias'".[11] Esta teoría ha surgido como una nueva forma de organización de los migrantes en la cual el trinomio (país de recepción-migrante-país de origen) representa un papel fundamental en el proceso migratorio.

Las redes sociales se definen como "[…] conjuntos de relaciones interpersonales que vinculan a los migrantes o migrantes retornados con los parientes, amigos o compatriotas que permanecen en el país de origen".[12] El papel de las redes sociales en la migración es

[11] Javier Urbano. *Evolución histórica de la Migración Internacional Contemporánea*, en Cuadernos de Migración Internacional No. 1, Departamento de Estudios Internacionales de la Universidad Iberoamericana/Programa de Asuntos Migratorios, México, 2005, p. 7.

[12] Joaquín Arango. "Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración", en *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, No. 165, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, septiembre 2000, p. 41.

trascendental, pues tienden a establecer un efecto demostración. Muchos migrantes se desplazan debido a que otros han migrado con anterioridad, lo cual genera un efecto multiplicador. Así, la migración se genera mediante canales de comunicación para la transferencia de información, rutas, alojamiento, empleos, remesas, etc. en el país receptor y, por otra parte, supone la creación de mecanismos más eficientes de nuevos migrantes.

El hecho de que se generen redes sociales tanto en las comunidades de destino como en las origen, tiene como resultado que los costos y riesgos se reduzcan, favoreciendo a los flujos migratorios y facilitando y manteniendo el proceso por generaciones.

1.3 Elementos e implicaciones de la migración

En el apartado anterior se explicó que el término migración se refiere a todo un proceso complejo debido a la variedad de elementos y etapas que participan en él. Dicho proceso inicia con la emigración por parte de una persona o un grupo de personas que tiene como propósito dejar su lugar de origen para residir en uno distinto, ya sea de manera transitoria o definida.

La segunda fase del proceso migratorio es la inmigración refiriéndose a la acción en la que una persona o un grupo de personas llega a determinado lugar distinto al de su origen para establecerse temporal o permanentemente.

El proceso migratorio puede terminar en la segunda fase dando así lugar al retorno que supone el regreso del migrante a su lugar de origen. O bien, puede iniciarse un nuevo movimiento por un lugar del que no es originario el migrante con el objetivo de llegar a un segundo destino, es decir, la transmigración.

En resumen, el proceso migratorio abarca tres fases (emigración, inmigración y retorno o transmigración) las cuales a su vez incluyen una serie de elementos[13] bien identificados:

-Migrante(s): individuo o grupo de individuos que abandonan su lugar de origen o ingresan a otro del que no son originarios.

[13] *Cfr.* Cristina Blanco. *op. cit.*, pp. 17 y 18.

-Comunidad emisora: es la comunidad o sociedad de la cual sale una persona o grupo para residir temporal o definidamente en otra comunidad o sociedad.

-Comunidad receptora: es la comunidad o sociedad a la cual llega una persona o grupo para radicar transitoria o permanentemente.

-Retornado: figura que surge de la acción del regreso de una persona a su lugar de origen.

-Comunidad de tránsito: es el territorio al que entra un individuo o grupo de individuos con la finalidad de utilizarlo como vía de entrada a una segunda comunidad de destino.

Además de los elementos y subprocesos que intervienen en el proceso migratorio son de gran trascendencia las implicaciones sociales, demográficas, económicas y culturales[14] que resultan tanto en las comunidades de origen, destino como en los mismos migrantes (ver CUADRO I.1).

En lo que se refiere a las implicaciones demográficas para la comunidad de origen de los migrantes pueden manifestarse en el alivio de la sobrepoblación que coexiste sobre todo en países, regiones o zonas menos desarrolladas; el envejecimiento de la población pues la mayoría de los individuos que migran son jóvenes; y, en la migración de los habitantes de la zonas rurales lo que provoca es despoblación de los campos. En la comunidad receptora de migrantes, en primera instancia, se mitiga la falta de población y, en específico, el envejecimiento con la llegada de inmigrantes jóvenes; sin embargo, se presencia un incremento del grueso del total poblacional provocando una saturación de las zonas urbanas por considerarse principal lugar de destino. Las implicaciones poblacionales para los migrantes se vinculan con la modificación de sus patrones de reproducción, pues al llegar a sociedades en las que las tasas de natalidad son bajas adoptan nuevos modos no sólo de vida, sino también de fecundidad.

En cuanto a las implicaciones económicas para las comunidades emisoras pueden dividirse en positivas y negativas, las primeras incluyen la reducción relativa de los índices del

[14] *Cfr. Idem.*, pp. 19-26.

desempleo y de los niveles de pobreza sin que se genere un desarrollo económico con el cual las capacidades de las personas se potencien; y, el equilibrio de la balanza de pagos gracias al ingreso de remesas enviadas por los migrantes; y como efecto negativo, se observa la pérdida de población calificada lo cual se traduce en la no recuperación de la inversión del Estado en sectores como el educativo, sanitario, social, etcétera.

Por otro lado, las consecuencias económicas para la comunidad receptora también se pueden clasificar en positivas y negativas, las primeras benefician a la economía nacional; y las segundas, se manifiestan en la competencia por los recursos, los empleos, situaciones que pueden crear problemas de convivencia entre los inmigrantes y las poblaciones locales. Los inmigrantes presencian las implicaciones económicas en la mejora de su calidad de vida. Empero, lo más notable son las implicaciones negativas puesto que se colocan en los empleos que las poblaciones originarias no ocupan, es decir, trabajos mal remunerados y explotadores.

Asimismo, las migraciones provocan implicaciones sociales para la comunidad emisora, por ejemplo, la limitación del proceso de cambio social natural y problemas de convivencia social resultado en la emergencia de actos discriminatorios, xenófobos o racistas, situaciones que son experimentadas por los propios migrantes con su adaptación a nuevas formas de vida, o bien, marginación social.

Por último, las consecuencias culturales más relevantes durante el proceso migratorio para la sociedad emisora son la pérdida de usos y costumbres generacionales por la adopción de elementos culturales extranjeros. Para las comunidades receptoras las implicaciones culturales se presentan con el enriquecimiento cultural, o negativamente con las actitudes xenófobas o discriminatorias. Y, las consecuencias culturales para las propios migrantes se expresan en la pérdida de identidad como consecuencia de la adaptación e incorporación en la sociedad receptora.

CUADRO I.1 IMPLICACIONES DE LAS MIGRACIONES

Sujetos			
Dimensiones	**Emisor**	**Receptor**	**Migrantes**
DEMOGRÁFICA	-Alivio presión demográfica. -Envejecimiento. -Despoblación rural.	-Mitiga la falta de población. -Rejuvenecimiento. -Hacinamiento urbano.	-Cambio de pautas demográficas (en especial la fecundidad).
ECONÓMICA	-Reduce volumen de pobreza. -Equilibra balanza de pagos (remesas). -'Fuga de cerebros'. -Potencial económico innovador (retornos).	-Aporta mano de obra. -Aporta recursos humanos (migración 'selectiva'). -Aumenta la competencia por recursos, subsidio de desempleo, asistencia social, vivienda, sanidad, educación…	-Mejora condiciones de vida. -Inestabilidad laboral, precariedad. -Vulnerabilidad y desprotección.
SOCIAL	-Limitación del proceso natural de cambio social intrínseco.	-Problemas de convivencia. -Inmigración ilegal. -Actos racistas.	-Adaptación a un nuevo modo de vida (resocialización). -Indefensión, marginalidad, discriminación.
IDENTITARIA Y CULTURAL	-Ruptura de la transmisión cultural generacional: inmovilismo, estancamiento en la tradición. -Vulnerabilidad a la colonización cultural exterior; pérdida de tradición.	-Actitudes xenófobas, racistas. -Enriquecimiento cultural. -Tolerancia, universalismo.	-Desarraigo. -Pérdida de identidad. -Alienación. -Vivencia en un entorno cultural más abierto (caso de las mujeres).

Fuente: Cristina Blanco. *Las migraciones contemporáneas*, Alianza Editorial, España, 2000, p. 20.

1.4 Tipología de las migraciones

Las migraciones se caracterizan como un proceso complejo y multidimensional en el que cumplen cierto rol tanto los criterios espaciales y temporales como los políticos, económicos, sociales y culturales, lo cual muestra la diversidad para realizar un acercamiento y una clasificación de los movimientos migratorios existentes.

Cristina Blanco, con base en la tipología que William Petersen realizó en 1958 denominada por el propio autor como 'Una tipología general de la migración' y de acuerdo a la evolución de los movimientos migratorios a lo largo de la historia de la humanidad, ha establecido una clasificación de las migraciones contemporáneas. Los tipos a considerar son las siguientes (ver CUADRO I.2):

CUADRO I.2 TIPOLOGÍAS DE LAS MIGRACIONES

Categorías	Tipos	Subtipos	Categorías
LÍMITE GEOGRÁFICO	Internas		
	Internacionales	Situación jurídica del migrante	*Legales No inmigrante: Turista, Transmigrante, Visitante, Ministro de culto o asociado religioso, Asilado político, Refugiado, Estudiante, Visitante distinguido, Visitantes locales, Visitante provisional y, Corresponsal. Inmigrante: Rentistas, Inversionistas, Profesional, Cargos de confianza, Científico, Técnico, Familiares, Artistas y deportistas y, Asimilado. *Ilegales
DURACIÓN	Transitoria Definitivas		
CAUSAS	Ecológicas o Ambientales		Forzadas de acuerdo a la motivación del migrante.
	Políticas	Exilio Asilo Refugio Desplazamiento	Forzadas de acuerdo a la motivación del migrante.
	Económicas	Económicas (en sentido estricto) Selectiva	Voluntaria y forzada de acuerdo a la motivación del migrante. Voluntarias y dirigidas de acuerdo a la motivación del migrante.
	Otras	Tercera edad Rentistas Cooperantes Independientes	Voluntarias de acuerdo a la motivación del migrante.

Fuente: Cristina Blanco. *Las migraciones contemporáneas*, Alianza Editorial, España, 2000, p. 29 y *Ley General de Población*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, última reforma publicada el 21 julio 2008, p. 6. Consultado en http://www.inami.gob.mx/leyes/leygralpoblacion.pdf, 8 agosto 2008, 18:53.

1.4.1 Límites geográficos de la migración

Con respecto a las migraciones se pueden establecer dos tipos de acuerdo a la dimensión geográfica.

1.4.1.1 Migración interna

El primero es el interno, es decir, el movimiento migratorio que no trasciende los límites fronterizos de un país, "[…] y dependiendo de las divisiones administrativas territoriales,

los movimientos pueden, a su vez, ser clasificados en función de tales divisiones".[15] Un ejemplo, es la migración que ocurre dentro de los límites territoriales de la República Mexicana.

1.4.1.2 Migración internacional

El segundo subtipo de migración de acuerdo a los límites geográficos es el externo o internacional el cual consiste en el traspaso de las fronteras internacionales, como ocurre en el caso de los mexicanos que migran a Estados Unidos, los centroamericanos que cruzan por la frontera sur de México, entre otros.

Dentro de las migraciones internacionales se identifican dos subcategorías de acuerdo a su situación jurídica, estas son, las legales e ilegales, las cuales se determinan de tal manera pues el migrante se encuentra sujeto a la autorización de entrada al país receptor.

1.4.1.2.1 Migración documentada

Con respecto a la migración documentada ésta ocurre cuando el inmigrante ingresa al país receptor cumpliendo con los requisitos y documentos que este requiere.

En México, la Ley General de Población publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974 (última reforma 21-07-2008) y el Reglamento de la Ley General de Población publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1992 (última reforma 29-11-2006) se establecen las calidades migratorias con las cuales los extranjeros se podrán internar legalmente a nuestro país. Según el artículo 42 de la LGP, las figuras migratorias otorgadas son las siguientes:

I. **No inmigrante:** "[…]es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente[…]"[16], con las siguientes calidades migratorias:

---

[15] *Ídem.,* p. 29.
[16] *Ley General de Población*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, última reforma publicada el 21 julio 2008, p. 6. Consultado en http://www.inami.gob.mx/leyes/leygralpoblacion.pdf, 8 agosto 2008, 18:53.

A. Transmigrante: se refiere al migrante que se interna a territorio nacional con el objetivo de usarlo como paso hacia otro país (Estados Unidos o Centroamérica), y se otorga el permiso para permanecer hasta por 30 días en nuestro territorio. Esta característica migratoria se concede en el país de tránsito (México) a la persona que ya tiene el permiso de entrada en el país de destino.
B. Asilado político: se refiere a la persona que busca protección en nuestro país, debido a que en su país de origen ve amenazada su vida, libertad o seguridad personal como consecuencia de la situación política y de las persecuciones políticas de las cuales es víctima. La Secretaría de Gobernación emite la autorización por determinado tiempo; sin embargo, "[…] si el asilado político viola las leyes nacionales […] perderá su característica migratoria […]"[17] y le será otorgada otra. De la misma manera, si el asilado político se ausenta del territorio nacional sin previa autorización de la Secretaría de Gobernación pierde la calidad migratoria con la que ingresó.
C. Refugiado: es la persona que sale de su país de origen e ingresa a nuestro país con el objetivo de proteger su vida cuando ésta ha sido amenazada por conflictos armados, violación de derechos humanos, violencia contra la población civil o por invasiones o agresiones externas. La solicitud de refugio deberá formularse al ingreso a territorio nacional. La Secretaría de Gobernación otorga la calidad migratoria y se encarga de renovarla las veces que sean necesarias de acuerdo a la situación particular de cada persona, pero en el caso de que el refugiado abandone territorio nacional perderá la calidad con la que ingresó a nuestro país. La Secretaría de Gobernación, exonera de las sanciones correspondientes a las personas que ingresen con una situación jurídica ilegal y se les otorgue subsecuentemente la calidad de refugiado.

Las calidades migratorias enunciadas anteriormente son consideradas las más importantes en virtud de ésta investigación. Sin embargo la LGP y su respectivo Reglamento incluyen, también, las figuras de Turista, Visitante, Ministro de culto o Asociado religioso, Estudiante, Visitante distinguido, Visitantes locales, Visitante provisional, y Corresponsal.

[17] *Ibídem.*

II. **Inmigrante:** "[…] es el extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en él en tanto adquiere la calidad de Inmigrado […]"[18], e incluye las siguientes características (artículo 44 de la LGP):

A. Familiares: son los extranjeros que entran a territorio nacional, "[…] para vivir bajo la dependencia económica del cónyuge o de un pariente consanguíneo, inmigrante, inmigrado o mexicano en línea recta sin límite de grado o transversal hasta el segundo".[19]

B. Asimilados: se refiere a la persona extranjera que se interna a territorio mexicano para ejecutar cualquier actividad lícita, y que tiene como objetivo la pérdida gradual de sus características culturales y la adopción de la identidad de nuestro país, esto es, optar por la naturalización.

Las calidades migratorias enunciadas anteriormente son consideradas las más importantes en virtud de ésta investigación. Sin embargo, la LGP y su respectivo Reglamento incluyen también las figuras de Rentistas, Inversionistas, Profesional, Cargos de confianza, Científico, Técnico y Artistas y deportistas.

1.4.1.2.2 Migración indocumentada

Las migraciones ilegales implican movimientos realizados por personas extranjeras indocumentadas que no cumplen con los requerimientos señalados para poder entrar, permanecer y realizar actividades o algún tipo de trabajo autorizado en el país receptor o de tránsito de migrantes. Es decir, "[…] cuando el inmigrante cumple todos los requerimientos legales para instalarse, diremos que la inmigración es legal; cuando no es así, y a pesar de todo el inmigrante se instala en el país de destino, estaremos ante una inmigración ilegal".[20] Así, "[…] la legalidad o ilegalidad es un atributo ligado a situaciones, hechos o acciones, pero nunca a personas"[21], por lo que no es correcto hablar de migrantes legales o ilegales sino de indocumentados, clandestinos o irregulares.

---

[18] *Ídem.*, p. 8.
[19] *Ibídem.*
[20] Cristina Blanco. *op. cit.*, p. 30.
[21] *Ibídem.*

Igualmente, los migrantes irregulares, indocumentados o clandestinos son considerados migrantes económicos ya que cruzan los límites fronterizos de países extranjeros con el objeto de conseguir trabajos que en sus lugares de orígenes no pueden aspirar. Esto es, la migración clandestina consiste en la búsqueda de mejores oportunidades económicas y de vida, cuando en el país de origen, el desarrollo y el acceso a nuevos y mejores empleos son nulos.

Así, en general, los migrantes indocumentados son sujetos con baja o nula instrucción escolar situación que los coloca como menos calificados, por lo cual su inserción en los mercados de trabajo para desempeñar trabajos habitualmente desdeñados por las poblaciones locales en países receptores de inmigrantes, es considerada como de peores condiciones laborales, sin derecho laboral alguno, con jornadas de trabajo largas y con empleos muy mal remunerados. Así, un factor importante de atracción de migración clandestina es la existencia de las grandes diferencias de contextos políticos, económicos y sociales entre países desarrollados y en vías de desarrollo, lo cual convierte a la migración ilegal en un hecho cada vez más común.

Por otro lado, el estatus ilegal de las migraciones internacionales se expresa como consecuencia de la creación de políticas migratorias restrictivas, selectivas o de exclusión por parte de los países receptores que tiene como finalidad la regulación del flujo de entradas y salidas de personas. Estas acciones provocan que las personas, quienes no poseen la documentación requerida, emigren de manera ilegal. Sin embargo, es evidente que las medidas de control y restricción rigurosa de entradas y de supervisión de la permanencia adoptadas por muchos países para reducir la migración indocumentada han resultado poco efectivas, pues la realidad demuestra que la clandestinidad es un hecho que aumenta más cada vez que se endurecen los controles migratorios ya que los migrantes desarrollan más y mejores estrategias para ingresar y permanecer en los países de destino.

La existencia de la migración irregular implica el surgimiento del "[…] tráfico de personas, delito que los países y la comunidad internacional deben sancionar con la mayor severidad,

[pues…] entraña formas de desprotección y vulnerabilidad"[22] sobre todo, con lo que respecta a los derechos humanos, ya que debido a su propia condición de ilegalidad, los migrantes indocumentados están expuestos al maltrato y abuso tanto de los traficantes como de las autoridades de los países receptores al igual que de los patrones quienes los contratan.

En México, la mayor parte del flujo de migrante indocumentado es de origen centroamericano; no obstante es difícil establecer cifras exactas. Es por medio de los aseguramientos y las devoluciones como se pueden obtener cifras sobre este tipo de migración. Sin embargo, un migrante en su intento por cruzar la frontera sur de México es capaz de realizar varios intentos en un mismo año, lo cual demuestra que sólo se contabilizan los cruces y no las personas que lo hacen. Es decir, se trata sólo de aproximaciones.

1.4.2 Duración de la migración

De acuerdo al tiempo de duración, las migraciones se pueden agrupar en: transitorias o temporales y definitivas o permanentes.

1.4.2.1 Transitoria

Se refiere a desplazamientos que realizan los inmigrantes para su establecimiento temporal en la comunidad receptora y su subsecuente retorno a su comunidad de origen. Un ejemplo de este tipo de migración son los trabajadores contratados temporalmente como mano de obra extranjera mediante convenios o facilidades para abastecer una demanda.[23] Otro ejemplo son los trabajadores agrícolas estacionales por contrato quienes en tiempos de cosecha se trasladan a los cultivos y se establecen durante esa temporada y al término regresan a sus comunidades de origen.

---

[22] CEPAL. *Globalización y desarrollo*, CEPAL, 29º Periodo de sesiones, Brasil, del 6 al 10 de mayo de 2002, p. 263.

[23] CESOP. "La migración en México", CESOP, s.l., noviembre de 2003, p. 20. Consultado en http:///www.cddhcu.gob.mx/cesop/boletines/no5/Migraci%F3n-Final-2.pdf, el 13 septiembre 2007, 23:12.

1.4.2.2 Definitiva

La migración de carácter definitivo se trata del establecimiento de la residencia de los inmigrantes de manera permanente en el lugar de destino. Ejemplo de la migración definitiva es el extranjero que cumple con la documentación establecida por la comunidad de destino para poder residir como inmigrado, es decir, cuando desea permanecer en dicha comunidad. Sin embargo, la temporalidad de una migración ilegal también puede ser definitiva, cuando el inmigrante clandestino pretende establecerse en la comunidad receptora pues las condiciones económicas, sociales y culturales en las que se encuentra son óptimas.

1.4.3 Causas de las migraciones

Los movimientos migratorios se generan por diversas razones, es decir, cuando las personas abandonan sus lugares de orígenes como resultado de los miedos, ambiciones, esperanzas o algún otro tipo de presión que experimentan los migrantes. Cabe mencionar, cada una de las causas por las que se originan las migraciones se encuentran estrechamente relacionadas con los sujetos de decisión (forzadas, voluntarias y dirigidas) las cuales influirán en las migraciones. De esta manera, las motivaciones que provocan las migraciones se pueden clasificar en: políticas, económicas, ecológicas y otras.

1.4.3.1 Motivos políticos

Las migraciones causadas por raíces políticas son las que ocurren en el contexto de disputas sobre la forma de organización de una sociedad o la ostentación del poder. No sólo son los Estados los que generan este tipo de situaciones, sino también los grupos armados los cuales contribuyen a la inestabilidad política de determinada sociedad.

La mayoría de las migraciones que tiene cabida hoy en día se encuentran estrechamente relacionadas con razones políticas, las cuales se expresan en el éxodo masivo de población civil como consecuencia de la violencia generalizada que pone en peligro la vida de las personas. Asimismo, los desplazamientos por causas políticas son causados por adversidades como son los conflictos bélicos no sólo interestatales, sino también intraestatales por persecuciones relacionadas con intolerancia ante diferencias religiosas,

étnicas o culturales. En pocas palabras, este tipo de movimientos migratorios, de acuerdo a la motivación de la persona, se caracterizan como migraciones forzosas pues se producen por una presión externa directa, es decir, "[…] el migrante no decide voluntariamente su traslado ni, muchas veces, su destino".[24]

Así, las migraciones de acuerdo a motivos políticos dan cabida a las siguientes figuras: refugio, asilo, exilio y desplazamiento.

1.4.3.1.1 Refugio

La protección y asistencia a los refugiados inició con la creación de la Liga de Naciones en 1920, hasta mediados del siglo XX. Este organismo definió a los refugiados a las personas que pertenecían a "[…] grupos específicos, cuyas vidas corrían peligro si retornaban a sus países de origen".[25] Al término de la Segunda Guerra Mundial y con el remplazo de la Liga de Naciones por la ONU, se instauró la OIR la cual tenía como objetivo repatriar a todas las personas refugiadas que habían resultado afectadas por la guerra, pero muchas de éstas personas se resistieron a la repatriación pues argumentaban que al volver a sus lugares de orígenes tenían "[…] temor a la persecución por razones de raza, religión, nacionalidad u opciones políticas".[26] Por tal razón, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 1951 modificó el status de refugiado.

Así, el Artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados define que "[…] un refugiado es una persona que se encuentra fuera de su país de nacionalidad o de residencia habitual, tiene un fundado temor de persecución a causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, y no puede, o no quiere, acogerse a la protección de su país, o regresar a él por temor a ser perseguido".[27] Además,

---

[24] Cristina Blanco. *op. cit.*, p. 31.
[25] Graciela Malgesini. *et. al. Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Ed. Los Libros de la Catarata, España, 2000, p. 357.
[26] Stephen Castles y Miller Mark. *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno* (Trad. Luis Rodolfo Morán Quiroz), Universidad Autónoma de Zacatecas/SEGOB/INM/Fundación Colosio/Porrúa, México, 2004, p. 131.
[27] ACNUR. "La Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Preguntas y respuestas", ACNUR, Suiza, septiembre 2007, p. 6. Consultado en http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5754.pdf, 15 diciembre 2007, 21:18.

se estableció el principio de *non-refoulement* el cual se refiere a que al refugiado no se regresará a su país de origen en el que podría ser perseguido. No obstante, la Convención tenía dos limitaciones: la primera, mencionaba sólo a aquellas personas que habían adquirido el estatus de refugiado antes del 1 de enero de 1951; y, la segunda, daba la opción a los Estados firmantes de la Convención a que limitaran su aplicación a Europa. Tales limitaciones fueron modificadas en 1967, como consecuencia del éxodo masivo de refugiados, con las cuales se eliminó la fecha límite y se extendió el derecho de refugio a todas las personas del mundo.

Un claro ejemplo de migraciones por razones políticas que da como resultado el refugio es el éxodo masivo de centroamericanos, durante la década de los ochenta, quienes huyeron de la guerra y opresión como única salida para salvar sus vidas ante la situación de desequilibrio político y económico de países centroamericanos provocando emigraciones hacia la frontera sur de México. Ante tal situación, el gobierno mexicano suscribió el Pacto de San José de 1969, en el cual se establece la no devolución de los centroamericanos que se internaban por la frontera sur de México, y con la recomendación del ACNUR crea la COMAR en 1980. Sin embargo, no se incluye la figura del refugiado en la LGP hasta que "[…] México actualiza el concepto con su participación en la Declaración de Cartagena de 1984, y reforma [dicha Ley] en 1991 para incluir en las categorías de no inmigrante la del refugiado […]"[28], lo cual expresó la tradición de la práctica de asilo en nuestro país. Por otra parte, en la definición de refugiado se "[…] introdujeron nuevos supuestos para ampliar la protección internacional, como agresión externa, ocupación, dominación extranjera, guerra civil, violaciones generalizadas de los derechos humanos, conflicto armado, violencia generalizada […]"[29] estipulados en la Declaración de Cartagena 1984.

1.4.3.1.2 Asilo

La segunda figura que resulta de las causas políticas es el asilo, la cual se trata del "[…] otorgamiento por un Estado de protección en su territorio a nacionales de otro Estado que

[28] Fernando Solís Cámara. *México: Una política migratoria con sentido humanitario*, SEGOB/INM, México, 1998, p. 81.
[29] ACNUR. "Refugiados: Legislación y estándares internacionales básicos", ACNUR, México, 2005, pp. 53-60. Consultado en http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4043.pdf, 15 diciembre 2007, 21:32.

huyen por temor de persecución o peligro grave. Una persona a la que se otorga el asilo se convierte en refugiado. La noción de asilo engloba una serie de elementos, entre los cuales figuran la no devolución, el permiso para permanecer en el territorio del país de acogida y normas relativas al trato humano".[30] Es decir, un solicitante de asilo es un apersona que busca la protección en una comunidad que no es la suya, y cuya condición en cuanto al estatus de refugiado se encuentra pendiente.

El asilo puede ser territorial o diplomático, el primero se refiere al asilo que es otorgado por un Estado, pero en su propio territorio, mientras que el asilo diplomático "[…] es aquel concedido por un Estado en la sede de su legación (embajada) o en un barco detenido en las costas del estado a cuya jurisdicción intenta sustraerse el individuo".[31] Asimismo, existe el asilo neutral considerado como aquel que concede el Estado neutral a los combatientes y a cambio respetan las condiciones establecidas por dicho Estado.

Cabe mencionar, la mayoría de las personas asiladas se les suele considerar como migrantes económicos que optan por tal figura al no poder ingresar de otra manera al país receptor. Empero, esta situación es difícil de determinar pues las causas políticas y las económicas por las que las personas migran se encuentran estrechamente vinculadas ya que en situaciones de conflicto no es fácil distinguir entre la huída por persecución y la huída por la destrucción de la infraestructura económica necesaria para vivir.

1.4.3.1.3 Exilio

El exilio o expatriación "[…] indica un distanciamiento forzoso de una persona del lugar de origen o patria".[32] Esta figura se produce, en general, por motivos políticos como son la militancia política o sindical razón por la cual la persona es perseguida por las autoridades en su comunidad de origen, esto en el marco de gobiernos autoritarios o dictaduras.

La diferencia que existe entre los asilados, refugiados y los exiliados es que, "Mientras los asilados y refugiados reciben apoyo y sostenimiento económico de parte del Estado de la

[30] *Ídem.*, p. 291.
[31] Cecilia Imaz Bayona. *La práctica del asilo y del refugio en México*, Ed. Potrerillos, México, 1995, p. 25.
[32] Graciela Malgesini. *et. al. op. cit.*, p. 179.

sociedad receptora, los que son solamente exiliados deben desarrollar mecanismos de supervivencia económica, social y legal para poder seguir residiendo en ese país".[33] Sumado a lo anterior, los exiliados son personas que cuentan con un grado de preparación profesional, al contrario de lo que ocurre con la mayoría de las personas refugiadas o asiladas.

1.4.3.1.4 Desplazamiento

La última figura que surge como motivo de migraciones políticas, es la de los desplazados. Así, los desplazados son las personas víctimas de situaciones de peligro o de coacción directa que se trasladan involuntariamente a una comunidad. El status de desplazado es otorgado ya que no cumple con los requisitos para ser considerado como asilado o refugiado. El desplazado no sólo es externo a una comunidad, también, es interno como consecuencia de los conflictos intraestatales.

1.4.3.2 Motivos económicos

Las migraciones por motivos económicos son aquellas que se relacionan meramente con la necesidad económica. Esto es, cuando un inmigrante como resultado de la falta de empleo, de salarios mal remunerados y, por tanto, la insatisfacción de sus necesidades y condiciones de subsistencia en su lugar de origen, se traslada a una comunidad receptora en busca de mejores oportunidades laborales y económicas.

De acuerdo a la decisión del migrante, la existencia de las migraciones económicas, se trata de un traslado voluntario y, a su vez, forzado ya que si bien "[…] la persona 'decide trasladarse', es decir, que hay un acto en el cual se toma la decisión migratoria, pero decisión obligada por diferentes razones, lo cual implica que lo hace en última instancia contra su voluntad".[34] Esto es, un migrante toma la decisión de migrar por la situación de carestía e inestabilidad económica que vive; no obstante, esta decisión no sería la misma si sus necesidades fueran cubiertas en su comunidad de origen y, por lo tanto, no se vería

---

[33] *Ídem.*, p. 180.
[34] Lelio Mármora. *Las políticas de migraciones internacionales*, Ed. Paidós/OIM, México, 2002, p. 95.

forzado a migrar. En pocas palabras, la migración económica tiene dos connotaciones, una voluntaria y una forzada.

Así, la migración económica se explica por dos factores: el primero es, la existencia de la desigualdad internacional en niveles de desarrollo entre los países desarrollados y los subdesarrollados, en donde los países altamente desarrollados demandan mano de obra que cubra los empleos que las poblaciones nativas no ocupan y su necesidad crónica de trabajadores extranjeros con salarios por debajo de los locales, es decir, factores de atracción. Por el otro lado, se encuentran los factores de expulsión de los países subdesarrollados, como son los elevados niveles de desempleo como consecuencia de la poca oferta de trabajo y de la falta de expectativas de vida resultado de los salarios mal remunerados.

La mayor parte de las migraciones económicas se relacionan estrechamente con las migraciones ilegales pues los migrantes ante la necesidad de la búsqueda de mejores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida se trasladan a una comunidad en la que tengan mayores posibilidades de satisfacer sus necesidades económicas, pero sin cumplir con los documentos requeridos en los países receptores y con una muy baja instrucción educativa, por lo que su ingreso a dichos países es en malas condiciones, esto es, con salarios -aunque mejor remunerados que en sus lugares de orígenes- muy bajos comparados con los sueldos de los trabajadores locales, además de que no cuentan con algún tipo de derecho laboral o sanitario.

Sin embargo, las migraciones económicas no sólo deben considerarse a las que se producen netamente por la necesidad económica pues, de la misma manera, deben estimarse como tales las migraciones selectivas o dirigidas −en términos de cualificación, expectativas, orígenes y destinos− en las cuales "[…] el migrante mantiene su voluntad de emigrar, pero instado por agencias favorecedoras de los desplazamientos".[35] Este es el caso de la fuga de cerebros y de los migrantes cualificados pues al migrar, sobre todo a sociedades desarrolladas, incrementan sus salarios y mejoran sus niveles de vida y, a diferencia de los

[35] Cristina Blanco. *op. cit.*, p. 31.

migrantes económicos no calificados, reciben los derechos que implican internarse de manera legal y con cierto nivel de preparación, esto es, derechos laborales, sociales y sanitarios. Razón por la cual, "[…] si las causas son también económicas, también deberían denominarse a estos traslados como migraciones económicas".[36]

1.4.3.3 Motivos ecológicos

Las migraciones ecológicas son aquellas ocasionadas por los cambios ambientales como desertificaciones, deforestación, degradación de la tierra, contaminación del agua; desastres naturales como inundaciones, volcanes, huracanes, terremotos, deslaves, ciclones, tsunamis, incendios; o desastres causados por el ser humano como accidentes industriales. El tipo de decisión que adoptan los migrantes por razones ambientales es forzada, por el hecho de que una fuerza externa incide en su migración hacia otra comunidad que no es la de su origen con el propósito de salvaguardar sus vidas. "Un reporte de 1995 afirma que existirían al menos 25 millones de refugiados ambientales, número que podría duplicarse para el año 2010 y que unos 200 millones estarían eventualmente en riesgo de desplazamiento".[37]

1.4.3.4 Otras

Las migraciones por causas políticas, económicas y medioambientales son las más importantes en cuanto a sus volúmenes. No obstante existen migraciones por otras causas pero de tipo voluntarias pues las personas deciden dirigirse a otro país por su propia determinación sin que algún agente externo tome parte en tal decisión.

Las migraciones voluntarias por otras causas son las aventureras impulsadas por espíritus viajeros e independientes; y, las de la tercera edad, es decir, personas jubiladas que poseen los recursos necesarios como para trasladarse al lugar que deseen.

---

[36] *Ídem.*, p. 32.
[37] Stephen Castles y Miller Mark. *op. cit.*, p. 133.

1.5 Migración en tránsito

La tipología establecida muestra la diversidad de situaciones que pueden originar los movimientos migratorios ya sea por su duración, espacio geográfico y causas, lo cual reafirma la complejidad y multidimensionalidad de las migraciones. No obstante, se observa que ésta no se ajusta totalmente a la realidad de los flujos migratorios centroamericanos que utilizan territorio mexicano para llegar a Estados Unidos. Para fines de ésta investigación es necesario definir la migración en tránsito.

La migración en tránsito es aquella movilidad de personas que se internan al país con el propósito de dirigirse a un tercero, es decir, no pretenden ingresar como inmigrantes transitorios o definitivos en los países que se cruzan en su travesía hacia el país que es su destino.

Para el caso de México, la LGP en el artículo 42 párrafo 2 reconoce la figura de transmigrante como la persona "[…] en tránsito hacia otro país y que podrá permanecer en territorio nacional hasta por treinta días […]"[38]. Dicho estatus es concedido con previa autorización del país a donde se dirige, es decir, el de su destino, y de los países que comprenden la ruta de tránsito.[39]

En el caso del flujo de los migrantes centroamericanos en tránsito es determinado de tal forma, pues se trata de un desplazamiento que realizan personas originarias de alguno de los países del Istmo centroamericano, y una de las características de este tipo de desplazamiento es la condición de indocumentado, ya que al no cumplir con los requisitos establecidos por la Secretaría de Gobernación en la LGP y su Reglamento para obtener el permiso de ingreso temporal a territorio nacional con la finalidad de llegar a Estado Unidos, se les llama migrantes en tránsito o transmigrantes indocumentados.

---

[38] *Ley General de Población…. op. cit.*, p. 7.

[39] En Centroamérica, los países han establecido acuerdos de libre tránsito se sus nacionales dentro de sus fronteras intrarregionales: tal es el caso de los países que integran el CA4: Guatemala, El Salvador, Honduras, y Nicaragua. *Cfr*. Alejandro Carrillo Castro. "La migración en América Latina", en José Juan De Olloqui (compilador). *Estudios entorno a la migración*, IIJ/UNAM, México, 2001, p. 117.

CAPÍTULO II.
MIGRACIÓN CONTEMPORÁNEA EN MÉXICO

En el mundo contemporáneo prácticamente ningún país escapa de la dinámica de la migración o puede mantenerse ajeno a sus consecuencias. En este contexto, México cumple un triple papel como país de origen, destino y tránsito de migrantes.

2.1 México como país de origen de migrantes: la migración mexicana

La migración de mexicanos a Estados Unidos de América ha sido una constante en nuestra historia. Este flujo migratorio fue relevante a partir de mediados del siglo XIX pues con la pérdida de la mitad del territorio mexicano, como resultado de la guerra con Estados Unidos, se alteraron los límites fronterizos entre ambos países, pero no el movimiento poblacional. Así, "[...] con el Tratado de Guadalupe-Hidalgo, la población mexicana en aquellas tierras, menor a 90 mil personas, pasó a ser *de facto* americana [...] y a verse obligada a atravesar la nueva frontera para mantener su relación con México. De igual manera, en el sentido inverso, los mexicanos se vieron obligados a cruzar la nueva línea divisoria para buscar trabajo o realizar actividades diversas [...]"[40] de manera transitoria o temporal.

Desde el siglo XIX, el desarrollo tan desigual entre México y Estados Unidos provocó la existencia de una oferta y demanda de mano de obra que mantuvo la tendencia de la emigración mexicana desde aquella época. Ejemplo de lo anterior fue el requerimiento de mano de obra mexicana durante la llamada 'fiebre del oro' y la construcción del ferrocarril en el sur de Estados Unidos. En el siglo XX, la contratación de mano de obra mexicana fue trascendental para el desarrollo de la agricultura; sin embargo, esta se vio afectada por la crisis de 1929. Luego con la recuperación económica de Estados Unidos y su participación en la Segunda Guerra Mundial, la mano de obra mexicana recuperó su importancia.

[40] Cecilia Imaz Bayona. *La nación mexicana transfronteras. Impactos Sociopolíticos en México de la Emigración a Estados Unidos*, UNAM/FCPyS, México, 2006, p. XV.

Del año 1965 a 1986, periodo nombrado por Jorge Durand y Douglas S. Massey como de los indocumentados, "[...] de manera unilateral Estados Unidos decidió dar por terminados los convenios braceros y optó por controlar el flujo migratorio con tres tipos de medidas complementarias: la legalización de un sector de la población trabajadora, bajo el sistema de cuotas por país; la institucionalización de la frontera para dificultar el paso y limitar el libre tránsito, y la deportación sistemática de los trabajadores migrantes que no tuvieran sus documentos en regla".[41] A partir de 1987 "[...] con la puesta en marcha de la Immigration Reform and Control Act (IRCA) [...] y de un proceso de amnistía bastante amplio (LAW) y el programa de trabajadores agrícolas especiales (SAW), que en conjunto permitió la legalización y el establecimiento de más de 2.3 millones de mexicanos indocumentados"[42], se inició el periodo de migración indocumentada masiva.

Desde principios de la década de los setenta, el flujo de mexicanos a Estados Unidos se ha caracterizado por ciertas tendencias y por una serie de cambios y transformaciones de sus dimensiones, modalidades, características y regiones de origen y destino con respecto de las épocas precedentes. Además, se ha observado una propensión a prolongar su estancia o a establecer residencia en Estados Unidos de manera indocumentada.

Una primera expresión de los nuevos patrones migratorios del fenómeno migratorio México-Estados Unidos en la nueva era de la migración internacional es el notable incremento en sus dimensiones. Si bien la migración entre ambos países ha sido una tendencia histórica. Entre 1970 y 2005, el total de la población mexicana radicada en Estados Unidos aumentó de 5.4 millones a 28 millones. Como se observa en la GRÁFICA II.1, el ritmo de crecimiento de la población mexicana residida en dicho país durante las últimas tres décadas es inédito en la historia de este flujo migratorio pues "[...] por más de un siglo esta situación permaneció relativamente estable, hasta que los efectos socioeconómicos negativos, derivados del ineficiente manejo del cambio de modelo de producción en México y de las crisis financieras (1976-1994) hicieron que la migración se

[41] Jorge Durand y Douglas S. Massey. *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Universidad de Zacatecas, México, 2003, p. 47.
[42] *Ídem.,* p. 48.

volviera masiva".[43] Este crecimiento desde entonces ha sido constante llegando así en 2007 a 30 millones.

GRÁFICA II.1 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN MEXICANA O DE ORIGEN MEXICANO EN ESTADOS UNIDOS, 1900-2007

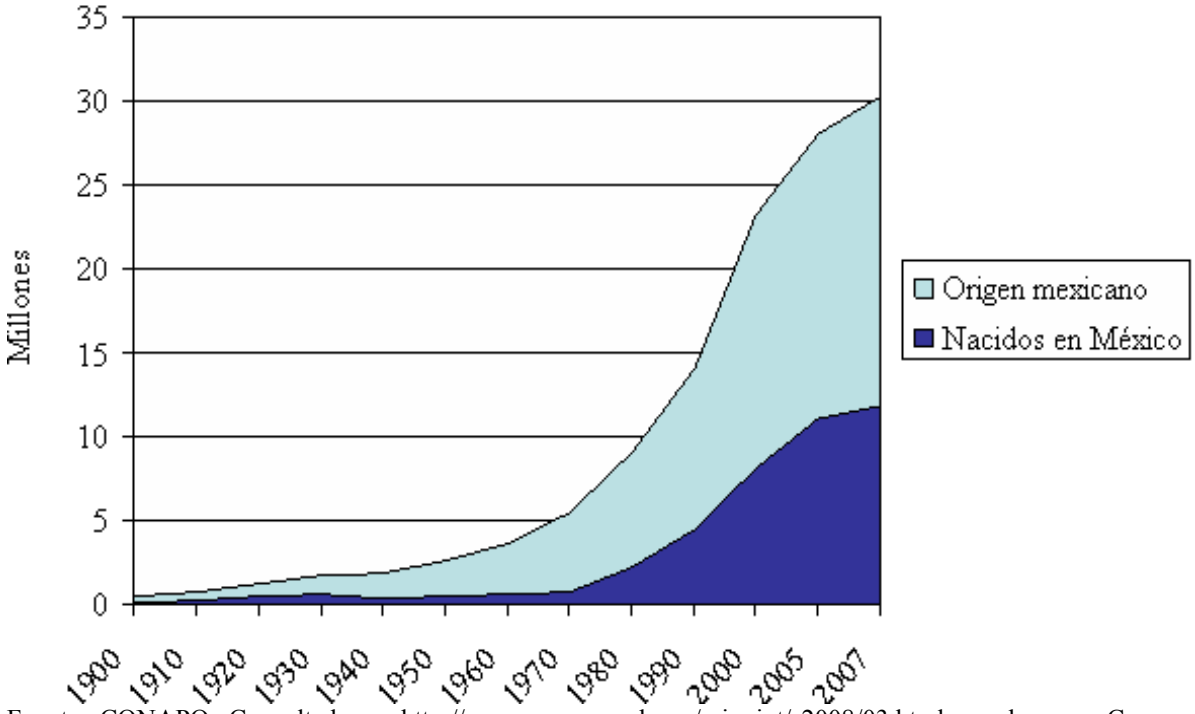

Fuente: CONAPO. Consultado en http://www.conapo.gob.mx/mig_int/s2008/03.html con base en Corona Vázquez Rodolfo. Estimación de la población de origen mexicano que reside en Estados Unidos, COLEF, noviembre, 1992. Cifra de 2000, 2005 y -2007: U. S. Census Bureau, Current Population Survey, marzo de 2000, 2005 y 2007.

Asimismo, una de las tendencias más notables de la migración mexicana hacia la Unión Americana es la importancia numérica que ha representado en el total de la población y en el total de la población inmigrante. Por ejemplo, en 2005 los mexicanos residentes en Estados Unidos representaron 3.9 por ciento de la población total de ese país y 29.5 por ciento de la población inmigrante. Estas cifras colocan a México como el país con el mayor número de nacionales residentes en Estados Unidos, incluso superior al de cualquiera de las regiones del mundo: América Latina (24.6 por ciento), Unión Europea (11.1 por ciento), y Asia Oriental (8.9 por ciento) ver GRÁFICA II.2.

[43] Cecilia Imaz Bayona. *La nación mexicana…. op. cit.*, p. XVI.

GRÁFICA II.2 POBLACIÓN RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS POR PAÍS O REGIÓN DE NACIMIENTO, 2005

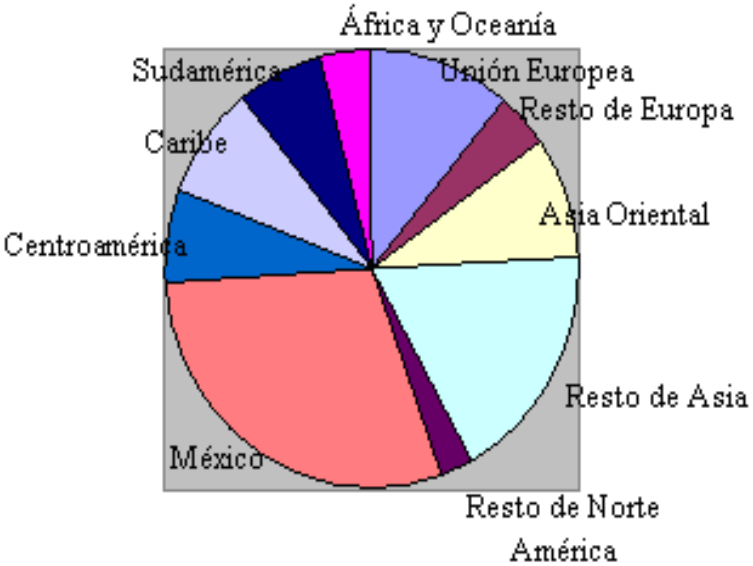

Elaboración propia con estaciones de CONAPO con base en U. S. Census Bureau, 5-percent sample 1990, 5-percent sample 2000 y American Community Survey, 2005.

En la era de las migraciones contemporáneas[44], uno de los cambios más trascendentales de las tendencias de la emigración de mexicanos hacia la Unión Americana es el carácter indocumentado el cual, desde entonces, se ha incrementado año con año como resultado de las políticas migratorias adoptadas por dicho gobierno para detener su desarrollo. Según datos del *Migration Policy Institute* de Estados Unidos, de los mexicanos que vivían en Estados Unidos en 1980 era de 1.1 millones eran indocumentados; en 1990 de casi 2 millones; en 2000 de 4.8 millones, esto es, los migrantes mexicanos pasaron a representar del 58 al 69 por ciento del total de migrantes irregulares, respectivamente. En el año 2006, 6.6 millones eran considerados indocumentados cifra que representaría alrededor del 57 por

[44] Las migraciones internacionales de nuestros días son diferentes a las que se han presentado en cualquier otra época. Tanto es el contraste que autores como Stephen Castles y Mark J. Miller se refieren a ella como una 'nueva era de la migración'. La nueva realidad migratoria es resultado de una serie de grandes cambios históricos los cuales han sido divididos por dichos autores en tres grandes etapas migratorias: migraciones previas a 1850 o clásicas, de 1850 a 1973 o modernas, y de mediados de los setenta del siglo XX a la actualidad o contemporáneas. Para mayor información sobre esta temática *Cfr.* Stephen Castles. *et. al. op. cit.*; Cristina Blanco. *op. cit.*; Javier Urbano. *Evolución histórica… op. cit.*; o Bob Sutcliffe. *Nacido en otra parte. Un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*, Ed. Hegoa, Bilbao, 1996; Lelio Mármora. *op. cit.*

ciento del total de los inmigrantes sin documentos en la Unión Americana, cuyo número se estimaba en 11.6 millones.[45]

"[S]i bien nunca se sabrá con exactitud el volumen de la emigración mexicana [...] [sobre todo por su carácter indocumentado], porque siempre está cambiando y hasta el momento creciendo, sí se conoce su dimensión; se trata de un fenómeno masivo, que afecta todos los indicadores sociales, económicos y políticos, y éste es un factor que ha empezado a gravitar en la esfera de la gran política".[46]

Otro de los rasgos más novedosos de la 'nueva era de la migración' entre ambos países es la creciente diversificación en el origen de migrantes mexicanos. Hasta hace apenas dos o tres décadas más de la mitad de los emigrantes mexicanos provenían de los estados de Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Zacatecas. No obstante, se han incorporado nuevas regiones, estados y municipios de la República Mexicana lo que ha proporcionado a este fenómeno un carácter nacional, y ya no meramente regional, esto es casi la totalidad del territorio mexicano (96.2 por ciento)[47] presenta un alto porcentaje de municipios expulsores de migrantes. A principios del siglo XXI, el carácter expulsor de los estados anteriormente mencionados ha disminuido y se han sumado el Distrito Federal, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Baja California, Oaxaca, Guerrero, Estado de México, Tamaulipas, Nayarit y Veracruz; de los cuales provienen más del 80 por ciento de los migrantes mexicanos.[48]

---

[45] Aaron Terrazas. *et. al.* "Frequently Requested Statistics on Immigrants in the United States", Migration Policy Institute, Estados Unidos, 2007, p. 15. Consultado en http://www.migrationinformation.org/USfocus/display.cfm?id=649#7, 18 marzo 2008, 10:32.
[46] Jorge Durand y Douglas S. Massey. *op. cit.*, p. 60.
[47] Datos obtenidos en CONAPO en 2003.
[48] Datos obtenidos en Jorge Durand y Douglas S. Massey. *op. cit.*, p. 45.

GRÁFICA II.3 PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS EXPULSORAS DE MIGRANTES, 2003

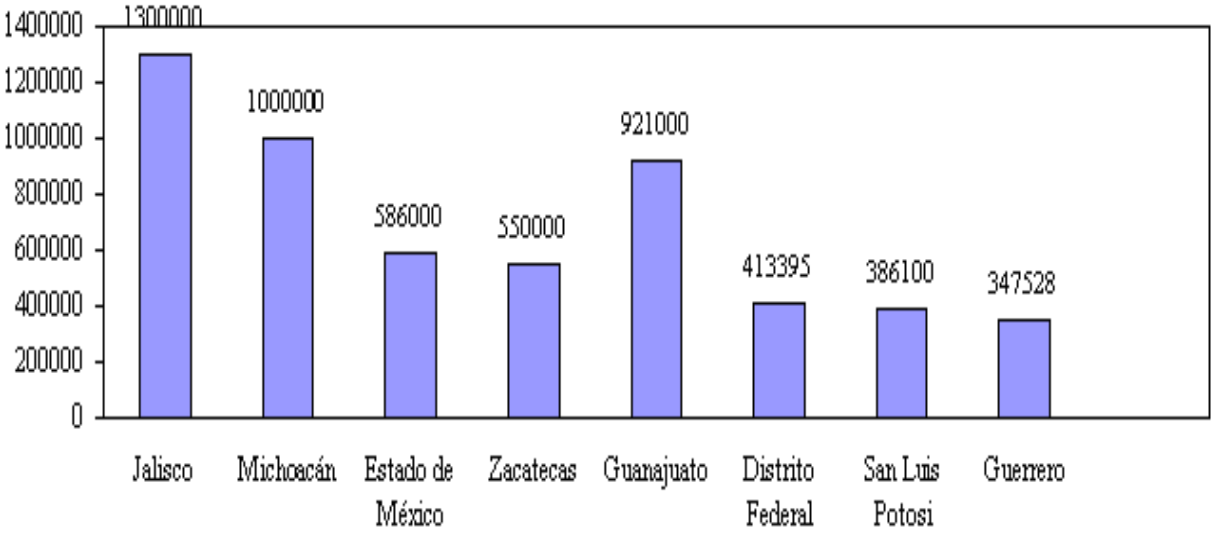

Elaboración propia con estimaciones de CONAPO (2003).

Asimismo, el inusitado crecimiento de la migración de los mexicanos hacia Estados Unidos ya no se restringe a los estados tradicionalmente receptores de migrantes, esto es, los pertenecientes a la región del sudoeste de Estados Unidos, sino que se ha expandido en la mayor parte de ese territorio. En 1990, los mexicanos fueron la primera minoría inmigrante en 14 estados[49], y se ubicaron en los 5 primeros lugares en 23 estados. En 2005, los mexicanos fueron la primera minoría inmigrante en 32 estados[50], y se ubicaron en los 5 primeros lugares en 43 estados[51]. Lo anterior, manifestó la primacía de los inmigrantes mexicanos entre la población extranjera en Estados Unidos.

[49] California, Texas, Illinois, Arizona, Colorado, Nevada, Washington, Oregón, Nuevo México, Utah, Oklahoma, Kansas, Idaho y Wyoming.

[50] California, Texas, Illinois, Arizona, Georgia, Colorado, Carolina del Norte, Nevada, Washington, Oregón, Nuevo México, Utah, Indiana, Michigan, Oklahoma, Wisconsin, Kansas, Tennessee, Minnesota, Carolina del Sur, Idaho, Arkansas, Missouri, Iowa, Ohio, Nebraska, Alabama, Kentucky, Delaware, Mississippi, Wyoming y Montana.

[51] Datos obtenidos de estimaciones de CONAPO con base en U. S. Census Bureau, *5-percent sample, 1990, American Community Survey 2005*.

MAPA II.1 ESTADOS DE DESTINO DE EMIGRANTES MEXICANOS, 1990 Y 2005

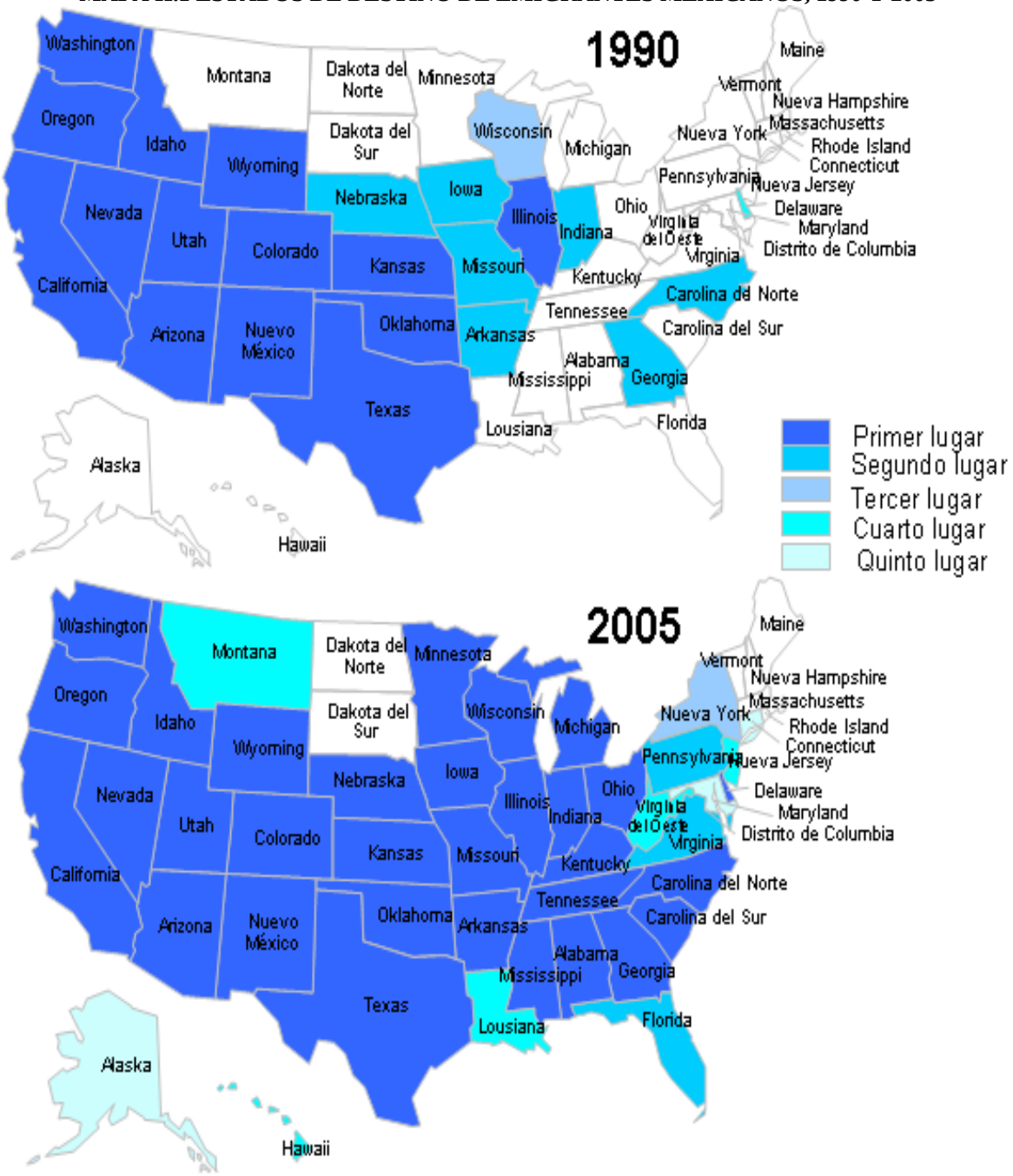

Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en U. S. Census Bureau, 5-percent sample, 1990, American Community Survey 2005.

Aunado al incremento de los flujos migratorios de mexicanos hacia Estados Unidos, en los últimos años una de las transformaciones trascendentales de la migración mexicana a Estados Unidos es la mayor diversificación ocupacional y sectorial. "[L]a presencia de los trabajadores mexicanos en las ocupaciones agrícolas de Estados Unidos ha disminuido de

manera significativa, a la vez que se ha incrementado la de los sectores secundario y terciario [...]".[52] La GRÁFICA II.4 muestra que entre 1994 y 2003, se redujo la participación de los mexicanos que trabajan en el sector primario de 11.9 a 4.4 por ciento. La participación de los trabajadores mexicanos ocupados en el sector terciario aumentó de 52 a 60 por ciento en ese mismo periodo.

GRÁFICA II.4 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MEXICANA RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD, 1994 Y 2003

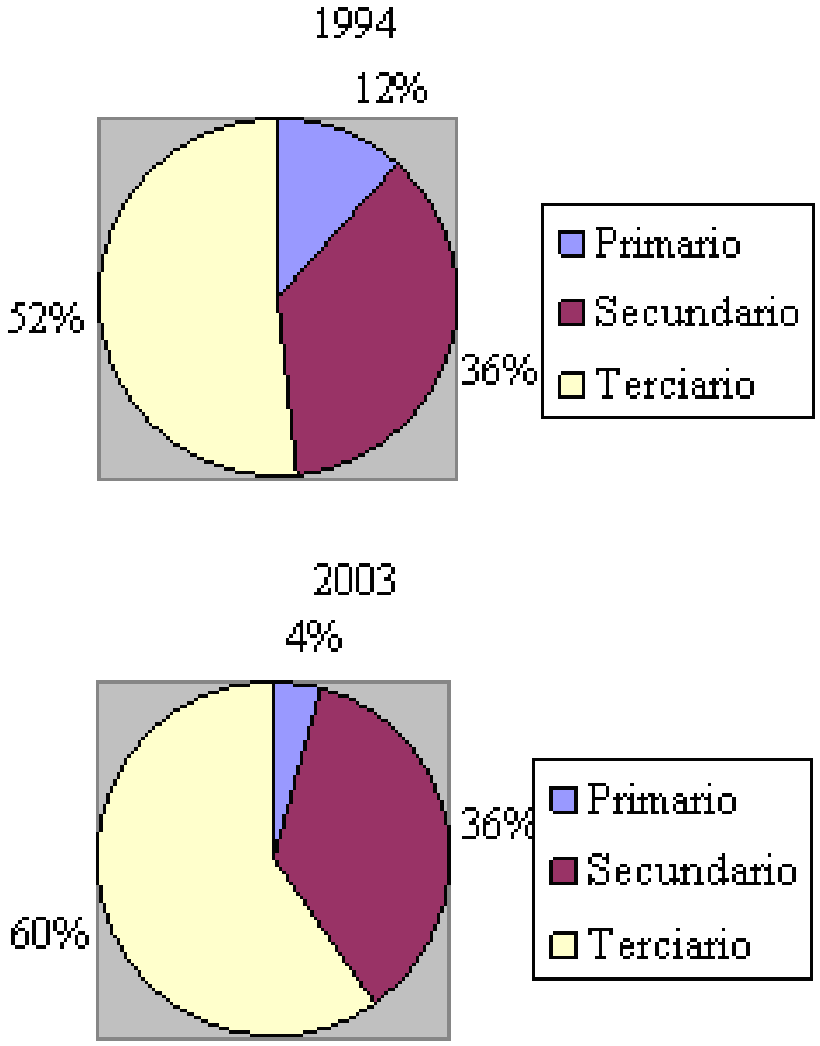

Elaboración propia con estimaciones de CONAPO con base en Bureau of Census, *Current Population Survey*, marzo de 1994 y 2003.

[52] CONAPO. "La nueva era de las migraciones. Características de la migración internacional en México", CONAPO, México, 2004, p. 48. Consultado en http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/nuevaera/.pdf, 18 marzo 2008, 1:47.

Otra característica de las más trascendentales de la migración de mexicanos a Estados Unidos ha sido que, por ejemplo, alrededor del 54 por ciento de los inmigrantes nacidos en México mayores de 25 años o más tiene hasta 10 grados de escolaridad y 31 por ciento hasta doce grados.[53] Dicho rezago educativo coloca a los mexicanos en las actividades de más baja cualificación dentro del mercado laboral estadounidense, lo cual determina bajos ingresos. Empero, los inmigrantes mexicanos desempeñan un papel fundamental en la economía estadounidense. En 2004, "[...] de los 136.6 millones de personas ocupadas en la Unión Americana, 5.8 millones fueron nacidos en México, lo que representa 4.3 por ciento de la fuerza de trabajo social y 28.4 por ciento de la fuerza laboral inmigrante".[54]

De la misma manera, los emigrantes mexicanos aportan una importante derrama económica en México, esto es, por medio de las remesas de dinero, actividad que ha ido aumentando como resultado incremento de la emigración de mexicanos hacia la Unión Americana. Se trata de recursos que registraron para el 2000, 6,573 millones de dólares; y para 2004, 16,613 millones de dólares. Las remesas sirven como apoyo para el consumo familiar de los migrantes, la mejora de la vivienda y de los servicios urbanos. Sin embargo, una pequeña parte de las remesas se emplean en inversiones, lo cual se cuestiona como motor de desarrollo o crecimiento puesto que no impactan a la larga en el desarrollo propio de las familias de los emigrantes.

---

[53] *Ídem.,* p. 45.
[54] *Ídem.,* p. 47.

GRÁFICA II.5 MONTO ANUAL DE REMESAS EN MÉXICO

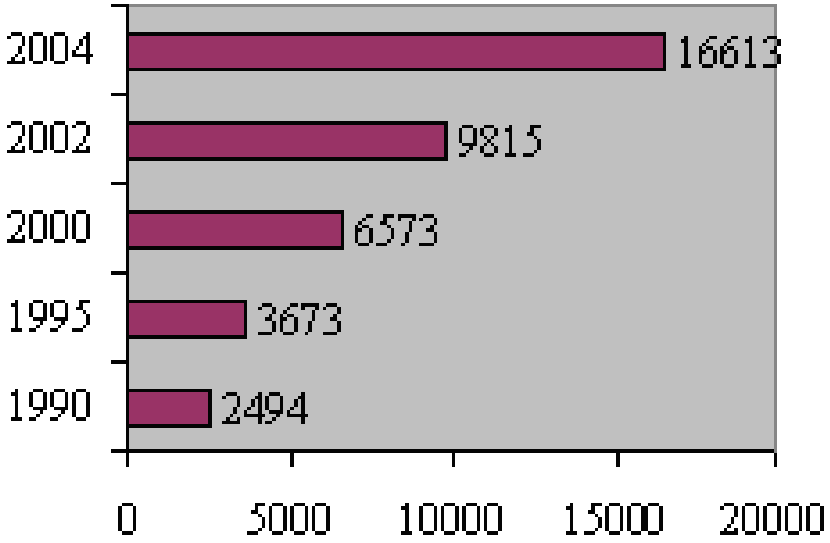

Elaboración propia con datos del Banco de México (2004).

Finalmente, la actual emigración de mexicanos hacia Estados Unidos se inserta en la nueva era de la migración internacional de tal manera que ya no sólo los factores que causan la migración como los de demanda-atracción de migrantes y oferta-expulsión son una característica, sino también las redes sociales en donde las relaciones trasnacionales o contactos han jugado un papel trascendental para la vinculación y el subsecuente desarrollo de la migraciones.

2.2 México como país de destino de migrantes: la inmigración

México es principalmente un país de emigración internacional. No obstante, el fenómeno de la inmigración ha estado presente en la historia de nuestro país. "[D]estaca la corriente de exiliados de la guerra civil española en los años treinta, cuyo número ascendió a más de 21 mil migrantes, así como los cientos personas provenientes de Europa durante la segunda guerra mundial; refugiados guatemaltecos en 1954, que huyeron de su país ante el derrocamiento del presidente Jacobo Arbenz [...]"[55]; y en los ochenta otro flujo de centroamericanos.

[55] *Ídem*., p. 93.

El fenómeno de la inmigración ha estado marcado por la tradición de refugio y asilo de México. Empero, este ha sido en general de poca cuantía y magnitud, por lo cual no ha desempeñado un papel determinante en la dinámica demográfica del país (ver GRÁFICA II.6). De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda de 1970, en ese año residían en el país alrededor de 191 mil extranjeros, cifra que aumentó en la década de los ochenta a 368,900 extranjeros, observándose un incremento promedio anual de 7 mil inmigrantes durante dichas décadas. Esta situación ocurrió por el aumento del éxodo de refugiados centroamericanos en nuestro país. En 1990, los extranjeros residentes en México fueron de alrededor de 340 mil, cifra que representó sólo 0.42 por ciento de los habitantes del país. En el año 2000, la población extranjera sumó 492 mil personas, representando 0.5 por ciento de la población total del país.[56] Dichas cifras explicitan que pese a que los extranjeros residentes en México no han representado más de 0.5 por ciento del total de la población, si han presentado una tendencia creciente.

GRÁFICA II.6 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN MÉXICO, 1970, 1980, 1990 Y 2000

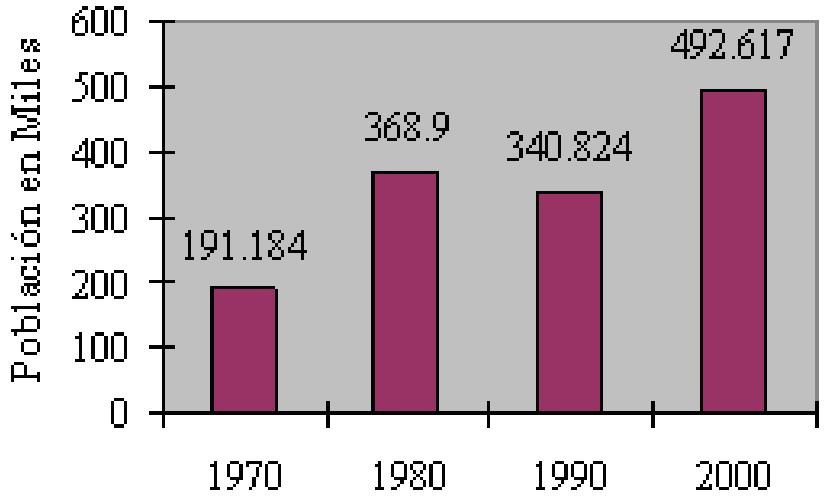

Elaboración propia con estimaciones de CONAPO con base en INEGI. *Censo General de Población y Vivienda* (1970, 1980, 1990 y 2000).

En la GRÁFICA II.7 podemos observar que, según el Censo de Población y Vivienda de 2000, el país de origen de la mayoría de los inmigrantes es Estados Unidos de América (69.7 por ciento). Le siguen, en orden de importancia, los inmigrantes procedentes de

[56] *Ídem.,* p. 94.

Guatemala y España representado 4.9 y 4.3 por ciento, respectivamente. El mayor porcentaje de inmigrantes procedentes de Estados Unidos se vincula "[...] con el retorno de migrantes mexicanos que residían en Estados Unidos y que tuvieron allí su descendencia, quienes son clasificados en México como población nacida en el extranjero".[57] Si bien las cifras que se proporcionan son de 2000, sí nos revelan de alguna manera las actuales tendencias y características de la inmigración en México.

GRÁFICA II. 7 EXTRANJEROS RESIDENTES EN MÉXICO POR LUGAR DE NACIMIENTO, 2000

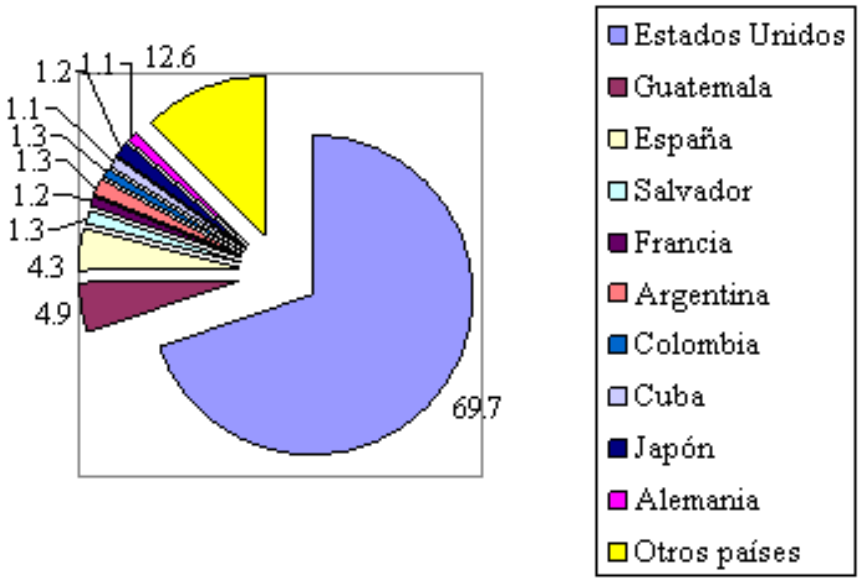

Elaboración propia con datos del XII Censo de Población y Vivienda (2000).

La población extranjera se encuentra en unos cuantos estados del país. "[S]ólo diez entidades de la república concentran cerca del 80 por ciento de los inmigrantes: Baja California, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas en la frontera norte; Guanajuato, Jalisco y Michoacán en el bajío y el occidente; el Distrito Federal y el Estado de México en el centro y Chiapas en el sureste".[58] La distribución de los migrantes en México varía según el país de procedencia. "Los nativos de Estados Unidos habitan básicamente en el norte y en

[57] INEGI. "Los extranjeros en México", INEGI, México, 2005, p. 18. Consultado en http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/migracion/Los_extranjeros_en_Mexico.pdf, 01 marzo 2007, 16:04.

[58] CONAPO. "Migración internacional en la frontera sur de México", *Boletín editado por el Consejo Nacional de Población*, Año 4, núm. 12, México, 2000, p.1. Consultado en http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/Boletines/PDF/bol12.pdf, 15 febrero 2008, 18:33.

el occidente; en el valle de México reside más del 60 por ciento de los que nacieron fuera del continente americano; y en Chiapas vive casi el 40 por ciento de los provenientes del sur, especialmente de Centroamérica".[59]

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2000, la distribución por edad de la población inmigrante en México es, particularmente, joven. Sin embargo, no es una situación generalizada, pues se debe considerar el origen de dichos inmigrantes. "La población que procede de algún país europeo, por ejemplo, resulta ser la que contiene mayor proporción de personas con 60 años o más; es decir, la más envejecida".[60] Los inmigrantes procedentes de Estados Unidos poseen una edad inferior a 15 años[61], esto es, niños y adolescentes, situación que se le vincula al proceso de retorno de los emigrantes mexicanos. Por su parte, los inmigrantes oriundos de América Central y del Sur comparten edad joven, sobre todo la cercana a la laboral.

2.3 Migración en la frontera sur de México

México está separado de América Central por una línea fronteriza de 1,138 km. de los cuales 962 colindan con Guatemala y 176 con Belice. Esta región es denominada frontera sur y cuatro entidades federativas limitan: Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.[62]

La frontera sur de México históricamente ha sido la puerta de entrada de diversos flujos migratorios de personas provenientes, sobre todo de Centroamérica, quienes han utilizado el territorio mexicano como país de destino y tránsito.

La frontera sur de México ha presentado un intercambio poblacional como resultado de la "[...] vinculación de carácter histórico que, sobre todo en el caso de Chiapas, se sustenta en las tradicionales relaciones de carácter social, étnico y cultural, y que rebasan los límites político-administrativos [...]".[63] Es decir, se trata de una semejanza entre pobladores de la

---

[59] *Ibídem.*
[60] INEGI. "Los extranjeros… *op.* cit., p. 29.
[61] Datos de CONAPO. "La nueva era de las migraciones…. *op.* cit., p. 97.
[62] Sin Fronteras I.A.P. *México y su frontera sur*, Sin Fronteras I.A.P., México, 2005, p. 7.
[63] Rodolfo Casillas. *et. al. Los flujos migratorios internacionales en la frontera sur de México*, STPS/CONAPO, México, 1994, p. 62

frontera México-Guatemala con características afines como las culturales, étnicas, históricas, entre otras, cuyos orígenes se remontan incluso a la época anterior a la Colonia, pero que establece la existencia de profundos lazos y nexos entre los habitantes de ambos lados de la frontera. De la misma manera, se puede explicar el origen de las tradicionales migraciones en la frontera sur de México como resultado de la vecindad geográfica.

No obstante, ni la vecindad geográfica ni el compartimiento de características étnico-culturales explican la diversidad de modalidades migratorias ni tampoco la intensidad que se ha observado históricamente en la frontera sur de México. Factores como el desigual grado de desarrollo económico y social han influido en la movilización poblacional entre México y Centroamérica. Asimismo, se han sumado "[...] los efectos de relación fronteriza [los cuales han permitido] la existencia de condiciones que favorecen el intercambio y el tránsito [… como] la existencia de infraestructura y, en general, de condiciones favorables a la movilidad, tiene impactos indudables sobre el comportamiento migratorio".[64] Por tal razón, es el estado de Chiapas el que tiene mayor concurrencia los flujos migratorios.[65]

Si bien históricamente la migración internacional ha tenido presencia en la frontera sur de México, es a partir del decenio de los ochenta cuando se observó un incremento e intensificación de la movilidad poblacional específicamente de Centroamérica, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Desde finales de la década de los setenta, la región de América Central se vio afectada por una crisis de orden generalizado pues "[...] a las extremas y crónicas desigualdades sociales de carácter estructural, se sumaron el hecho de que, al menos en Guatemala, El Salvador y Nicaragua, se produjeron conflictos armados que, directa o indirectamente, involucraron a sectores de la población civil no combatiente".[66] Esta situación provocó que dicha población buscara el resguardo de su vida y seguridad personal en otros lugares los cuales

---

[64] *Ídem.,* p. 3.
[65] No ocurre, así, en Tabasco por la menor disponibilidad de infraestructura y medios de comunicación y de transporte; ni en Campeche por la localización de zonas selváticas y de reserva ecológica; ni en la frontera de Quintana Roo con Belice pues los flujos son menores que en el límite de Chiapas y Guatemala. *Ídem.*, p. 4.
[66] *Ídem.,* p. 13.

no eran los que habitaban. "[A]lrededor del 14 por ciento del total de las poblaciones guatemalteca, salvadoreña y nicaragüense abandonaron su país o comunidad de origen y otros porcentajes menores serían para los flujos que procedieron de las restantes naciones centroamericanas".[67] Así, desde principios de la década de los ochenta, el cruce de la frontera sur de México se presentó como la opción más socorrida para huir de la guerra civil que enfrentaba América Central, es decir, como estrategia de sobrevivencia.

En las últimas décadas, la frontera sur de México ha emergido como escenario de una importante y diversificada dinámica migratoria, compuesta por flujos como los migrantes laborales, los refugiados y los migrantes en tránsito, los cuales han resultado de la intensificación de los movimientos migratorios provenientes de Centroamérica. Estos últimos serán objeto de estudio del tercer capítulo por lo que este apartado sólo se enfocará al estudio de los migrantes laborales y de los refugiados.

MAPA II.2 LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

Fuente: Sin Fronteras I.A.P. *México y su frontera sur*, Sin Fronteras I.A.P, México, 2005, p. 7.

[67] *Ídem.,* p. 18.

2.3.1 Migrantes laborales centroamericanos

Históricamente, la dinámica migratoria en la frontera sur de México ha estado vinculada con la demanda de mano de obra en la producción agrícola en las plantaciones cafetales chiapanecas ―principalmente en el Soconusco―. Dicho flujo migratorio se ha caracterizado por su carácter estacional o temporal y de retorno, es decir, los trabajadores migratorios han realizado desplazamientos migratorios sólo durante periodos determinados por el ciclo del cultivo y, posteriormente han regresado a sus comunidades de orígenes para atender sus propios cultivos. "[E]ste grupo está conformado mayoritariamente por guatemaltecos, aunque en los últimos años ha crecido la participación de otras nacionalidades, como hondureños, salvadoreños y nicaragüenses. Estos últimos suelen ocuparse en otros sectores de cultivo como la caña, el plátano y la papaya [...]"[68], principalmente en el estado de Tabasco. "[...S]u estancia no es mayor a un mes pues son personas cuyo destino son los Estados Unidos y laboran para lograr un pequeño ingreso económico y continuar con su viaje a Estados Unidos".[69]

No obstante, hoy en día, el sector de la construcción es una de las principales fuentes de trabajo en Tapachula y otras comunidades limítrofes en donde se emplean trabajadores temporales originarios principalmente de Guatemala. Además, el trabajo doméstico es el principal empleo realizado por el "[...] 90 por ciento de las trabajadoras migrantes que provienen, en su mayoría, de la franja fronteriza occidental de Guatemala. Algunas, las menos, son hondureñas, nicaragüenses y salvadoreñas".[70] Asimismo, en el ramo de los servicios, la hotelería ha cobrado gran importancia dentro de los flujos migratorios de trabajadores guatemaltecos, sobre todo en ciudades como Cancún, Cozumel, y en general, en la Riviera Maya.

En Yucatán, los trabajadores temporales son escasos, en comparación con Chiapas, pero se dedican principalmente a las actividades de la agricultura, pesca y construcción. En

---

[68] Sin Fronteras I.A.P. *México y su Frontera... op. cit.*, p. 7.
[69] Daniel Cortez Pérez. *et. al.* "Diagnóstico general de los flujos de trabajadores temporales de la frontera sur de México: Resumen de principales hallazgos y tendencias a futuro", INM, México, abril de 2005, p. 3. Consultado en http://www.inami.gob.mx/paginas/foros/primerforo/insumos/trabajadorestemporales.pdf, 18 enero 2007, 20:58.
[70] Sin Fronteras I.A.P. *México y su Frontera... op. cit.*, p. 11.

Campeche, se encuentran trabajadores temporales, "[...] muchos de ellos invitados por conocidos y familiares exrefugiados que aún viven en México"[71] (ver CUADRO II.1).

CUADRO II. 1 PRINCIPALES ESTADOS Y SECTORES DE PRODUCCIÓN DE LOS FLUJOS DE TRABAJADORES TEMPORALES EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

	Primario	Secundario	Terciario
Chiapas	agricultura pesca	Construcción	Trabajo doméstico, talleres mecánicos y de pintura, lavado de autos, restaurantes, tiendas comerciales, comercio informal.
Quintana Roo	agricultura	Construcción	Trabajo doméstico, limpieza, comercio.
Campeche	agricultura	Construcción	Servicios varios.
Yucatán	agricultura	Construcción	-
Tabasco	agricultura	Construcción	-
Veracruz	agricultura	Construcción	-

Elaboración propia con información del *Diagnóstico general de los flujos de trabajadores temporales de la frontera sur de México* (abril 2005).

La temporalidad de los trabajadores del sector secundario y terciario está determinada por la circularidad, la cual varía según la distancia entre el lugar de origen y destino. Así, por ejemplo, los que se dirigen a Chiapas tienen circularidades no mayores a los tres meses. Los que se dirigen a Tabasco, Yucatán o Campeche tienen circularidades de más de un mes, pero no más de cuatro meses, esto se explica principalmente porque se trata de estados de tránsito de migrantes. No obstante, la circularidad se ha modificado, principalmente, por la situación indocumentada de los trabajadores la cual los hace vulnerables a ser asegurados o extorsionados durante las entradas por la frontera sur, lo que provoca que tiendan a extender más su periodo de estancia y, por lo tanto, menos circular. También, ha variado por el costo del pasaje (alrededor 2 mil pesos de ida y vuelta); y por la existencia del envío electrónico.[72]

[71] Manuel Ángel G. Castillo. "Migraciones laborales en la frontera sur: ¿un fenómeno en proceso de cambio?", en Humberto Muñoz García (coordinador). P*oblación y sociedad en México*, Porrúa, México, 1992, p. 177.
[72] Información de Daniel Cortez Pérez. *et. al. op. cit.*

De acuerdo al 'Diagnóstico general de los flujos de trabajadores temporales en la frontera sur de México de abril de 2005' entre las características sociodemográficas más importantes de este flujo migratorio son las siguientes:

- "Destaca una migración mayor de guatemaltecos que de otras nacionalidades centroamericanas.
- La migración femenina es de entre el 10 y 14 por ciento, variando según el lugar de destino.
- El rango de edad mayoritario oscila entre los 14 y 30 años de edad con un promedio de 24 años. Hasta 1997, los trabajadores agrícolas documentados tenían una mediana de 26.5 y ahora es de 24 años.
- La jornada laboral de los que se dirigen a Chiapas es de entre 8 y 12 horas del 80 por ciento y en Quinta Roo entre 8 y 12 del 87 por ciento.
- Los salarios en general son mayores al mínimo, aunque varían según la actividad y el estado. En la agricultura oscila entre los 45 pesos (con comida y alojamiento) y 80 pesos diarios. En el servicio doméstico la diferencia es por estado: en Chiapas poco más de 40 pesos (con comida y alojamiento) y Quintan Roo 120 pesos diarios. En la construcción, el salario se puede incrementar sustancialmente (2 a 5 veces) respecto al del lugar de origen (70 y 200 pesos mensuales) siendo Quinta Roo el estado mejor remunerado".[73]

Las rutas migratorias que siguen los trabajadores temporales centroamericanos en México se han multiplicado, lo cual ha ocurrido a la par de la diversificación de las comunidades de destino. Es decir, la entrada por Chiapas ya no sólo es la única pues al ser el estado con un mayor número de estaciones migratorias los migrantes laborales centroamericanos se encuentran bajo una mayor vulnerabilidad de ser asegurados o extorsionados, por lo cual optan por lugares poco vigilados e inaccesibles como Tabasco y Campeche.

La forma en que son contratados los trabajadores migratorios depende de la situación jurídica en la que ingresan. Desde fines de 1997, los trabajadores agrícolas son

[73] *Ídem.,* p. 5.

documentados mediante la Forma Migratoria para Visitante Agrícola (FMVA) gratuitamente por un periodo de un año y el proceso de documentación es el siguiente:

1. "El dueño de la finca o empleador contrata los servicios de una persona de origen guatemalteco encargado de reclutar a los trabajadores agrícolas (Consejero de Empleo o contratista). Normalmente el contratista es un residente fronterizo o un guatemalteco con estancia legal en México y que son avalados por el Ministerio de Trabajo de Guatemala.
2. El contratista se dirige a las poblaciones fronterizas de Guatemala, en específico a las plazas y los parques públicos dónde reúne a la cantidad de trabajadores que la finca requiere.
3. El contratista elabora una lista en la que detalla nombre, nacionalidad, cédula de vecindad y edad de las personas reclutadas. Este listado se presenta ante el Ministerio de Trabajo de Guatemala para que sea aprobado. Al mismo tiempo, el contratista le requiere a los extranjeros fotografías, copia de su cédula de vecindad y su Partida de Nacimiento.
4. El contratista obtiene una carta del empleador solicitando la entrada de los trabajadores. Una vez que se han reunido todos los requisitos, el contratista se presenta junto con el trabajador en las oficinas del INM para tramitar la FMVA.
5. Una vez documentados, los trabajadores agrícolas son conducidos por el contratista a la finca que los ha contratado. El contratista se hace responsable de los extranjeros hasta el momento en que son recibidos por el empleador. Éste último es quien cubre los gastos de transporte hasta el centro productivo".[74]

La GRÁFICA II.8 muestra que en el año 2001, la entrada de trabajadores agrícolas documentados por la frontera sur de México descendió y desde entonces ha tendido a incrementar y descender. Esta situación se le puede atribuir, en primera instancia, a los problemas de documentación y contratación que presencian los trabajadores agrícolas. Por ejemplo, los contratos que se realizan son de manera verbal lo que implica que no se garanticen sus derechos laborales; el empleador no regresa a los trabajadores a sus lugares de orígenes por lo que son vulnerables a asaltos y extorsiones durante su regreso; los

[74] *Ídem.,* p. 8.

contratistas abusan de su condición de intermediarios pues hacen promesas falsas a los trabajadores en cuanto al pago, no los informan del procedimiento de contratación, cobran por sus servicios[75] o los extorsionan, no proporcionan seguridad personal a los trabajadores durante el traslado hacia las fincas, proporcionan FMVA falsas; entre otros abusos.[76] En segundo lugar, este descenso se le puede imputar a la crisis del cultivo del café lo cual ha provocado que los trabajadores opten por otras actividades como las secundarias o terciarias. Y por último, los trabajadores agrícolas indocumentados no son percibidos en las estadísticas realizadas por el INM.

GRÁFICA II. 8 ENTRADAS DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS DOCUMENTADOS, 1999-2006

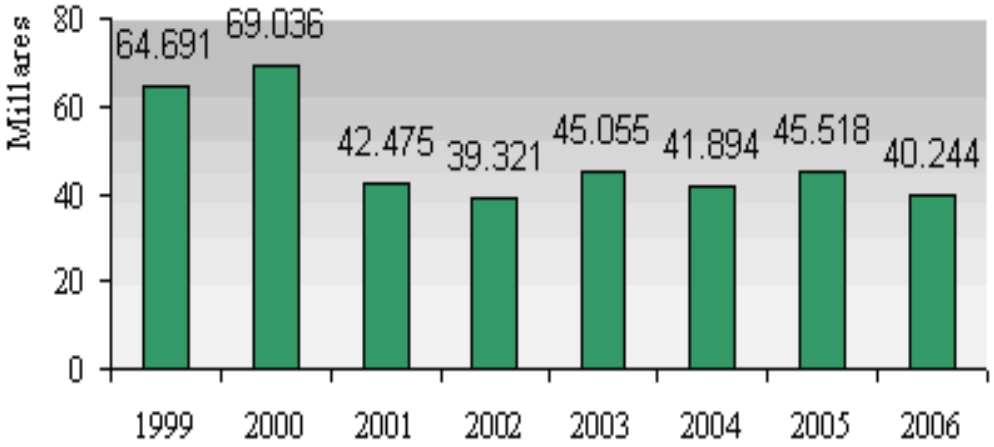

Elaboración propia con datos del INM, *Estadísticas migratorias*, julio de 2007.

La GRÁFICA II.8 señala los esfuerzos del INM para regular este flujo migratorio lo cual ha permitido contar con algunos datos al respecto a la autorizaciones, pero todavía no existen elementos suficientes para precisar una cifra real y confiable pues no existe un control informático por trabajador con el que se pueda reconocer el número de incidencias de tramitación de credencial por trabajador al año. Además, se tiene que considerar que estas cifras no incluyen a los trabajadores agrícolas que hacen uso de la credencial después de la

[75] Una comisión de $5 Quetzales. Sin Fronteras I.A.P. *México y su Frontera... op. cit.*, p. 9.

[76] Para 2004, la situación de violación a los derechos humanos de esta población migrantes fue la siguiente: 34% manifestó que sus condiciones de alojamiento eran malas y 8% pésimas; 46% se quejó de la calidad e higiene de sus alimentos; 48% de los entrevistados había sido objeto de engaño por parte de los contratistas con relación a las condiciones laborales; 52% indicó ganar menos del salario mínimo vigente en Chiapas; 63% trabaja más de 8 horas al día; 70% ha sido objeto de malos tratos; 71% manifestó no estar pagado a tiempo; 85% manifestó que no recibe un trato igual que el trabajador mexicano. *Idem.*, pp. 9-10.

fecha de vencimiento o quienes no la tramitan porque no cubren la documentación requerida, es decir, los indocumentados.

Empero, "[...] el documentar a los trabajadores agrícolas en su momento fue una política de apertura migratoria que benefició tanto a los empleadores como a los trabajadores en términos de su seguridad jurídica y de tránsito por el territorio chiapaneco, sin embargo el mercado laboral es más amplio y los guatemaltecos han respondido a ello, por lo que ahora es necesario ampliar las posibilidades de documentación a otras ramas de actividad y estados de la república como Quintana Roo".[77]

Por su parte, los trabajadores ocupados en el sector secundario y terciario, al contrario de lo que ocurre con los agrícolas temporales, no cuentan con registros pues, principalmente, se trata de migrantes indocumentados. Sin embargo, se puede señalar que la industria de la construcción, en los últimos años ha demandado más mano de obra centroamericana, esto ocurre como consecuencia del crecimiento hotelero en la Riviera Maya. "Tan sólo de 1998 a 2004, el número incrementó en 47% [… por lo que] se necesita más mano de obra (incluso dispuesta trabajar más horas y sin prestaciones). Por ejemplo se requieren 3,000 trabajadores para la construcción de un hotel de gran envergadura, de los cuales más del 60% es albañil, categoría en la que entra el centroamericano y que permanece en la obra el 75% del tiempo)".[78]

2.3.2 Refugiados centroamericanos

A finales de los setenta y en los primeros años de la década de los ochenta, la frontera sur de México presenció un proceso inédito en la historia de la migración de dicha región, esto es la llegada masiva de oriundos de Centroamérica quienes debieron salir de sus comunidades de orígenes como consecuencia del clima de violencia.

Desde 1978-1979 se había observado la llegada de corrientes de nicaragüenses y salvadoreños que huían de sus países por la situación de conflicto armado que se inició en

[77] Daniel Cortez Pérez. *et. al. op. cit.*, p. 8
[78] *Ídem.,* p. 17.

ellos antes que en Guatemala. En la década de los ochenta en Guatemala la conflictividad se hizo ver y desde que se inició el conflicto, la violencia fue enfocada de la manera más recalcitrante hacia la población civil, pues los ejércitos la convirtieron en un objetivo militar al considerarla base de la conformación de organizaciones insurgentes.

"[S]e calcula que casi el 15 por ciento de la población centroamericana, estimada [en la década de los ochenta] en 27 millones de habitantes, [...estuvo] obligada a desplazarse, siendo la más afectada la de El Salvador. Los tres principales países receptores [...fueron] Honduras, México[79] y Costa Rica, los cuales afrontaron [...] graves problemas económicos y escasos para dar asistencia a la inesperada inmigración".[80] Por otra parte, México también enfrentó dificultades jurídicas pues cuando llegaron los guatemaltecos en las leyes mexicanas no estaba incluida la figura del refugio. No obstante, esto no impidió la asistencia y la protección de las personas centroamericanas refugiadas de la COMAR creada en 1981 y del ACNUR.

Así, en México ante la ausencia de la calidad del refugiado se implementó el asentamiento de la población centroamericana en los llamados campamentos los cuales, en la primera mitad de los ochenta, se ubicaron en alguno de los municipios fronterizos del estado de Chiapas conformando así a 60 campamentos.[81] Aproximadamente entre 100,000 y 200,000 desplazados externos buscaron refugio en México; de éstos 46,000 encontraron protección del ACNUR, del gobierno mexicano y de diversos organismos religiosos y asistenciales.[82] Empero, estas cifras no incluían a "[…] las personas que salieron de Guatemala por las mismas razones pero no pudieron o no quisieron asentarse en los campamentos, y no se

---

[79] En el caso mexicano, la llegada más numerosa fue la de guatemaltecos, lo cual se explica por la cercanía geográfica y la migración laboral de antaño hacia nuestro país.

[80] Cecilia Imaz Bayona. "Los refugiados y las relaciones bilaterales en la frontera sur de México", en CONAPO, *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, CONAPO, México, 1992, p. 390-381.

[81] *Ídem.,* p. 382. Los campamentos fueron en algunas ocasiones improvisados o construidos por los mismos refugiados, y fue un proceso hasta cierto punto espontáneo, en tanto que ocurrió en terrenos que campesinos y ejidatarios chiapanecos permitieron ser ocupados en un acto de solidaridad y humanitarismo. *Cfr.* Gobierno del Estado de Tabasco. "La frontera sur: un ámbito de relaciones complejas y diversas", en Gobierno del Estado de Tabasco. *Enfoques sobre población y desarrollo*, Consejo Estatal de Población, Tabasco, 1994, p. 45.

[82] Cecilia Imaz Bayona. "Los refugiados y las relaciones… *op. cit.*, p. 381.

beneficiaron de la asistencia institucional […]”[83], es decir los refugiados no reconocidos, razón por la cual se hablaba de la existencia de un mayor número de personas refugiadas.

Para las personas y las instituciones que les brindaban asistencia, la principal necesidad era asegurar la supervivencia mediante la satisfacción de las necesidades básicas (comida, vestido y vivienda). Sin embargo, también se enfrentaban al peligro de la incursiones del ejército guatemalteco a territorio mexicano, en específico a los campamentos de refugiados, hechos que ocurrieron el 30 de abril de 1984 en donde cerca de 200 soldados del vecino país cruzaron la frontera y atacaron el campamento de El Chupadero asesinando a seis personas.[84] En consecuencia, el gobierno mexicano optó por la reubicación de los campamentos no sólo por el factor riesgo de la cercanía con la frontera, sino también porque no existían las mejores condiciones en términos de tierras y empleos.

Así, a principios de 1984 el gobierno mexicano propuso reubicar los asentamientos de refugiados lejos de la línea fronteriza, siendo asentados 18,000 en cuatro campamentos en el estado de Campeche y en cuatro de Quintana Roo ―muchos de ellos fueron llevados de manera involuntaria―.

Los 23,000 refugiados restantes decidieron permanecer en los campamentos del estado de Chiapas[85], y un número no cuantificado se dispersó en la selva. Estos decidieron oponerse al programa de reubicación ya que mantenían la esperanza de regresar a sus tierras de

---

[83] Edith F. Kauffer Michel. “Refugiados Guatemaltecos en México: del refugio a la repatriación, del retorno a la integración” en CONAPO, “Migración internacional en la frontera sur de México”, *Boletín editado por el Consejo Nacional de Población*, Año 4, núm. 12, 2000, p. 8. Consultado en http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/Boletines/PDF/bol12.pdf, 15 febrero 2008, 18:33.

[84] Información obtenida en Rosalva Aída Hernández Castillo. “Los refugiados guatemaltecos en Chiapas: entre la resistencia y el cambio”, en CONAPO. *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, CONAPO, México, 1992, p. 325.

[85] Información obtenida en Cecilia Imaz Bayona. “Los refugiados y las relaciones… *op. cit.*, p. 382. Los 23,000 refugiados reconocidos que permanecieron en Chiapas fueron distribuidos en tres regiones: los Llanos de Frontera Comalapa y Amatenango de la Frontera; los bosques de La Trinitaria y de La Independencia; y, la selva de Las Margaritas. Rosalva Aída Hernández Castillo. *op. cit*, p. 325.

orígenes. Así, 700 personas optaron por participar en los primeros retornos individuales a Guatemala.[86]

Entre los años 1987 y 1989, la designación de delegados de las Comisiones Permanentes de Representantes Refugiados Guatemaltecos inició el proceso de organización y negociación para el retorno el cual fue expresado de la siguiente manera: "Nuestro retorno ha de ser colectivo, porque queremos regresar como salimos, en colectivo y sin perder la riqueza de las experiencias que nuestras comunidades han alcanzado en los años de refugio [...]".[87]

A la par de este proceso se inició el debate, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, sobre la inclusión de la figura del refugio en las leyes mexicanas. Esto ocurrió a razón de que, "[…a] principios de la década de los noventa, México albergaba más refugiados guatemaltecos que cualquier otra nación, a pesar de que todavía no había suscrito el Protocolo de Naciones Unidas para Refugiados [...]".[88] Es decir, según la COMAR el total de refugiados oscilaba entre 22 923 personas refugiadas centroamericanas ubicadas en 127 campamentos[89]; sin embargo, a ellos habría que sumar las personas ubicadas en forma dispersa. Para el año de 1991, el concepto de refugiado fue incluido entre las categorías de no inmigrantes de la LGP, diferenciándolo del asilado que ya existía en dicha ley.

En 1992, se firmó el acuerdo entre el gobierno mexicano y guatemalteco, mediante el cual la COMAR promovió la repatriación voluntaria, colectiva y organizada de la población refugiada a Guatemala, así como los proyectos productivos para la autosuficiencia y desarrollo regional en Campeche y Quintana Roo como una solución duradera antes de su repatriación. El primer retorno colectivo se realizó el 20 de enero de 1993, el cual fue determinado por la repatriación de aproximadamente 3,000 guatemaltecos.[90] Como puede

---

[86] Manuel Ángel Castillo G. "La inmigración hacia México", en José Gómez Cruces y Cecilia Rabell Romero (coordinadores). *La población en México: tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el Siglo XXI*, CONAPO/FCE, México, 2001, p. 510.
[87] Rosalva Aída Hernández Castillo. *op. cit.*, p. 338.
[88] *Ídem.,* p. 323.
[89] Rodolfo Casillas. *et. al. Los flujos migratorios internacionales… op. cit.* p. 161
[90] Cecilia Imaz Bayona. "Los refugiados y las relaciones… *op. cit.*, p. 382.

observarse en el CUADRO II.2, el ritmo de repatriaciones (individuales y familiares) era lento antes de la suscripción del acuerdo de 1992. En 1997, se observa una baja cifra de retornos como resultado de los obstáculos que presenciaron los refugiados con respecto "[…] a la adquisición de tierras que el gobierno guatemalteco estaba comprometido a proveer con el objeto de facilitar el reasentamiento y la reintegración de los refugiados/retornados".[91]

CUADRO II.2 RETONOS/REPATRIACIONES DE REFUGIADOS ASISTIDOS POR EL ACNUR DESDE MÉXICO HACIA GUATEMALA, 1984-1987

Año	Colectivos	Individuales	Totales
1984	-	700	700
1985	-	199	199
1986	-	360	360
1987	-	847	847
1988	-	1921	1921
1989	-	988	988
1990	-	750	350
1991	-	1350	1350
1992	-	1712	1712
1993	3747	1314	5061
1994	4123	1848	5971
1995	7018	2485	9503
1996	2685	1289	3974
1997	-	351	351
Totales	17573	16114	33687

Fuente: Manuel Ángel Castillo G. "La inmigración hacia México", en José Gómez Cruces y Cecilia Rabell Romero (coordinadores). *La población en México: tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el Siglo XXI*, CONAPO/FCE, México, 2001, p. 510.

En el mismo año, surgió un grupo llamado Comité pro-integración en los estados de Campeche y Quintana Roo cuya finalidad fue dar a conocer la voluntad de algunos refugiados de no regresar a Guatemala y, por lo tanto, expresar el deseo de quedarse en México. "En 1996, el gobierno de México anunció la opción de la integración para los refugiados asentados en los estados de Campeche y de Quintana Roo, en los cuales según los datos de las instituciones internacionales, la población refugiada guatemalteca había alcanzado la autosuficiencia a través del plan multianual llevado a cabo entre 1989 y 1992".[92] La decisión de quedarse en México se puede explicar por varias razones: se

[91] Manuel Ángel Castillo G. "La inmigración… *op. cit.*, p. 510.
[92] Edith F. Kauffer Michel. "Refugiados Guatemaltecos… *op. cit.*, p. 10.

trataba de población compuesta por niños mexicanos por nacimiento, la situación económica y el acceso a bienes y servicios eran más atractivos en México que en sus comunidades de orígenes, el recuerdo de la guerra se presentó como un elemento de rechazo al regreso a sus lugares de orígenes, entre otras razones.

En Campeche y Quintana Roo, el gobierno mexicano mediante el "[...] Programa de Estabilización Migratoria proporcionó a la población documentos migratorios de no inmigrantes (FM-3) para los indecisos, y de inmigrantes (FM-2) para las personas que decidieron acogerse bajo la figura del asimilado [...]" .[93] Con dicho programa, las limitaciones a la libertad de tránsito y al acceso a determinadas fuentes de trabajo desaparecieron y, por el contrario, se incrementó la compra de tierras. Para 1998, el programa fue ampliado al estado de Chiapas.

En agosto de 2001 todavía se encontraban establecidos en México alrededor de 25 mil personas asentados en 113 campamentos de los estados de Chiapas, Campeche y Quintana Roo, quienes en su mayoría eran descendientes del grupo original.[94]

---

[93] Gobierno del Estado de Tabasco. "La frontera sur: un ámbito de relaciones complejas y diversas", en Gobierno del Estado de Tabasco. *Enfoques sobre población y desarrollo*, Consejo Estatal de Población, Tabasco, 1994, p. 84.

[94] César Núñez. "Manejo actual del refugio en México", *Entre Redes*, No. 10, Sin Fronteras, México, julio 2002, p. 31. Consultado en http://www.sinfronteras.org.mx/boletines/entreredes10.pdf, 2 julio 2007, 20:09.

CAPÍTULO III.
MIGRANTES CENTROAMERICANOS EN TRÁNSITO POR MÉXICO

México, en las últimas décadas, ha cumplido un triple papel como país de origen, destino y tránsito de migrantes. En el apartado anterior se explicaron las primera dos características de nuestro país; asimismo se recalcó la importancia de la frontera sur como principal puerta de entrada de centroamericanos. En este capítulo se estudiará el papel México como territorio de tránsito de migrantes centroamericanos indocumentados, así como sus tendencias, rutas migratorias y riegos o vulnerabilidades a los que se enfrentan.

3.1 Dimensiones del flujo de migrantes centroamericanos en tránsito por México

En los últimos tres decenios se ha presentado un inusitado auge de la migración centroamericana de paso por México. Este flujo migratorio, por lo general, cruza la frontera de manera indocumentada. Dicha situación se le atribuye, principalmente, a dos circunstancias: 1) la carencia de autorización para internarse en territorio mexicano para iniciar la travesía hacia Estados Unidos; y 2) la disponibilidad de ella, pero cuyo fin y temporalidad son transgredidos para permanecer en México e iniciar el viaje hacia Estados Unidos.

En nuestro país constantemente han tendido presencia extranjeros indocumentados y, en específico, transmigrantes centroamericanos indocumentados. El comportamiento de las cifras de aseguramiento y devolución "[…] es sintomático […], pues su constante crecimiento y los puntos de inflexión en los volúmenes parecen correlacionarse con el desarrollo de las crisis en los países centroamericanos. Así, es notorio el cambio en el patrón del año de 1980, cuando rebasó la decena de miles de deportaciones en el año [aproximadamente de 13,000]; luego, ese mismo indicador supera la centena de millares de las mismas acciones en 1990 [aproximadamente de 126,000] […]"[95] (ver CUADRO III.1).

[95] Manuel Ángel Castillo G. "La inmigración hacia México… *op. cit.*, p. 502.

CUADRO III.1DEPORTACIONES, EXPULSIONES, DEVOLUCIONES Y RECHAZOS DE EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS, 1970-1999

Año	Número de deportaciones, expulsiones, devoluciones y rechazos	Año	Número de deportaciones, expulsiones, devoluciones y rechazos
1970	1,472	1985	7,262
1971	1,755	1986	4,296
1972	1,959	1987	1,303
1973	2,026	1988	3,066
1974	3,012	1989	518
1975	2,225	1990	126,440
1976	3,829	1991	133,342
1977	3,906	1992	123,046
1978	6,023	1993	122,005
1979	7,761	1994	113,115
1980	13,184	1995	105,932
1981	13,056	1996	107,118
1982	10,571	1997	85,588
1983	6,365	1998	111,020
1984	5,711	1999	125,238

Fuente: cifras de la Delegación Regional de Servicios Migratorios, Unidad de Programación en Informática y Boletín Estadístico, INM, en José Gómez de León Cruces, *et. al. La población en México: tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el siglo XXI*, México, CONAPO, 2001.

Cabe mencionar que establecer el volumen exacto del flujo migratorio de centroamericanos en tránsito por México es prácticamente imposible, debido a que el desplazamiento ocurre en condición indocumentada. Sólo se puede contar con estimaciones indirectas, a partir de los procesos de control y verificación migratoria a los que se somete este flujo migratorio a lo largo del territorio nacional. Así, del aseguramiento y de la devolución/repatriación que realizan las autoridades migratorias mexicanas en las diferentes Delegaciones Regionales se desprenden las cifras de extranjeros no autorizados a ingresar y/o permanecer en territorio nacional. No obstante, esas cifras dan cuenta de la ocurrencia del número de eventos de estos tipos y no registran a personas.

Obsérvese en la GRÁFICA III.1 el total de eventos de aseguramiento y devolución de extranjeros en México del año 2001 al 2006. Cabe señalar que el comportamiento de dichos eventos "[...] es sensible a dos factores: el incremento o decremento del flujo migratorio y la mayor o menor efectividad de las acciones para asegurar y deportar a los indocumentados detectados".[96]

[96] *Ídem.*, p. 501.

Así, en el periodo 2001-2002 se observa una caída del número de eventos de aseguramiento y devolución. Tal situación, se le podría atribuir a una posible disminución del flujo de transmigrantes centroamericanos indocumentados; o bien a que "[...] el INM contaba con 25 estancias migratorias y un esquema menos desarrollados de control migratorio en el país".[97] Asimismo, la menor efectividad de las autoridades migratorias en la labor de persecución, detención y expulsión de indocumentados como resultado de la modificación de las rutas migratorias.

Del 2003 al 2005, se muestra un ensanchamiento del número de asegurados y devueltos. Este crecimiento se le puede atribuir como resultado de la efectividad de los operativos migratorios o por el incremento del flujo. En este caso, Rodolfo Casillas afirma que esta "[...] cifra […] coincide con el hecho de que el INM cuenta a partir de ese momento con un nuevo esquema de actuación, con más recursos materiales, más infraestructura, más presencia física en el territorio nacional y con más oficio del personal del INM".[98]

En el año 2006, se observa un decrecimiento de los registros de aseguramiento y devolución. En este caso, hay que considerar que un año previo tuvo presencia el huracán *Stan* en la región sureste de México el cual provocó que las vías de comunicación fueran afectadas y, por tanto, las rutas utilizadas por los migrantes centroamericanos en tránsito lo que se vio expresado en el menor número de eventos registrados.

En resumen, la GRÁFICA III.1 demuestra que el comportamiento de las cifras de aseguramiento y devolución resulta de la combinación de varios factores como el crecimiento o no del flujo de migrantes centroamericanos en tránsito, la efectividad o no de las autoridades migratorias, y de otros como el climatológico, la construcción de nuevas vías de comunicación, etcétera.

---

[97] Rodolfo Casillas R. *Una vida discreta, fugaz y anónima. Los centroamericanos transmigrantes en México*, CNDH/OIM, México, 2007, p. 13.
[98] *Ibídem.*

GRÁFICA III.1 TOTAL DE EVENTOS DE ASEGURAMIENTO Y DEVOLUCIÓN, 2001-2006

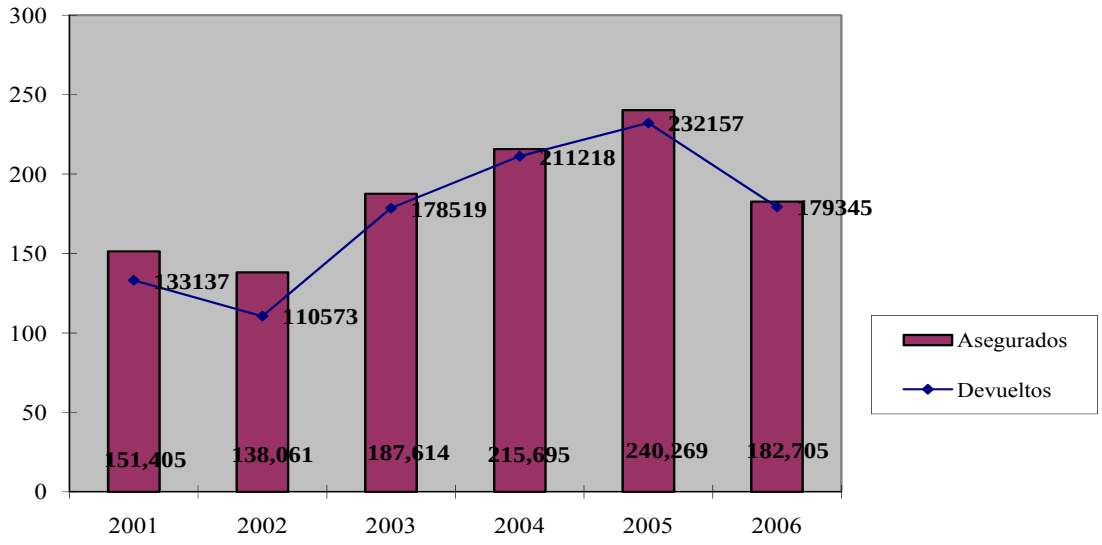

Elaboración propia. Para periodo 2001-2004 datos de INM, *Estadísticas Migratorias* y para periodo 2005-2006 INM, *Estadísticas Migratorias*, consultadas en http://www.inm.gob.mx/estadisticas/enedic06/rechazos.mht y http://www.inm.gob.mx/estadisticas/enedic07/rechazos.mht

De acuerdo con los datos sobre aseguramientos y devoluciones registrados por el INM del año 2001 al 2006 (ver CUADRO III.2**)**, los países centroamericanos de los que provienen un mayor número de migrantes en tránsito son Guatemala, Honduras, El Salvador y, minoritariamente, de Nicaragua.[99] Rodolfo Casillas afirma que "[...] ello se debe a que sus opciones de mejoría más satisfactorias están en el Norte, mientras que para los nicaragüenses la cercanía de Costa Rica les da una opción más a la mano; de ahí que los flujos nicas se dirijan a dos destinos diferentes y equidistantes uno de otro, lo que no ocurre con las otras tres nacionalidades centroamericanas referidas. Por otra parte, se puede hacer otra distinción entre estas tres nacionalidades: para los efectos más diversos, los salvadoreños han mostrado mayor capacidad de organización y acompañamiento, lo que de

[99] Durante la administración de Vicente Fox, el gobierno mexicano modificó la clasificación de las nacionalidades con base en distintos criterios, en particular de Seguridad Nacional. De acuerdo a esa clasificación, las nacionalidades que componen la región de América Central son incluidas en el Grupo 3. No obstante, constituyen el principal volumen de asegurados y devueltos por el INM. *Cfr. Ídem.*, p. 16.

alguna manera les brinda mayor protección en la transmigración y disminuye el número de detenidos por la autoridad migratoria en México".[100]

En el CUADRO III.2, también, se observa en el periodo 2001-2006, la trascendental y constante presencia de guatemaltecos dentro de los eventos de aseguramiento y devolución representado un poco más de 40 por ciento por año, respectivamente. El caso de los hondureños y salvadoreños, a pesar de que sus porcentajes no igualan al de los guatemaltecos su presencia, de igual manera, es invariable.

CUADRO III.2 EVENTOS DE ASEGURAMIENTOS Y DEVOLUCIONES POR PAÍS DE ORIGEN, 2001-2006

Aseguramientos												
País	**2001**	**%**	**2002**	**%**	**2003**	**%**	**2004**	**%**	**2005**	**%**	**2006**	**%**
Guatemala	68,026	44.9	67,336	48.8	86,023	45.9	94,404	43.8	100,948	42.0	84,523	46.3
Honduras	40,275	26.6	41,801	30.3	61,900	33.0	72,684	33.7	78,326	32.6	58,001	31.7
El Salvador	35,165	23.2	20,800	15.1	29,301	15.6	34,572	16.0	42,674	17.8	27,287	14.9
Nicaragua	1,719	1.1	1,609	1.2	2,150	1.1	2,453	1.1	3,980	1.7	3,590	2.0
Otros	6,220	4.2	6,515	4.8	8,240	4.4	11,282	5.1	14,341	6.1	9,304	5.3
Devoluciones												
País	**2001**	**%**	**2002**	**%**	**2003**	**%**	**2004**	**%**	**2005**	**%**	**2006**	**%**
Guatemala	58, 582	44.0	54,620	49.4	83,572	46.8	93,667	44.3	99,315	42.8	84,657	47.2
Honduras	35,304	26.5	33,350	30.2	59,952	33.6	73,046	34.8	77,730	33.5	59,013	32.9
El Salvador	30,450	22.9	16,802	15.2	28,979	16.2	35,270	16.7	42,282	18.2	26,930	15.0
Nicaragua	4,483	1.1	1,396	1.3	2,075	1.2	2,224	1.1	3,761	1.6	3,666	2.0
Otros	7,305	5.4	4,405	3.9	3,941	2.2	7,011	3.4	9,069	3.7	5,079	2.8

Elaboración propia. Para periodo 2001-2004 datos del INM, *Estadísticas Migratorias* y para periodo 2005-2006 INM, *Estadísticas Migratorias*, consultadas en http://www.inm.gob.mx/estadisticas/enedic06/rechazos.mht y http://www.inm.gob.mx/estadisticas/enedic07/rechazos.mht

[100] *Ídem.*, p. 14.

Los eventos de aseguramiento de migrantes centroamericanos en tránsito por entidades federativas, o bien por Delegaciones Regionales, se caracterizan como diversos pues ocurren en distintos puntos del país (como se observa en el MAPA III.1) y, por lo general, están estrechamente relacionados con las rutas utilizadas por dicho flujo migratorio. Sin embargo, destaca una mayor concentración de estaciones migratorias en entidades federativas colindantes con Centroamérica. A continuación, se observan las variaciones anuales de asegurados y devueltos por entidad federativa:

CUADRO III.3 EVENTOS DE ASEGURAMIENTOS Y DEVOLUCIONES POR DELEGACIÓN REGIONAL, 2001-2006

Aseguramientos												
Delegaciones Regionales	**2001**	**%**	**2002**	**%**	**2003**	**%**	**2004**	**%**	**2005**	**%**	**2006**	**%**
Chiapas	80,068	52.9	60,695	44.0	73,136	39.0	96,013	44.5	103,721	43.2	90,601	49.6
Tabasco	17,805	11.8	14,972	10.8	17,287	9.2	22,160	10.3	20,910	8.7	23,387	12.8
Veracruz	11,619	7.7	13,628	9.9	14,077	7.5	20,547	9.5	25,587	10.6	17,122	9.4
Oaxaca	12,651	8.4	14,302	10.4	11,185	6.0	10,977	5.1	13,305	5.5	5,534	3.0
Quintana Roo	1,955	1.3	1,526	1.1	1,524	0.8	2,070	1.0	2,504	1.0	1,582	0.9
Distrito Federal	1,960	1.3	3,410	2.5	33,824	18.0	11,249	5.2	13,672	5.7	5,653	3.1
Campeche	1,776	1.2	1,082	0.8	839	0.4	998	0.5	893	0.4	882	0.5
Otras	23,571	15.5	28,446	20.5	35,742	18.8	51,681	24	59,677	24.7	37,944	20.6
Devoluciones												
Delegaciones Regionales	**2001**	**%**	**2002**	**%**	**2003**	**%**	**2004**	**%**	**2005**	**%**	**2006**	**%**
Chiapas	72,629	54.6	60,935	55.1	72,626	40.7	96,695	45.8	103,610	44.6	86,206	48.1
Tabasco	17,691	13.3	15,350	13.9	18,334	10.3	22,745	10.8	19,398	8.4	22,936	12.8
Oaxaca	12,651	9.5	378	0.3	11,052	6.2	10,567	5.0	13,166	5.7	5,550	3.1
Quintana Roo	1,440	1.1	1,124	1.0	1,224	0.7	1,823	0.9	2,027	0.9	828	0.5
Veracruz	11,216	8.4	13,517	12.2	13,774	7.7	20,132	9.5	25,036	10.8	16,872	9.4
Distrito Federal	9,599	7.2	5,869	5.3	28,297	15.9	10,395	4.9	13,672	5.9	5,653	3.2
Campeche	999	0.8	477	0.4	344	0.2	983	0.5	872	0.4	832	0.5
Otras	6,912	5.2	12,923	11.6	32,868	18.2	47,878	22.8	54,376	23.3	40,468	22.4

Elaboración propia. Para periodo 2001-2004 datos del INM, *Estadísticas Migratorias* y para periodo 2005-2006 INM, *Estadísticas Migratorias*, http://www.inm.gob.mx/estadisticas/enedic06/rechazos.mht y http://www.inm.gob.mx/estadisticas/enedic07/rechazos.mht

El cuadro anterior muestra que en el periodo 2001-2006 Chiapas, Tabasco y Veracruz fueron los estados con mayor participación en eventos de aseguramiento y devolución. Así, destacó el estado de Chiapas no sólo en la región sur fronteriza, sino en todo México con una proporción de aseguramiento de más del 40 por ciento anualmente. Por otra parte, Chiapas representó un promedio de 48.2 por ciento en el total de eventos de devoluciones, es decir, el porcentaje más alto de todo el territorio mexicano.

Asimismo, se observa que los estados que para el año 2001 conformaban la principal recepción de centroamericanos asegurados, para el 2006 disminuyeron sus valores, situación que se presenta en mayor escala en los estados de Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Oaxaca. "En parte y sólo en parte, ello responde a un nuevo esquema de concentración de asegurados en el norte del país. Pero, por el lado opuesto se observa que la situación anterior ha proporcionado una importancia relativa en el aumento de las cifras de aseguramientos en las entidades que conforman la porción occidental del país, así como en Sonora. Esta situación puede ser atribuida a que la mayor parte de las nuevas estaciones migratorias que se han establecido en la república se encuentran mayoritariamente ubicadas en esta región […]".[101] En los estados de Tabasco, Veracruz y el Distrito Federal se muestra un incremento en el porcentaje total de aseguramientos.

[101] *Ídem.*, p. 26.

MAPA III.1 MIGRANTES CENTROAMERICANOS EN TRÁNSITO ASEGURADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2001-2005

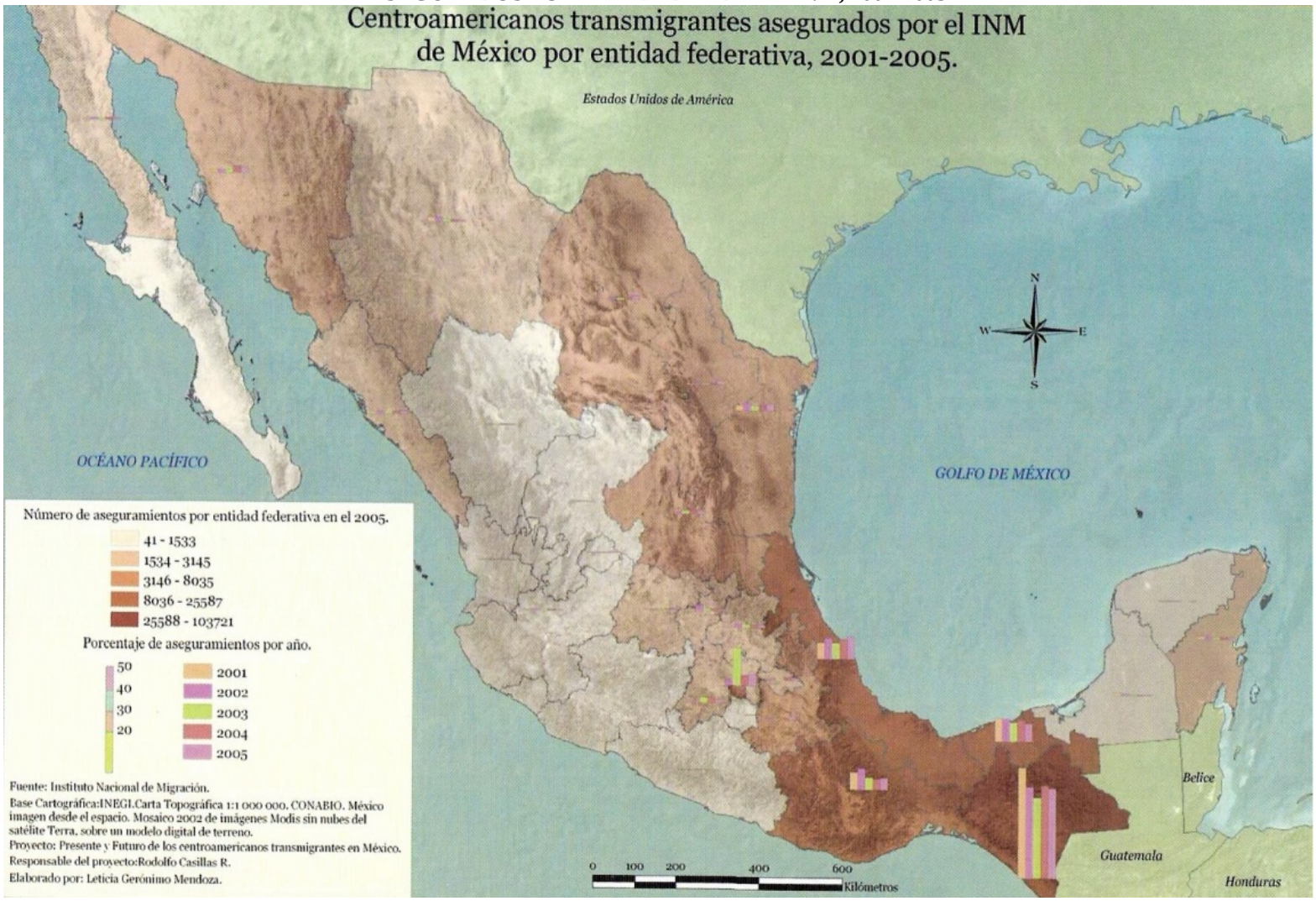

Fuente: Rodolfo Casillas. *Una vida discreta, fugaz y anónima. Los centroamericanos transmigrantes en México*, CNDH/OIM, México, 2007, p.25.

3.2 Características de los migrantes centroamericanos en tránsito

El flujo de migrantes centroamericanos en tránsito hacia los Estados Unidos es difícil de caracterizar por varias razones. En primera instancia, por ser un flujo indocumentado lo cual obstaculiza su registro cualitativo en los sistemas de control migratorio "[...] ya que el procedimiento de aseguramiento y deportación se ha hecho cada vez más expedito en vista de la cantidad cada vez mayor de personas en esa condición […]".[102] En segundo lugar, por su condición cambiante tanto en tiempo como espacio. Y por último, porque "[...] a la fecha [el sistema] utilizado para integrar las estadísticas institucionales 'Sistema de Estadísticas e Indicadores de Gestión', no contempla los campos específicos de captura para precisar el seño y edad […]"[103], "[…] debido a la limitada disponibilidad de recursos humanos calificados y tecnología para realizar esto en forma adecuada, ágil y confiable; [y] la falta de coordinación e interés entre las instituciones responsables de la sistematización y difusión de las estadísticas nacionales con aquéllas que las generan […]".[104]

Aun cuando son pocos los estudios enfocados hacia la temática de los rasgos y características de los migrantes centroamericanos en tránsito hacia Estados Unidos, es posible identificar algunos de ellos. Estos estudios son realizados a poblaciones específicas (mujeres, niños, adolescentes, etc.) mediante investigaciones y encuestas que elaboran, sobre todo, las organizaciones civiles de atención a migrantes en Estaciones Migratorias, Casas de Migrantes, plazas y mercados, centrales camioneras, etc.[105] Cabe señalar que estas observaciones de campo no cuentan con representatividad alguna del flujo migratorio de centroamericanos en tránsito, por lo cual "[d]ichas características no deben ser generalizables a [todos los transmigrantes centroamericanos indocumentados]. Sin embargo, sirven para uno de los posibles diagnósticos de la situación y las condiciones de […] dicho movimiento de población".[106]

---

[102] Manuel Ángel Castillo G. "La inmigración hacia México… *op. cit.*, p. 504.
[103] *Cfr.* INM. *Solicitud de información SISI 0411100048108*, INM, México, 8 julio 2008.
[104] INM, CONAPO, COLEF, SEGOB y SRE. *Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México, 2005. Serie Histórica 2004-2005*, INM/CONAPO/COLEF/SEGOB/SRE, México, 2007, p. 29.
[105] Cabe mencionar que cada organización civil lleva a cabo su propia metodología por lo que la información recaudada, la mayoría de las veces no coincide una con otra; además de que los flujos son cambiantes.
[106] Martha Luz Rojas Weisner. "Mujeres y menores migrantes", en Instituto Nacional de Migración. *Mujeres migrantes y sus implicaciones desde la perspectiva de género*, INMUJERES, México, 2005, p. 96. Consultado en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100845.pdf, 16 enero 2007, 15:17.

Así, con los escasos estudios e investigaciones que se han realizado sobre el flujo de migrantes centroamericanos en tránsito se pueden identificar algunos de sus rasgos generales[107]:

- El flujo de paso es, en su mayoría, compuesto por hombres solteros (74 por ciento).
- El 23 por ciento en el rango de entre 20 y 24 años de edad y 15 por ciento en el de 25 y 29 años. Es decir, se trata de población joven, en posibilidades de creación y procreación.
- Las ocupaciones previas a la migración eran las siguientes: 32.7 por cientos se dedicaban a la agricultura, y 66 por ciento a las labores en centros urbanos.
- El flujo de transmigrantes centroamericanos indocumentados señala que el aumento de redes de traficantes y el encarecimiento del traslado migratorio han afectado su economía, por lo cual han tenido que recurrir a distintos mecanismos de financiamiento al inicio y/o durante su travesía: ahorro inicial (o empréstito, venta de bienes o envío de recursos desde EU); trabajo temporal (en particular, en el caso de las mujeres éste incluye el sexual en un mayor porcentaje y recurrencia que en el caso de los hombres); envíos electrónicos escalonados; asistencia humanitaria, es decir, acudir a los albergues humanitarios que encuentran a lo largo de la travesía por México; y aventones, en particular a los autobuses de carga en lugares estratégicos de México, como las centrales de abasto de alimentos.[108]

De los estudios especializados que se han realizado en los últimos años se puede señalar lo siguiente:

i. Mujeres

Mientras que el INM todavía no procesa estadísticas nacionales desagregadas por sexo, si lo hacen algunas estaciones migratorias.[109] Según estadísticas de la Estación Migratoria del Distrito Federal de 2005, un poco más del 20 por ciento de los migrantes irregulares que

[107] Rodolfo Casillas. "La migración centroamericana de paso: un desafío a la política exterior de México", en CONAPO. *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, CONAPO, México, 1992, pp. 396-398.
[108] Rodolfo Casillas R. *Una vida discreta… op. cit.*, p. 40.
[109] Dichas estadísticas se realizan de acuerdo a la metodología, presupuesto, personal, tecnología, etc. de cada una de las Estaciones Migratorias, lo cual demuestra la nula uniformidad en ellas.

transitaron a través de México eran mujeres, lo que indicó un promedio de dos mujeres por cada diez migrantes detenidos.[110]

La participación de las mujeres en los flujos migratorios en la frontera sur, y en general, en transmigración de centroamericanos indocumentados hacia Estados Unidos ha registrado incrementos. "Es posible observar a través de las estadísticas de la Estación Migratoria del Distrito Federal que, entre 2003 y 2005, el número de mujeres migrantes detenidas en esta estación creció de 16.7 por ciento a 21.3 por ciento. Aunque no se conoce el motivo de este incremento, podría significar tanto un mayor número de mujeres migrando a través de México, como un cambio en los procedimientos de detención y manejo de registros del gobierno mexicano, o una combinación de ambos factores".[111]

Asimismo, la investigación que se realizó durante 2005 y 2006 sobre mujeres centroamericanas detenidas en la estación migratoria del Distrito Federal mostraron las siguientes características:[112]

- Uno de los rasgos sociodemográficos comunes entre las mujeres migrantes entrevistadas era su juventud. Casi 70 por ciento tenía entre 18 y 29 años, es decir, edad productiva.
- El estado civil de las mujeres varía. 60 por ciento eran solteras, separadas o viudas, mientras que 40 por ciento estaban casadas al momento de la entrevista (ya sea por la ley o costumbre).
- La mayor parte de las mujeres migrantes era madres (64 por ciento), y la mayoría de ellas dejó a sus hijos en el país de origen (94 por ciento). Sólo 13 por ciento de las mujeres entrevistadas viajaba con un hijo.
- Las mujeres migrantes estaban empleadas antes de migrar (dos terceras partes), pero buscaban trabajos mejor pagados, lo cual demuestra que no son las mujeres más pobres las que migran, ni las desempleadas. La tercera parte estaba dedicada al

[110] Gabriela Díaz, *et. al.* "Mujeres Migrantes en Tránsito y Detenidas en México", Migration Policy Institute, Washington, 2007, p. 2-3. Consultado en http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?id=648, 16 enero 2007, 15:30.
[111] *Ídem.*, p. 3.
[112] *Ídem.*, pp.5-8.

sector servicios y la quinta parte era trabajadora agrícola. Mientras que algunas eran empleadas en fábricas o maquilas.

- Alrededor de 80 por ciento mujeres decidieron migrar por el deseo de brindar mejor condiciones materiales de vida a sus hijos (educación, salud, bienes materiales). Aquellas sin hijos migraban para apoyar a otros dependientes como padres, hermanos y sobrinos. Sin embargo, también mencionaron otros motivos, como las condiciones de violencia familiar e inseguridad pública.
- Las mujeres decidieron migrar de forma autónoma (71 por ciento). Mientras que la mayoría lo hizo con el apoyo de sus familias, para una tercera parte su decisión de migrar causó conflicto en sus hogares.
- Las mujeres que migraban en dirección a Estados Unidos contaban con redes familiares (93 por ciento) que las ayudaron con información y financiamiento para realizar el viaje: contratación de un traficante, transfiriéndoles dinero a lo largo del camino y prometiéndoles ayuda para encontrar trabajo al llegar a su destino.
- La mayoría de las mujeres entrevistadas aseguró que planeaba permanecer en el país de destino por un periodo de entre 3 y 5 años, tiempo que sería suficiente para ahorrar dinero y proveer a sus hijos de una mejor educación y, de ser posible, construir su propia casa en su país de origen.

ii. Niños, niñas y adolescentes migrantes

La presencia de los niños, niñas y adolescentes en los flujos migratorios de la frontera sur y, en general, en la transmigración centroamericana indocumentada ha registrado aumentos en los últimos años. "Ese incremento ha podido ser observado principalmente a través del incremento en su presencia en las estaciones migratorias [...]".[113] No obstante, igual que en el caso de las mujeres, es difícil hablar con precisión por la carencia de datos y estadísticas del INM desagregadas por edad, por lo que no son oficiales sino que se tratan de investigaciones específicamente de organizaciones de la sociedad civil en estaciones migratorias, albergues, etc.

[113] Sin Fronteras I.A.P. *México y su frontera… op. cit.*, p. 12.

El estudio que realizó el 'Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.' en 2005 arrojó los siguientes resultados:[114]

- 72 por ciento eran niños y adolescentes del sexo masculino, mientras que 28 por ciento eran mujeres. Empero, no es un porcentaje representativo, si se toma en cuenta que un gran número (no establecido) de las menores migrantes son víctimas de las redes de trata y de los contratistas en prostíbulos y bares que se encuentran a lo largo del trayecto migratorio.
- Las edades de los menores migrantes oscilaban entre los 15 y 18 años de edad, siendo los de 17 años lo que representaban una mayoría (38 por ciento).
- 88 por ciento de los menores migrantes centroamericanos tenían como propósito llegar a los Estados Unidos.
- "[L]a mayoría de los menores que migran a México con la intención de llegar a Estados Unidos generalmente lo hacen acompañados (70.43%), mientras que los que viajan solos representan aproximadamente una tercera parte (29.57%) […]".[115]
- Las actividades laborales a las que se dedicaban los niños, niñas y adolescentes son como mano de obra agrícola, empleadas domésticas, vendedores ambulantes, boleadores de zapatos en los centros urbanos de la zona, o bien en la prostitución forzada.
- Las causas de la migración eran las siguientes: 54 por ciento por las condiciones económicas y 39 por ciento por la reunificación familiar. Otra de las causas, menos visibles pero de igual importancia, es que debido a la descomposición social se ha producido una cultura de violencia que nace en el núcleo familiar, situación que provoca que muchos menores huyan de sus casas.

"En este contexto, los niños, niñas y jóvenes centroamericanos ya no sólo se ven afectados por la migración de sus padre o madres —que los dejan al cuidado de algún familiar, propiciando escenarios ideales para delitos como la trata de personas menores de edad—

[114] Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C., "Niñez y Adolescencia Migratoria", GREDEMIG, México, 2005, p. 23-27. Consultado en http://www.cdhfraymatias.org.mx/publicaciones/nines1.doc, 19 enero 2008, 17:25.
[115] Carolina Escobar Sarti. *Los pequeños paso en un camino minado: Migración, niñez y juventud en Centroamérica y el sur de México*, Consejería en Proyectos, Guatemala, 2008, p. 40.

ahora han pasado a engrosar las oleadas migratorias regionales, precisamente cuando la coyuntura histórica presenta enormes desafíos para quienes, como ellos, emigran en condiciones críticas de vulnerabilidad. Esto se complica aún más, cuando hablamos de personas menores de edad que migran sin el acompañamiento del algún adulto".[116]

3.3 Rutas utilizadas por los migrantes centroamericanos en tránsito

La transmigración de centroamericanos indocumentados que utilizan territorio mexicano para llegar a Estados Unidos no es un fenómeno nuevo. Desde los años ochenta del siglo XX hasta la actualidad, este movimiento poblacional ha tenido un ingreso y presencia innegable tanto en la frontera sur de México como a lo largo del territorio mexicano. Durante todos esos años, dicho flujo migratorio ha utilizado diversos puntos de cruce fronterizos y se ha encargado de implementar rutas que le orientan y brindan de los recursos necesarios en su tránsito hacia Estados Unidos. Esto ocurrió como producto de la conformación de redes sociales y familiares entre las personas que ya ha migrado y se ha establecido en Estados Unidos, o bien con los que ha regresado a sus países de origen y, posteriormente, han transmitido sus experiencias a las personas que en un futuro migraran a Estados Unidos.

Los transmigrantes centroamericanos indocumentados no construyen las rutas, sino que han utilizado las vías de comunicación ya existentes dentro del territorio mexicano. No obstante, las rutas migratorias empleadas por los migrantes centroamericanos de paso por el territorio mexicano hacia Estados Unidos han tenido a diversificarse y modificarse debido a la realización de actividades de verificación y control migratorio, la instalación de puestos fijos de control y verificación migratoria, la creación de nuevas redes sociales, construcción de nuevas vías de comunicación, desastres naturales, la intensificación de las redes de tráfico de migrante, entre muchas otras razones.

Conforme a lo anterior, Rodolfo Castilas menciona que "[…] las rutas pueden ser principales y secundarias, según el criterio que se siga: ruta larga o corta; ruta segura; ruta económica, ruta alternativa; y combinación de ellas. Según las circunstancias, una ruta

[116] *Ídem.*, p. 28.

puede tener un tramo principal, no toda ella lo puede ser. Depende de qué obstáculos represente para el transmigrante que lleve a éste a ser selectivo en su uso. También puede ocurrir que en un momento dado una ruta pueda ser principal y en otro secundaria. Nuevamente, depende de qué nuevo ocurra en ella; nuevos controles migratorios, presencia de redes delictivas, hallazgo de otra ruta más conveniente, etc. Es decir, ser principal o secundaria es una clasificación totalmente relacionada con diversos elementos que los migrantes y las redes de apoyo o de traficantes van conociendo y compartiendo con las oleadas de migrantes que les siguen".[117]

En lo que se refiere a la delimitación y cuantificación de las rutas migratorias utilizadas por los transmigrantes centroamericanos indocumentados es difícil, ya que éstas tienden a diversificarse por todo el país. Sin embargo, algunas investigaciones han permitido ubicar las más transitadas y con ello diseñar los operativos de vigilancia. Así, son tres las principales rutas migratorias existentes: terrestres, marítimas y aéreas.

3.3.1 Rutas terrestres

Los puntos de internación[118] a territorio nacional tienen una gran trascendencia ya que, a partir de ellos, el migrante determinará qué vía migratoria terrestre empleará en su travesía hacia Estados Unidos. Así, a lo largo de la frontera sur de México existen pasos formales —como los puentes internacionales[119]— e informales, siendo estos últimos los más utilizados por los indocumentados, en este caso, los migrantes centroamericanos en tránsito, quienes los emplean por tratarse de lugares en los que se encuentra menos vigilancia de autoridades migratorias, policíacas tanto federales como municipales, entre otras.

---

[117] Rodolfo Casillas R. *Una vida discreta… op. cit.*, p. 32.

[118] Los puntos fronterizos del sur de México que utilizan los diversos flujos migratorios existentes en dicha región están establecidos de acuerdo a la distribución de la población en ambos lados de la frontera, la intensidad del intercambio de bienes y servicios, la infraestructura caminera existente, y las características fisiográficas de la región. *Cfr.* Gobierno del Estado de Chiapas. "La otra frontera. Política Migratoria en Chiapas 2001-2006", s.e., s.l., s.f., p. 17. Consultado en http://www.conapred.org.mx/estudios/docs/E-19-2007.pdf, 8 julio 2008, 19:55.

[119] La frontera sur de México tiene en funcionamiento doce puntos formales de internación: dos en la frontera con Belice, Puente Subteniente López y La Unión, en Quintana Roo; y los otros diez colindantes con Guatemala, El Martillo y el Ceibo en Tabasco y, en Chiapas, Frontera Corozal, Carmen Xhan, Ciudad Cuauhtémoc-Las Champas, Mazapa de Madero, Unión Juárez, Talismán, Suchiate II y Ciudad Hidalgo. *Cfr.* INM, CONAPO, COLEF y SRE. o*p. cit.*, p. 23.

Los puntos informales de ingreso a territorio mexicano están ubicados en ríos y montañas a lo largo de toda la frontera con Guatemala y Belice. En el MAPA IV.2 se observan algunos de los puntos informales de cruce de vehículos los cuales son Nueva Orizaba-Ingenieros, La Unión-Punto Chico, El Pirul-Darién, La Independencia Benito Juárez-Yisquisis, Flor de Café-Santo Domingo Nueva Reforma, Monte Cristo-Tziniac Esperanza, San Pedro Yutniotic-Bellalinda, Dolores-Agua Zarca, La Gloria-San José La Frontera, Santa Teresa Llano Grande-Guailá, Ciudad Cuauhtémoc-Barrio Unión San Francisco, Potrerillo-Vuelta Mina, Pacayal-Finca Santa Elena, Nueva América-Oaxacaqueño, Barrio Veracruz-Esperanza, Horizonte-San Antonio La Laguna, Niquivil-Cheguanté y Barrio Pinal-Loma Linda. Por vía fluvial, los ríos Suchiate y Usumacinta son límites naturales con Guatemala los cuales son comúnmente utilizados en el cruce informal, al igual que otros ríos como la Pasión y Chixoy, en la región del Usumacinta, y Lacantún, en Montes Azules.[120]

Las rutas migratorias terrestres son las más utilizadas por los migrantes centroamericanos en tránsito. "En los últimos años, […éstas] han tendido a diversificarse hacia estados en los cuales los migrantes no transitaban anteriormente, debido a un mayor control en la frontera Chiapas-Guatemala [y a la presencia de grupos delictivos] que provoca[n] una desviación de los flujos existentes."[121]

Las rutas terrestres se subdividen de acuerdo al transporte utilizado ya sea ferroviario, a pie, autobús de pasajeros, de carga y autos particulares.[122] De los anteriores, a pesar de la amplitud diversificación de dichas rutas, el ferrocarril es el más comúnmente empleado por dicho flujo migratorio y, sobre todo, por los que cuentan con menos recursos económicos ya que al tratarse de un transporte de carga viajan como polizontes y oficialmente no

[120] Gobierno del Estado de Chiapas. "La otra frontera. Política… *op. cit.*, pp. 17-20.
[121] Edith F. Kauffer Michel. "Entre peligros y polleros: la travesía de los indocumentados centroamericanos", ECOSUR, s.l., s.f., p. 9. Consultado en http://www.ecosur.mx/Difusi%F3n/ecofronteras/ecofrontera/ecofront19/pdf/polleros.pdf, 18 enero 2007, 20:18.
[122] Rodolfo Casillas R. *Una vida discreta… op. cit.*, p. 30.

realizan pago alguno.[123] Esta vía es conocida como del Soconusco comenzando "[…] en los cruces fronterizos de Ciudad Hidalgo-Tecun Umán y Talismán-Ciudad Cuauhtémoc.

Cercado por el mar Pacífico, por un lado, y la Sierra Madre, por el otro, sigue el litoral costero hasta desembocarse en la región es Istmo-Costa, cuyo eje regional es Tonalá. De ahí la ruta atraviesa la frontera oaxaqueña y, para muchos migrantes, continua hacia Veracruz y, eventualmente, la Ciudad De México, donde se abre a un abanico de caminos para ir a la frontera con Estados Unidos".[124]

En el MAPA III.3 se muestran las rutas terrestres —tanto principales como secundarias— de las cuales se tiene conocimiento que los transmigrantes centroamericanos indocumentados utilizan. Asimismo, se observa que las vías migratorias tienen a concentrarse en la región del sur de México lo cual resulta de la existencia de varios puntos de internación en dicha zona, sobre todo en los estados de Chiapas y Tabasco. Conforme se avanza hacia el norte del territorio mexicano, las rutas migratorias se alejan unas de otras y se observa la predominancia de rutas cercanas a las costas del Océano Atlántico y, escasamente, en el Pacífico por la localización de zonas de mayor peligro geográfico.

---

[123] Cabe señalar que la escasez de recursos económicos no significa la completa carencia de ellos pues, aunque viajan de polizontes, tiene que hacer pagos por el uso que cobran funcionarios, guardias de seguridad privada y personal asalariado del tren, es decir, el viaje tiene un costo económico, a veces corporal. *Infra.*

[124] Olivia Ruiz Marrujo. "La migración centroamericana en la frontera sur: un perfil del riesgo en la migración indocumentada internacional", en *Center for U.S.-Mexican Studies*, Estados Unidos, 2003, p. 6. Consultado en http://repositories.cdlib.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1043&context=usmex, 5 junio 2008, 13:14.

MAPA III.2 PUNTOS INFORMALES DE CRUCE DE LA FRONTERA SUR

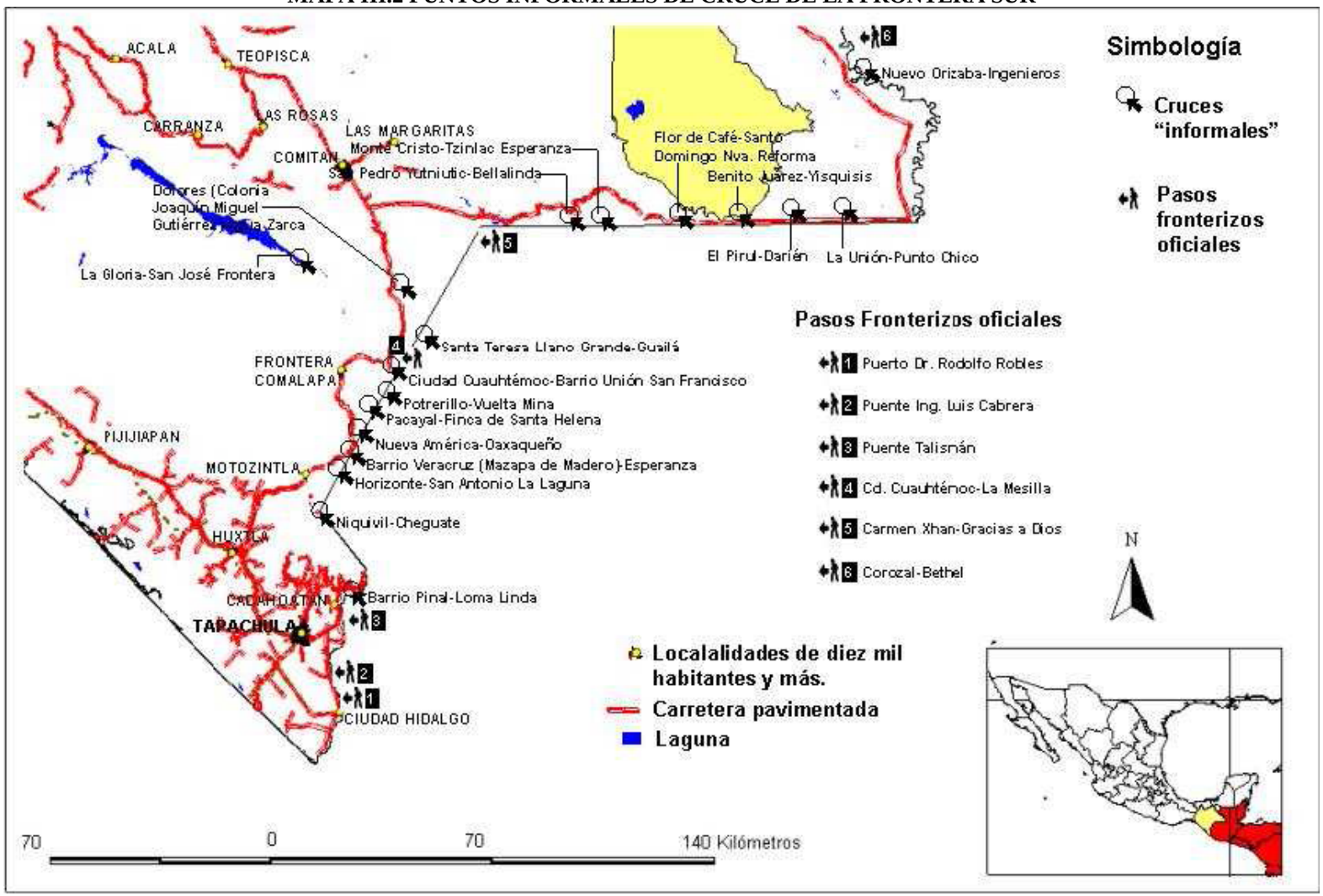

Fuente: Gobierno del Estado de Chiapas. "La otra frontera. Política Migratoria en Chiapas 2001-2006", s.e., s.l., s.f., p. 20. Consultado en http://www.conapred.org.mx/estudios/docs/E-19-2007.pdf, 8 julio 2008, 7:55 p.m.

MAPA III.3 RUTAS MIGRATORIAS TERRESTRES

Fuente: Rodolfo Casillas. *Una vida discreta, fugaz y anónima. Los centroamericanos transmigrantes en México*, CNDH/OIM, México, 2007, p. 33.

3.3.2 Rutas marítimas

El MAPA III.4 señala las dos principales vías marítimas por las cuales se desplaza el flujo de migrantes centroamericanos en tránsito La primera es la ruta del Golfo que por tratarse de la más corta presenta un mayor tránsito. Y la otra es la ruta del Pacífico que es más extensa; empero, su empleo sirve a la población que tiene como destino el occidente de Estados Unidos, California principalmente.

En los últimos años, la vía marítima ha transitado "[...] por Puerto Champerico (Guatemala), Puerto Madero, Puerto Arista, Salina Cruz y Huatulco (Oaxaca). Este corredor ha cobrado importancia en los últimos años. Es una ruta accesible y rápida por la carente vigilancia que realiza la Armada de México, aunque esto constituye también su principal peligro debido al uso de embarcaciones ligeras no adecuadas para el mar abierto". [125]

3.3.3 Rutas aéreas

Finalmente, las vías migratorias aéreas son las menos empleadas por los transmigrantes centroamericanos indocumentados debido al elevado costo de transportación, por lo cual son utilizadas únicamente por los transmigrantes con mayores posibilidades económicas (indocumentados transcontinentales, asiáticos en particular).[126] Además, los controles y la seguridad en los aeropuertos son mayores lo cual dificulta el ingreso de personas irregulares.

No obstante, se tiene conocimiento de una ruta aérea que inicia en el aeropuerto de Tapachula, luego a la Ciudad de México y, finalmente, a Tijuana. Comúnmente, ésta vía es empleada por los migrantes que tienen permisos de trabajo en Estados Unidos[127] (ver MAPA III.4).

---

[125] Edith F. Kauffer Michel. "Entre peligros y polleros… *op. cit.,* p. 10.
[126] Rodolfo Casillas R. *Una vida discreta… op. cit.*, p. 36
[127] Edith F. Kauffer Michel. "Entre peligros y polleros… *op. cit.,* p. 10.

MAPA III.4 RUTAS MIGRATORIAS MARÍTIMAS Y AÉREAS

Fuente: Rodolfo Casillas. *Una vida discreta, fugaz y anónima. Los centroamericanos transmigrantes en México*, CNDH/OIM, México, 2007, p. 37.

3.4 Riesgos a los que se enfrentan los migrantes centroamericanos en tránsito por México

Los migrantes centroamericanos en tránsito son los que enfrentan a un mayor número de riesgos y agresiones no sólo en sus derechos humanos, sino también son víctimas de accidentes, del medio biológico y geográfico que caracteriza a la frontera sur de México, del robo y abuso de traficantes y de bandas, etc. La condición indocumentada que los expone a una situación desventajosa con relación al resto de la población migrante en la frontera sur de México y a la imposibilidad de actuar como sujetos de derecho, debido a que en la práctica las denuncias que se realizan ante los organismos e instituciones competentes pueden ser nulificadas por su condición irregular.

Las autoridades involucradas en el fenómeno migratorio, identifican a la frontera sur como un espacio en el que tienen lugar graves riesgos y violaciones de los derechos humanos de los transmigrantes centroamericanos. Sin embargo, el gobierno mexicano carece "[...] de información sistemática y de registros secuenciales y oportunos que posibilite una lectura integral del fenómeno. Por ejemplo, los gobiernos estatales pueden reconocer, como lo hace el gobierno de Chiapas, el crecimiento exponencial de la violencia y la proliferación de bandas delictivas sobre los transmigrantes [...]".[128]

Así, las asociaciones civiles o religiosas que pugnan por la defensa de los derechos humanos de los migrantes indocumentados han documentado los principales riesgos y hechos violatorios que se cometen durante su tránsito, verificación y estancia en centros de aseguramiento, etc. a través de la realización de investigaciones, estudios, encuestas de campo en estados, comunidades, casas de migrantes, estancias migratorias, etc. Debe recordarse que dichos estudios no son exhaustivos, ya que no demuestran la complejidad de la situación. No obstante lo anterior, los resultados reflejan una reincidencia en cuanto a este tipo de vulnerabilidades.

---

[128] María del Carmen García Aguilar, *et. al.* "Migración internacional y derechos humanos, los transmigrantes centroamericanos en la frontera sur de México", en Ernesto Rodríguez Chávez, *et. al*. *Los nuevos rostros de la migración en el mundo*, INM/OIM/Foro Internacional de las Migraciones/Gobierno de Chiapas, México, 2006, p. 202.

3.4.1 Tipos de riesgos

El flujo de migrantes centroamericanos de paso por México enfrenta una serie de riesgos desde su ingreso por frontera sur de México, hasta lo largo y ancho del territorio nacional. Los peligros a los que se enfrentan son las violaciones a los derechos humanos durante los procedimientos de control y verificación migratoria y de detención, los accidentes y la geografía y fauna que caracteriza a nuestro país.

3.4.1.1 Violación a los derechos humanos

"El artículo primero de la Constitución Mexicana establece que todas las personas que se encuentran dentro de territorio mexicano deben gozar de sus garantías individuales [… Así pues], los hombres y las mujeres que se internan en México sin los documentos correspondientes y que, por lo tanto, recaen en la figura jurídica de migrantes irregulares, tienen derecho a que se respeten sus Derechos Humanos […]".[129]

No obstante, organismos civiles defensores de derechos humanos, así como la CNDH han documentado diversos abusos a los derechos humanos físicos, económicos, psicológicos y sexuales de los migrantes centroamericanos en tránsito durante los procedimientos de control y verificación migratoria[130] y de aseguramiento[131] en estaciones migratorias o espacios habilitados temporalmente para ello.

---

[129] Belén, Posada del Migrante, *et. al*. "3,294 Sobrevivientes de la violencia de Estado. Cuarto Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Migrantes en Tránsito por México", Belén, Posada del Migrante/Humanidad Sin Fronteras, A.C./Frontera Con Justicia, A.C., México, 2008, p. 23. Consultado en http://sejemi.org/archivo/documentos/4to%20Informe%20DDHH%20Belen%20Posada%20del%20Migrante.pdf, 16 julio 2008, 13:43.

[130] El control migratorio se realiza a través de la verificación del estatus migratorio en puntos de entradas terrestres, aéreos y marítimos, así como al interior del país. Sin Fronteras I.A.P. *México y su frontera… op. cit.*, p. 15. La verificación del estatus migratorio hace referencia al encuentro inicial de un migrante con un funcionario responsable de hacer cumplir la ley migratoria o con cualquier otra autoridad policíaca o de seguridad pública, siempre y cuando la legislación local lo permita. Tal encuentro puede ocurrir por azar o a partir de que se ha expedido una orden para que el migrante comparezca ante una autoridad. RROCM. *Lineamientos Regionales para la Protección de los Derechos Humanos de los y las Migrantes en Situaciones de Verificación del Estatus Migratorio, Detención, Deportación y Recepción*, RROCM, México, 2005, p. 29.

[131] El aseguramiento o detención se refiere a la privación de la libertad y a la custodia de las personas migrantes por parte de las autoridades estatales. La detención sigue al momento de la verificación del estatus migratorio. Se inicia con la expedición de una orden de detención por parte de autoridad competente. La detención termina cuando la persona es dejada en libertad o es deportada del país. *Ídem.*, p. 45.

3.4.1.1.1 Procedimientos de control y verificación

"La legislación mexicana no establece los criterios bajo los cuales las autoridades puedan detener a una persona para interrogarlo sobre su calidad migratoria".[132] Esta discrecionalidad ha provocado que los agentes migratorios y otras autoridades basen sus criterios de verificación migratoria en los rasgos físicos, ropa, acento, etc. de las personas violentando, principalmente, el derecho a la no discriminación.

De acuerdo al 'Cuarto Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Migrantes en Tránsito por México' de la CNDH, las agresiones más frecuentes al momento de la verificación migratoria son las amenazas y las violaciones económicas, es decir, robos tanto de pertenencias como extorsiones, aunque existen casos de agresiones sexuales, disparos al aire y corretizas que provocan lesiones y/o hasta la muerte.

Los actos de extorsión ocupan un lugar relevante dentro de la serie de agresiones que sufren los migrantes centroamericanos en tránsito a sus derechos humanos. Sin embargo, esta práctica es contemplada como parte del proceso migratorio hacia Estados Unidos, pues los migrantes pagan cierta cantidad para no ser detenidos y continuar su viaje. En menor porcentaje se encuentran las agresiones como el desnudarlos, las acusaciones falsas por parte de las autoridades o los secuestros.

3.4.1.1.2 Condiciones de detención y de las estaciones migratorias

La LGP y su Reglamento (artículo 129 RLGP) establecen que los migrantes irregulares al ser asegurados en una estación migratoria o lugar habilitado para el aseguramiento de migrantes, se les debe:

- practicar un examen médico.
- permitir comunicarse por teléfono o cualquier otro medio con la persona que solicite.
- dar acceso a la notificación consular.

---

[132] Sin Fronteras I.A.P. *Los Procedimientos y las Condiciones de las Personas Migrantes en Situaciones de Detención en México*, Sin Fronteras I.A.P/Foro Migraciones, México, 2003, p. 20.

- en caso de que carezca de documentos de viaje e identidad, solicitar la expedición de los mismos.
- hacer un inventario de sus pertenencias, las cuales quedan en depósito durante su aseguramiento.
- tomarle una declaración mediante acta administrativa, en presencia de dos testigos, indicándole los hechos que se le imputan, su derecho a presentar pruebas y a alegar lo que a su derecho convenga.
- hacer de su conocimiento su derecho a nombrar un representante que lo asista en el procedimiento en su contra y que tendrá acceso a su expediente.
- ofrecerle un espacio digno, alimentos, enseres básicos para su aseo personal y atención médica.
- dar derecho a visitas de familiares y representante o persona de su confianza.
- las familias deben ser alojadas en la misma instalación y se les debe permitir la convivencia diaria.
- devolver sus partencias a la salida o libertad. [133]

Asimismo, las estancias o estación migratoria "[…] deberán tener condiciones de temperatura, iluminación, ventilación y limpieza adecuada; deberán contar con la estructura física necesaria para alojar a las personas migrantes sin que haya hacinamiento y deben contar por lo menos con: área de alojamiento, alimentación, servicios médicos, servicios sanitarios con duchas, salas para entrevistas o visitas con condiciones de privacidad, área para practicar ejercicios físicos, biblioteca, salón para reuniones de grupos, y áreas donde facilitar actividades recreativas, educativas, religiosas".[134]

No obstante, durante diversas visitas a estaciones migratorias, organizaciones civiles y organismos internacionales han detectado el incumplimiento de esas reglas, así como las

[133] *Reglamento de la Ley General de Población*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2000, última reforma publicada el 29 de noviembre de 2006, p. 26. Consultado en http://www.inami.gob.mx/leyes/reglamentoleygralpoblacion.pdf, 19 mayo 2007, 19:05.
[134] Sin Fronteras I.A.P. *Cartilla sobre migrantes y solicitantes de asilo*, Sin Fronteras I.A.P, México, 2008, p. 6.

prevalecientes violaciones de los derechos humanos por las condiciones en las que se mantienen asegurados a los migrantes.

Así, se tiene conocimiento que durante el proceso de aseguramiento se violentan derechos como el de la no discriminación como consecuencia del trato diferenciado entre los migrantes, a la información sobre el proceso al cual son sujetos, a la seguridad jurídica ante la imposibilidad de poder tomar decisiones respecto a la evolución del caso, a contar con un representante legal o persona de confianza y/o traductor al momento de la toma de declaración. Al concluir con la toma de declaración, en varias ocasiones, no se permite a los asegurados leerla y sólo se les solicita firmarla, sin tener conocimiento certero del contenido o si existe algún tipo de error u omisión de datos.

Asimismo, la duración de la detención ha resultado una de las irregularidades más claras puesto que, de acuerdo al artículo 7 de las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias, establece que esta no podrá exceder de noventa días, con excepción de "[…] la inexistencia diplomática del Estado al que pertenece el asegurado, no se cuente con documento de identidad o viaje, cuando se requiera de mayor tiempo para la expedición de los documentos de identidad y viaje por parte de consulados y las demás debidamente motivadas y fundadas".[135] Todas estas razones dejan abierta la posibilidad de la prolongación del aseguramiento de acuerdo al criterio de la autoridad migratoria.

En lo que respecta a las condiciones de las instalaciones de las estaciones migratorias se ha tenido conocimiento de hacinamiento; del mal estado de las colchonetas y los cobertores por lo que los migrantes prefieren dormir en el piso y no cubrirse al dormir; de la insuficiencia de agua para bañarse; de la falta de higiene en los baños, al igual que la insuficiencia y mala calidad de la comida; entre otras.

3.4.1.2 Accidentes

El tren carguero es el medio de transporte más utilizado por los migrantes centroamericanos en tránsito, sobre todo por quienes no tienen suficientes recursos económicos para contratar el servicio de un pollero. "[…] Lo más dramático es la pérdida de alguna extremidad que

[135] Sin Fronteras I.A.P. *Los Procedimientos y las Condiciones… op. cit.*, p. 44.

sufren quienes se caen o son empujados del tren Chiapas-Mayab […]".[136] No obstante, "[…] no hay cifras exactas del número de muertes, mutilaciones y lesiones en la frontera sur [pero se cuentan con estimaciones realizadas por algunas organizaciones que nos dan una idea aproximada de los sucesos]. Durante el año 2004, el Grupo Beta Sur-Tapachula ayudó a 188 migrantes lesionados y a 34 mutilados. Las cifras para 2005 eran 111 lesionados y 53 mutilados. [Asimismo,] el 'Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova', organización no gubernamental con sede en Tapachula, reportó 64 muertes en la frontera sur en 2004 […]".[137]

Además, es trascendental mencionar que van en aumento los casos que se han detectado de personas que son aventadas del tren cuando éste va en movimiento. "[…] No son pocas las personas que llegan hasta los albergues sobre todo ubicados en los municipios fronterizos con Centroamérica, a contar cómo es que han dejado compañeros en el camino muertos o mutilados por haber corrido para evitar ser asegurados […]".[138] Muchas veces, estas corretizas se producen por elementos que no están facultados para asegurar a los migrantes, como los guardias de seguridad privada de tren.

Asimismo, entre los accidentes más comunes se encuentran los ocurridos en camionetas o camiones donde los migrantes van escondidos en un trasfondo, con el riesgo de morir asfixiados; tráileres con doble fondo en su caja; tráileres tipo tanque y autobuses de pasajeros cuyas condiciones ponen en peligro la vida de los migrantes centroamericanos que transitan por México.[139]

3.4.1.3 Geografía y fauna

A pesar de "[…] la 'porosidad' y aparente fácil acceso de la frontera sur de México, la complejidad topográfica de la misma, con ríos caudalosos, montaña, selva espesa y fauna

---

[136] Christine Kovic, *et. al.* "Fronteras seguras, cuerpos vulnerables: migración y género en la frontera sur", en *Debate Feminista*, Vol. 33, Año 17, México, abril 2006, p. 71.
[137] *Ibídem*.
[138] Belén, Posada del Migrante, *et. al.* "3,294 Sobrevivientes de la violencia… *op. cit.*, p. 23.
[139] *Cfr.* Ma. Del Carmen García Aguilar, *et. al.* "Migración irregular centroamericana. Las tensiones entre derechos humanos, ley y justicia", en Daniel Villafuerte Solís, *et. al.* (Coordinadores). *Migraciones en el sur de México y Centroamérica*, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas/Porrúa, México, 2008, p. 141.

peligrosa, hacen del cruce un riesgo permanente, especialmente para los centroamericanos indocumentado que van por los caminos de más difícil acceso para evitar ser vistos por las autoridades migratorias mexicanas”.[140]

Así, el estado de vulnerabilidad hace que los indocumentados eviten las vías públicas y que transiten por lugares geográficos donde hay peligros. La población de migrantes centroamericanos que transitan por México queda accidentada por una variedad de razones. La fauna natural de la región —las víboras e insectos, además de otros animales— representa un peligro potencial permanente en el camino, el cual puede causar desde malestar físico hasta la muerte. Los piquetes y mordidas de animales e insectos son comunes, especialmente en la noche cuando los migrantes duermen a la intemperie.

De igual manera, la geografía natural en sí, muchas veces desconocida por los indocumentados, representa otra amenaza. Las presas, los ríos, lagos y el mar que las personas atraviesan en su camino, o donde se paran para bañarse o beber agua, también son lugares. Asimismo, la región de la selva lacandona representa un grave peligro para los migrantes, sobre todo en épocas de lluvias.

En el momento de enfrentar algún peligro y de sufrir algún percance, los indocumentados por lo regular no buscan ayuda en hospitales públicos, por temor a ser aprehendidos, por lo cual personas, grupos o asociaciones civiles o religiosas representan una opción para auxiliarse.

3.4.2 Grupos agresores

“El concepto de los derechos humanos ha señalado a las autoridades, casi de manera exclusiva, como responsables de las violaciones de derechos humanos; sin embargo, existe una propuesta expandida que incluye a agentes no gubernamentales dentro del rubro de los responsables de violaciones. En otras palabras, esta nueva visión admite que los particulares también pueden ser considerados violadores de derechos humanos. Entre estos

[140] INM, CONAPO, COLEF y SRE. *op. cit.*, p. 23.

agentes se encuentran, los traficantes de migrantes indocumentados […]".[141] Ante este panorama, la defensa que se pueda proporcionar a los migrantes centroamericanos en tránsito por México se torna especialmente complicada, pues no existen instrumentos suficientes que consideren violaciones a derechos humanos las cometidas por parte de civiles. El único instrumento legal que podría proteger a dichos migrantes es la denuncia ante el Ministerio Público. No obstante, ésta es una vía poco utilizada pues representa el peligro de ser asegurado en el momento en el que se interpone la denuncia, o bien cuando el caso concluye. De esta manera, autoridades y civiles logran un estado de impunidad que impide señalar y sustentar la reincidencia de las agresiones hacia los migrantes en tránsito por México.

3.4.2.1 Autoridades migratorias y policiales

Las agrupaciones policiales que se encuentran involucradas con el fenómeno migratorio son prácticamente todas las del país tanto en el nivel federal como local. En el primer nivel está integrado por la Policía Judicial Federal, personal del INM, PFP, la AFI y el Ejército. En el segundo nivel están los Agentes de Policía Judicial Estatal, Seguridad Pública Estatal, Delegados Municipales, Policías Municipales, entre otros.[142] Empero de las anteriores, "[…] es la Policía Municipal la que comete más abusos en contra de las personas migrantes. En los operativos de detención: los insulta, los golpea, les destruye sus documentos, les pide dinero para dejarlos pasar, les roba y los amenaza para éstos no se quejen y no los denuncies. También, aunque en menor proporción se citan como agresores a algunos Agentes de Migración" .[143]

De acuerdo al 'Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los migrantes, frontera sur' que realizó la CNDH "[…] los indocumentados que se internan por primera vez no saben reconocer a las autoridades responsables de estos abusos o se les dificulta distinguir

---

[141] Olivia Ruiz Marrujo. "Los riesgos de cruzar. La migración centroamericana en la frontera México-Guatemala", en *Revista Frontera Norte*, Vol. 13, No. 25, COLEF, México, enero-junio 2001, p. 22. Consultado en http://www.colef.mx/fronteranorte/index2.asp?issue=25&browser=IE5, 1 agosto 2008, 13:40.
[142] *Cfr.* J. Jesús Maldonado García. *La transmigración centroamericana por el estado de Tabasco*, Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C./Servicio Jesuita a Migrantes, México, 2005, p. 50.
[143] CNDH. *Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los migrantes, frontera sur*, CNDH, México, 1995, p. 106.

entre una agente de la policía judicial federal, una agente judicial estatal, un policía municipal o un agente de migración. En cambio, los indocumentados reincidentes están más familiarizados con las diferentes corporaciones que los aprehenden y tiene mayor facilidad para identificarlos".[144]

No obstante, se constata que en su mayoría los agraviados no defienden sus derechos por desconocer las instancias existentes para interponer la queja o, bien por temor a ser entregados a las autoridades migratorias y ser expulsados. Ni tampoco presentan quejas puesto dicen no disponen del tiempo para ello ya que están sólo de paso. En el caso de reincidentes no lo hacen por miedo a sufrir represalias futuras por parte de las autoridades. En pocas, palabras lo que prevalece es el inacceso a la justicia y, por lo tanto, la impunidad.

3.4.2.2 Población civil

Otro grupo agresor aunque en menor medida es la población civil. Dentro de este sector se encuentran los taxistas que se aprovechan de la vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos indocumentados que transitan por México para cobrarles un mayor precio por sus servicios. Así también, los habitantes locales les roban su dinero y/o pertenencias y los amenazan con denunciarlos con las autoridades.

Otras de las agresiones en contra de los transmigrantes centroamericanos indocumentados "[…] es el rechazo de los vecinos/as de las localidades de tránsito. Esto, muchas veces, como consecuencia del temor que han influido las autoridades entre la población al promover el mensaje de que al ayudar a un migrantes se convierte en cómplices y cometen delitos"[145], o bien de que los migrantes son delincuentes que ponen en riesgo la seguridad pública de las comunidades por las que transitan.

3.4.2.3 Bandas de delincuentes y polleros

Otros tipos de grupos que cometen abusos contra transmigrantes indocumentados centroamericano son las bandas y pandillas de delincuentes y los traficantes de personas.

---

[144] *Ídem*., p. 104.
[145] J. Jesús Maldonado García. *op. cit.*, p. 51.

Dentro del grupo de bandas de delincuentes se encuentran las maras las cuales son agrupaciones de bandas pequeñas dedicadas al acoso, asalto y robo, en este caso de transmigrantes centroamericanos indocumentados. Por otro lado, los delincuentes circunstanciales quienes casi siempre son de origen local, y se aprovechan del encuentro con un migrante en un lugar aislado para robarle sus bienes como dinero, ropa, zapatos, etc.

"Aunque los maras, […] han sido señalados por la prensa como los principales responsables de los ataques a migrantes centroamericanos, no son, según los registros oficiales, los que más acosan a los indocumentados, no obstante su actividad delincuencial en contra de sus compatriotas. En Chiapas, las pandillas que asaltan a los migrantes están compuestas básicamente por mexicanos […]".[146]

Por tráfico de migrantes debemos entender "[…] la facilitación de la entrada ilegal (indocumentado o documentos falsos) de una persona en un país, con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. En el tráfico se da la prestación de un servicio con voluntariedad del migrante".[147] Entre los elementos que integran la red de tráfico se encuentra desde particulares ligados al sector de bienes y servicios, agentes privados (como son familias con arraigo en localidades ajenas al tráfico, jóvenes, trabajadores del campo) y agentes públicos (entre los que destacan policías municipales y en especial agentes de migración a nivel local) […]".[148]

Los traficantes de migrantes, o bien conocidos como 'polleros' o 'coyotes' han generado riesgos para los migrantes centroamericanos en tránsito por México. "La estafa y el incumplimiento de servicio (no llevar a la persona al lugar concordado) se han vuelto

---

[146] Olivia Ruiz Marrujo. "Los riesgos de cruzar… *op. cit.*, p. 11.
[147] Juan Artola. "Tráfico de personas: Cruce de fronteras, documentos de identidad y principales rutas", OIM, s.l., s.a., p. 1. Consultado en http://www.inm.gob.mx/estudios/foros/documentos%20basicos/5%20trafico%20de%20personas%20cruce%20de%20fronteras%20documentos%20de%20identidad%20y%20principales%20rutas.pdf, 22 junio 2008, 22:59.
[148] Rodolfo Casillas R. *Una vida discreta… op. cit.*, p. 42.

comunes. Los coyotes también han sido implicados en robos, asaltos y violaciones sexuales […]”.[149]

Algunos traficantes de personas, además de que cobran un alto costo por el cruce de fronteras a los transmigrantes indocumentados, los engañan haciéndoles creer que ya han llegado al Río Bravo, abandonándolos en cualquiera de los ríos de la región. Y de la misma manera, solicitan depósitos bancarios de amigos o familiares de los migrantes, para así terminar el convenio acordado.

3.4.2.4 Trabajadores y guardias del tren carguero

Los guardias de las empresas de seguridad privada del tren son los que más agraden a los migrantes a nivel nacional.[150] Ellos, aunque, no representan ninguna autoridad, actúan bajo iniciativa propia y cometen una serie de abusos y agresiones en contra del flujo de transmigrantes indocumentados centroamericanos entre ellas corretizas, golpizas, cobro de tarifas, etc.

Asimismo, los testimonios hablan de una posible colusión entre algunos maquinistas de los trenes y bandas de asaltantes, ya que hay casos en los que el conductor detiene el tren para que suban asaltantes que despojan de su dinero y sus pertenencias a los migrantes. También, se menciona la existencia de la relación de colaboración entre maquinistas y autoridades, pues es de extrañar la coincidencia de la llegada de la policía al lugar justo en el momento en que el tren se detiene.[151]

3.4.3 Lugares de agresión a migrantes centroamericanos en tránsito

Los migrantes centroamericanos indocumentados que transitan por México son, en general, objeto de asaltos, abusos y violaciones de sus derechos humanos. Aunque éstas pueden ocurrir en cualquier lugar del país, hay algunos sitios con mayor recurrencia de este tipo de delitos.

---

[149] Olivia Ruiz Marrujo. “Los riesgos de cruzar… *op. cit.*, p. 11.
[150] *Cfr.* Belén, Posada del Migrante, *et. al. op. cit.*, p. 25.
[151] *Cfr.* J. Jesús, Maldonado García, *op. cit.*, p. 53.

El MAPA III.5 muestra los "[…] puntos más mencionados por mil centroamericanos entrevistados por 'Frontera con Justicia, A.C.' en Saltillo, Coahuila, entre abril y marzo de 2006, lugares en los que recibieron al menos una violación de sus derechos humanos siendo. […] Este registro está acotado a personas que en su mayor número transitaban por México en tren carguero y por la ruta que va por el lado del Golfo de México. Dicho de otra forma, se trata de sólo una ruta migratoria, que aparte no tiene cobertura total en el país. De haber registros similares para las otras rutas y con cobertura total el número de violaciones sería mucho mayor […]".[152]

Los estados con mayor incidencia en la violación de los derechos humanos fueron los siguientes: San Luis Potosí, Chiapas, el Estado de México, Oaxaca y Veracruz. La alta incidencia de San Luis Potosí en este tipo de abusos se encuentra estrechamente relacionada con la coincidencia de "[…] cinco rutas por las que transitan centroamericanos transmigrantes indocumentados, cuatro de carreteras y una ferroviaria. En la que ocurre el mayor número de violaciones de derechos humanos es la última mencionada […]".[153]

El estado de Chiapas ocupa el segundo lugar a nivel nacional en violaciones a los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México. Esto se debe, en gran parte, a que Chiapas es la principal una puerta de entrada a México.

En el Estado de México "[e]l nudo ferroviario de Lechería es uno de los puntos más complicados para los migrantes centroamericanos, pues es ahí es donde se toma el ferrocarril que servirá para continuar el camino según la ruta que cada quien haya establecido de acuerdo a la frontera por la que piensa cruzar […]".[154]

Oaxaca y Veracruz son estados que presentan un alto número de violación de derechos humanos ya que son lugares por los que circulan todos aquellos migrantes que han logrado cruzar la frontera entre México y Guatemala.

---

[152] Rodolfo Casillas R. *Una vida discreta… op. cit.*, p. 46.
[153] *Ídem.*, p. 38.
[154] Belén, Posada del Migrante, *et. al. op. cit.*, pp. 36-37.

MAPA III.5 ESTADOS Y PUNTOS CON MAYOR INCIDENCIA EN LA VIOLACIÓN DE DEREHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS EN TRÁNSITO, 2005-2006

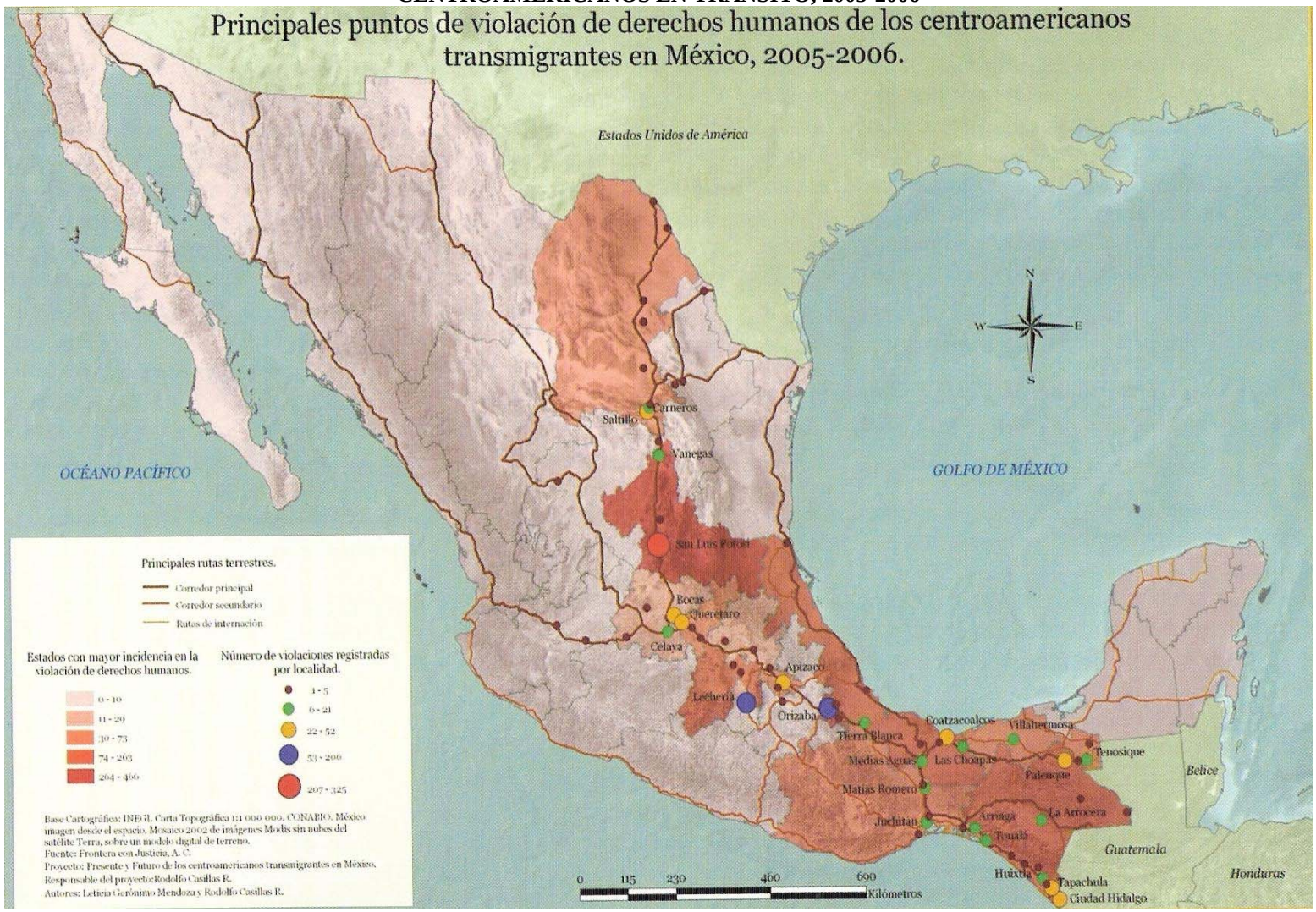

Fuente: Rodolfo Casillas. *Una vida discreta, fugaz y anónima. Los centroamericanos transmigrantes en México*, CNDH/OIM, México, 2007, p. 47.

CAPÍTULO IV.
ACCIONES DEL GOBIERNO MEXICANO FRENTE A LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA EN TRÁNSITO POR MÉXICO

En diferentes etapas de la historia, los gobiernos han enfrentado a los flujos migratorios en función de objetivos de distinta índole. Estos "[…] objetivos se han centrado, ya sea en promover los flujos migratorios o retenerlos, regular su dirección o intensidad, incorporar al migrante a la sociedad de llegada o bien recuperarlo de alguna forma para las sociedades de origen".[155] Es decir, las políticas migratorias de retención, promoción, regulación, recuperación e incorporación.

"La elaboración de las políticas públicas migratorias depende básicamente del Estado […]"[156]. Su construcción y elaboración se conforma a partir de las distintas percepciones que las sociedades de origen y recepción tienen sobre las migraciones, de los argumentos que los gobiernos y sectores emplean para respaldar la adopción de políticas determinadas, y, además, por lo que los propios gobiernos de los Estados interpretan como una política migratoria. "Algunos gobiernos, […] la reducen frecuentemente sólo al control o a la elaboración de instrumentos jurídicos, muchas veces inaplicables o que producen efectos diametralmente opuestos a los buscados". [157]

A continuación se analiza el tipo de respuesta que implementó el gobierno mexicano frente a la migración centroamericana en tránsito hacia Estados Unidos.

4.1 Sistema migratorio mexicano

"En su calidad de Estado soberano, México tiene la facultad de establecer reglas específicas en sus ordenamientos jurídicos internos, que regulen la entrada, permanencia y expulsión de los extranjeros en su territorio".[158] De tal manera, México posee una legislación

---

[155] Lelio Mármora. *op. cit.*, p. 26.
[156] *Ídem.*, p. 53.
[157] *Ídem.*, p. 25.
[158] Ojeda, Ojeda y Asociados. "Desarrollo de propuestas de política pública en asuntos de migración", en *Cambiando perspectivas: de la gestión de flujos hacia la construcción de políticas de migración con enfoque*

migratoria la cual se encuentra plasmada en la Constitución Política, la Ley General de Población y el Reglamento de la Ley General de Población.

4.1.1 Constitución Política

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano establece las disposiciones que regulan la migración internacional que ocurre en territorio nacional. Dichas disposiciones otorgan a los extranjeros garantías y también restricciones. Estas se encuentran plasmadas en los artículos 1º, 8, 9, 11, 14, 27, 30, 32 y 33 constitucionales.

El artículo 1 establece que tanto mexicanos como extranjeros gozarán de las mismas garantías individuales y derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. Política. Además, establece la "[…] prohibición de toda discriminación basada en el origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".[159]

En el artículo 8 constitucional se señala que los extranjeros no podrán hacer uso del derecho de petición en materia política pues sólo podrán hacer uso de este derecho los ciudadanos de la República Mexicana.

El artículo 9 constitucional prohíbe a los extranjeros el derecho de asociarse o reunirse con la finalidad de tomar parte en los asuntos políticos nacionales. Sin embargo, los extranjeros podrán asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier otro objeto lícito.

El artículo 11 señala que todo hombre, sea mexicano o extranjero, posee el derecho de libre tránsito en la República Mexicana. Sin embargo, este derecho se limita respecto a lo que disponga la autoridad judicial, la autoridad administrativa, las leyes sobre migración y

---

de desarrollo, Universidad Autónoma de Zacatecas/Sin Fronteras I.A.P/Incide Social/Porrúa, México, 2008, pp. 219-220.

[159] *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, última reforma publicada el 26 de septiembre de 2006", p. 1. Consultado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/1.doc, el 15 octubre 2008, 18:17.

salubridad. "[…E]l ejercicio de la libertad de tránsito no otorga a los extranjeros una facultad ilimitada para viajar de un país a otro ni para permanecer en ellos indefinidamente; la libertad de tránsito no confiere a ninguna persona el derecho de entrar a un país distinto del propio, o residir en él, por lo que corresponde a cada Estado decidir el tiempo de estancia".[160]

En el artículo 14 constitucional se señala que nadie puede ser privado de la vida, la libertad, o de sus propiedades, posesiones o derechos sino mediante un juicio previo.[161] No obstante, el artículo 33 constitucional señala que "[…] el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente".[162]

El artículo 27 constitucional señala la prohibición que tienen los extranjeros para adquirir el dominio de tierras y aguas de la nación pues "[s]ólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas […]".[163] Sin embargo, este artículo señala que "[…e]l Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo […]".[164] Además, el artículo 27 constitucional dispone que "[…e]n una

---

[160] Ojeda, Ojeda y Asociados. *op. cit.*, p. 245.
[161] Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.
Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.
En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.
En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. op. cit.*, p. 8.
[162] *Idem.*, p. 27.
[163] *Idem.*, p. 20.
[164] *Ibídem.*

faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas".[165]

En el artículo 30 constitucional se especifican las características que determinan quiénes son mexicanos por nacimiento y quiénes por naturalización.

El artículo 32 prohíbe que los extranjeros puedan servir en el ejército, las fuerzas de la policía o en la seguridad pública; sin embargo, esta limitación sólo aplica en tiempos de paz. Este mismo artículo menciona que se requiere ser mexicano por nacimiento para poder pertenecer al activo del ejército, de la armada, de la fuerza área o para ocupar cargos en materia naval o aérea civil. Asimismo, limita a los extranjeros para poder obtener concesiones, ocupar empleos, cargos y comisiones de gobierno en los que no sea indispensable la calidad de ciudadano.

El artículo 33 constitucional determina como extranjero a toda aquella persona que no posea las características señaladas en el artículo 30. Además, señala que las personas reconocidas como extranjeras tienen derecho a las garantías que otorga el Capítulo I Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, establece la prohibición a los extranjeros de inmiscuirse en asuntos políticos de nuestro país.

Finalmente, la Constitución Política establece en su artículo 73, fracción XVI, que es facultad del Congreso de la Unión dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República, dando así el carácter de federal a dicha materia.

4.1.2 Ley General de Población

Como fundamento en la mencionada facultad, el Congreso de la Unión expidió la vigente Ley General de Población, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, con una última reforma publicada el 21 de julio de 2008.

---

[165] *Ibídem.*

Este ordenamiento es de orden público y de observancia general; por tanto corresponde al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación aplicar la Ley General de Población y dicha autoridad será competente en materia de migración, emigración e inmigración. En virtud de ello, la Secretaría de Gobernación cuenta con facultades de vigilancia, control, aceptación, rechazo y expulsión de aquellos extranjeros que ingresen, permanezcan o deban salir del país, así como para aplicar las sanciones administrativas previstas. En el ejercicio de estas facultades, la Secretaría de Gobernación velará por el respeto a los derechos humanos y, especialmente, por la integridad familiar de los sujetos a esta ley.

La Ley General de Población está clasificada en diez capítulos, de los cuales el Segundo, Tercero, Octavo y Décimo son de materia inmigratoria. En el Capítulo Segundo, se establecen las funciones que tiene la Secretaría de Gobernación en los asuntos de orden migratorio los cuales tendrán como base el respeto de los derechos humanos y de la integridad familiar. Así también, identifica la función prioritaria del personal de los servicios de migración dependientes de la Secretaría de Gobernación y de la PFP en la inspección de la entrada o salida de personas en transportes marítimos, aéreos y terrestres en fronteras, puertos, aeropuertos y costas de la República Mexicana (artículo 16 de la LGP). A la PFP le corresponde la inspección de extranjeros en tránsito por tierra, aire y mar en territorio nacional (artículo 17 de la LGP). Ambas facultades fueron encomendadas a la PFP con el decreto por el que se expidió la Ley de la Policía Federal Preventiva y se reformaron los artículos 16, 17 y 151 párrafo primero de la LG P del 4 de enero de 1999.[166]

---

[166] Artículo 4.- La Policía Federal preventiva tendrá las atribuciones siguientes:
[…] XIV. Ejercer las atribuciones que sobre migración le confiere la Ley de la materia […]
Ley de la Policía Federal Preventiva, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, p. 3. Consultado en http://www.ropsa.net/ropsa/, el 15 octubre 2008, 18:17.
Artículo 16.- El personal de los servicios de migración dependientes de la Secretaría de Gobernación y la Policía Federal Preventiva tienen prioridad, con excepción del servicio de sanidad, para inspeccionar la entrada o salida de personas en cualquier forma que lo hagan, ya sea en transportes nacionales o extranjeros, marítimos, aéreos o terrestres, en las costas, puertos, fronteras y aeropuertos de la República.
Artículo 17.- Con excepción de los servicios de sanidad, todo lo relativo a inspección dentro del territorio del país, de personas en tránsito por aire, mar y tierra, cuando tenga carácter internacional, queda a cargo de la Policía Federal Preventiva.
Artículo 151.- Fuera de los puntos fijos de revisión establecidos conforme a las disposiciones de esta Ley, la Secretaría de Gobernación, a través del personal de los servicios de migración y de la Policía Federal Preventiva, podrá llevar a cabo las siguientes diligencias:
I.- Visitas de verificación;

En el Capítulo Tercero denominado 'Inmigración', se señalan las calidades y características mediante las cuales podrán ingresar legalmente los extranjeros (inmigrante o no inmigrante), las actividades a las que se podrán dedicar y los motivos por los cuales se negará la entrada o cambio de calidad o característica migratoria. También, determina que los permisos de internación se otorgarán preferentemente a los científicos y técnicos dedicados a la investigación o a la enseñanza de disciplinas no cubiertas por mexicanos y a los turistas (artículo 33 de la LGP).

Asimismo, se dispone que "La Secretaría de Gobernación establecerá estaciones migratorias en los lugares de la República que estime conveniente para alojar en las mismas, como medidas de aseguramiento, si así lo estima pertinente, a los extranjeros cuya internación se haya autorizado en forma provisional, así como a aquéllos que deben ser expulsados".[167]

Las autoridades de fuerzas públicas federales, locales o municipales podrán colaborar con las autoridades de migración cuando éstas la soliciten para hacer cumplir las estipulaciones de la LGP (artículo 73 de la LGP).

En el Capítulo Octavo son determinadas las sanciones para "Las autoridades federales, estatales o municipales que incurran en violaciones a la presente Ley o a las disposiciones que la reglamenten, que no constituyan delitos, […] con multa hasta de cinco mil pesos y destitución en caso de reincidencia".[168]
Igualmente, en este capítulo se estipula que "El que auxilie, encubra o aconseje a cualquier individuo violar las disposiciones de esta Ley y su Reglamento en materia que no constituya delito, será castigado con multa hasta de cien días de salario mínimo general

---

II.- Comparecencia del extranjero ante la autoridad migratoria;
III.- Recepción y desahogo de denuncias y testimonios;
IV.- Solicitud de informes;
V.- Revisión migratoria en rutas o puntos provisionales distintos a los establecidos, y
VI.- Obtención de los demás elementos de convicción necesarios para la aplicación de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones administrativas procedentes. *Ley General de Población. op. cit.*, pp. 4 y 21.
[167] *Ídem.*, p. 12.
[168] *Ídem.*, p. 17.

vigente en el Distrito Federal en el momento de consumar la conducta, o bien arresto hasta por treinta y seis horas si no pagare la multa".[169]

En caso de falsificación de documentos o firmas en materia migratoria se impondrá multa de hasta doscientos días de salario mínimo, o bien arresto hasta por treinta y seis horas si no se cubre la multa. Además, se impondrán las penas correspondientes cuando el acto constituya un delito (artículo 116 de la LGP).

La Ley General de Población, asimismo, impondrá una multa de veinte a cien días de salario mínimo al extranjero que habiendo sido expulsado se interne nuevamente al territorio nacional sin haber obtenido acuerdo de readmisión; no exprese u oculte su condición de expulsado para que se le autorice y obtenga nuevo permiso de internación; habiendo obtenido legalmente autorización para internarse al país, por incumplimiento o violación de las disposiciones administrativas o legales a que se condicionó su estancia, se encuentre ilegalmente en el mismo (en este caso podrá solicitar la regularización de su situación migratoria); o se interne al país sin la documentación requerida. Además, el extranjero que haga uso de un documento falso o alterado, o que proporcione datos falsos al ser interrogado por la autoridad con relación a su situación migratoria, se le impondrán las sanciones previstas en el Código Penal, además de la expulsión o repatriación (artículo 118 de la LGP).

En materia de tráfico de personas, la Ley General de Población sanciona lo siguiente: a) la persona que tenga como objeto llevar a nacionales o extranjeros a otro país sin los documentos correspondientes, con propósito de tráfico, recibirá una pena de seis a doce años de prisión y multa de cien a diez mil días de salario mínimo; b) será acreedor de la misma sanción la persona que introduzca, transporte u hospede a extranjeros dentro de territorio nacional, sin la documentación correspondiente, con el propósito de tráfico y de ocultamiento para evadir la revisión migratoria; c) la persona que conociendo el propósito de tráfico facilite la internación, transporte o alojamiento de extranjeros en territorio mexicano, sin los documentos pertinentes, recibirá una sanción de uno a cinco años de

[169] *Ibídem.*

prisión y multa hasta el equivalente a cinco mil días de salario mínimo; y d) cuando el objeto de tráfico sean menores de edad las sanciones anteriores se incrementarán hasta en una mitad y, lo mismo ocurrirá, cuando las condiciones del tráfico pongan en peligro la vida, salud o integridad de los indocumentados o cuando se presente la participación de un servidor público (artículo 138 de la LGP).

Dentro de las sanciones, también, se establece que el extranjero que cometa alguna de las infracciones previstas en los artículos 115, 116, 118 o 138 será expulsado del territorio mexicano, o bien repatriado cuando exista acuerdo con el país de origen. Tales acciones se realizarán sin perjuicio de la aplicación de las penas previstas en dichos artículos (artículo 125 de la LGP).

Toda violación administrativa a la Ley General de Población o a su Reglamento en materia migratoria, fuera de los casos de los artículos 114, 115, 116, 118 y 138, será castigada con multa hasta de un mil días de salario mínimo, según la gravedad de las infracciones cometidas a juicio de la Secretaría de Gobernación, o bien con arresto hasta de treinta y seis horas si no pagare la multa (artículo 140 de la LGP).

El Capítulo Décimo denominado 'Del Procedimiento de Verificación y Vigilancia' determina que fuera de los puntos fijos de revisión el personal de migración y de la PFP podrán realizar visitas de verificación, recepción y respuesta de denuncias, revisión migratoria en rutas o puntos provisionales, etc. (artículo 151 de la LGP). Si como resultado de alguna de las acciones anteriores se infiere alguna infracción que conlleve la expulsión del extranjero, el personal autorizado podrá realizar su aseguramiento (artículo 152 de la LGP).

4.1.3 Reglamento de la Ley General de Población

La Ley General de Población cuenta con un Reglamento, expedido por el Ejecutivo Federal en los términos dispuestos por el artículo 89, fracción I, de la Constitución[170] y publicado

[170] Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2000 con una última reforma publicada el 29 de noviembre de 2006.

Este Reglamento es de orden público y señala que corresponde a la Secretaría de Gobernación su aplicación. Tiene por objeto, de acuerdo a las disposiciones de la LGP, regular la entrada y salida de personas al territorio nacional, así como las actividades de los extranjeros durante su estancia en la República Mexicana. Es decir, el RLGP son reglas mediante las cuales se busca facilitar la aplicación de la LGP.

En el Reglamento de la Ley General de Población los capítulos que dictan las disposiciones que involucran a los movimientos migratorios son el Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Décimo Primero. El Capítulo Quinto señala que la Secretaría de Gobernación organizará y coordinará los servicios migratorios al interior y al exterior del territorio mexicano. Asimismo, podrá establecer o habilitar estaciones migratorias en lugares que considere adecuados y autorizará el establecimiento de locales de detención preventiva en donde no se encuentren estaciones migratorias pero no podrán ser centros de reclusión de sentenciados (artículo 94 del RLGP).

También, señala que independientemente de la prioridad delegada al personal de la Secretaría de Gobernación y al de la PFP en la inspección de la entrada y salida de personas, las demás autoridades colaborarán para el mejor y más fácil cumplimiento de las funciones (artículo 97 del RLGP). Además, la colaboración solicitada por las autoridades migratorias al resto de las autoridades podrá ser verbal, cuando sea de suma urgencia, y luego notificada por escrito (artículo 98 del RLGP).

En el Capítulo Sexto se establecen las funciones del INM. Entre estas procurará "[…] que los movimientos migratorios […] favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país. En ello, se preservará la seguridad y soberanía del país, en pleno apego a la ley y con

---

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. op. cit.*, p. 25.

amplio respeto a los derechos de los migrantes".[171] Asimismo, proporcionará los lineamientos para la elaboración de los programas en materia de migración (artículo 135 del RLGP). La Secretaría de Gobernación podrá crear grupos que brinden protección a migrantes (protección y defensa de sus derechos humanos), independientemente de su nacionalidad y condición migratoria (documentados o indocumentados), como los Grupo Beta (artículo 137 del RLGP). Por su parte, el Instituto Nacional de Migración coordinará la operación y funcionamiento de dichos grupos y en los mismos podrán participar elementos de seguridad pública de los niveles federal, estatal y municipal (artículo 138 del RLGP).

El Capítulo Séptimo dicta las disposiciones en materia de inmigración, es decir, los requisitos que deberán cubrir los extranjeros de acuerdo a las calidades otorgadas por la Ley General de Población (inmigrante o no inmigrante) y según la característica.

La verificación y vigilancia se encuentra estipulada en el Capítulo Octavo del RLGP. Así, se establece que las autoridades migratorias y de la PFP podrán realizar funciones de verificación y vigilancia migratoria bajo pleno respeto de los derechos humanos y con apego a los procedimientos legales correspondientes (artículo 195 del RLGP). Sin embargo, "[a] petición expresa del Instituto, la Policía Federal Preventiva realizará labores de vigilancia en lugares específicos […]".[172] El procedimiento se encontrará sujeto a lo siguiente: a) el servidor público que realice la verificación deberá contar con un acta de comisión; b) deberá acreditarse, ante el extranjero o extranjera, como servidor del INM y, en su caso, de la PFP; y, c) se levantará acta circunstanciada, dejando copia a la persona con quien se entendió la diligencia. Si durante las acciones de verificación o vigilancia migratoria, el extranjero sea merecedor de expulsión bajo los términos de los artículos 115, 116 118 y 138 de la LGP o sea sorprendido en alguna infracción a la LGP o al RLGP deberá ser puesto a disposición de la autoridad competente (artículo 198 y 199 del RLGP, respectivamente). Así, el asegurado será puesto de inmediato a disposición del responsable

[171] *Reglamento de la Ley General de Población. op. cit.*, p. 29.
[172] *Ídem.*, p. 56.

de la estación migratoria (artículo 207 del RLGP.[173] La autoridad correspondiente resolverá lo conducente en un máximo de quince días hábiles, debiendo informar al asegurado, personalmente o mediante representante legal (artículo 210 del RLGP).

En el Capítulo Décimo Primero, se dictan las sanciones siguientes: a) cuando la violación implique un delito, la autoridad competente levantará una acta administrativa en la que se notifiquen los hechos y las pruebas y se enviará al Ministerio Público Federal (artículo 222); "Cuando la infracción se sancione con arresto, el detenido quedará a disposición de las autoridades correspondientes, las cuales serán responsables de su cumplimiento"[174]; y, "Para la ejecución de las órdenes de expulsión que la Secretaría determine, se tomarán las medidas adecuadas, entre ellas el separo o aseguramiento de los extranjeros en estaciones migratorias, vigilándose el respeto de los derechos humanos".[175]

En México posee una regulación migratoria sustentada en la Constitución Política, la Ley General de Población y su Reglamento. No obstante, "Muchas de las violaciones tienen su origen en un comportamiento de los servidores públicos que contraviene lo dispuesto por la ley; sin embargo, en ocasiones tales conductas, aun cuando se realicen en estricto apego a lo dispuesto por la normatividad aplicable, llegan a afectar la esfera jurídica de los migrantes. Esta última situación es la que preocupa en mayor medida ya que, quizá por una redacción deficiente [o contradictoria entre la misma Ley y su Reglamento] o por no haberse regulado de manera específica ciertos temas, se propicia que los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley la infrinjan. Tal es el caso de algunas disposiciones de la Ley General de Población, de cuya simple lectura se puede advertir como constante que las autoridades encargadas de su aplicación, gozan de gran

[173] Siendo así, procederá lo siguiente: a) se practicará un examen médico; b) se le permitirá comunicarse con la persona que solicite; c) se notificará a su representante consular en México, y en caso de no contar con pasaporte se solicitará la expedición de éste o del documento de identidad y viaje; d) se levantará inventario de las pertenencias; e) se procederá a su declaración mediante acta administrativa y en presencia de dos testigos (en caso necesario, se proporcionará traductor); f) se le proporcionará un espacio digno, alimentos, enseres básicos para su aseo personal y atención médica en caso de ser necesario; g) tendrá derecho a ser visitado durante su estancia por sus familiares, su representante o persona de su confianza; h) cuando se trate de aseguramiento de familias, se alojarán en la misma instalación; e, i) al momento de ser autorizada la salida del extranjero o extranjera de la estación migratoria, se le devolverán todas las pertenencias que le hayan sido recogidas en su ingreso. *Ídem.*, p. 58.
[174] *Ídem.*, p. 61.
[175] *Ibídem.*

discrecionalidad".[176] Este hecho motiva preocupación ante la incertidumbre de que situaciones similares pudieran ser resueltas con criterios diferentes.

Uno de estos casos es el establecimiento o habilitación de estaciones migratorias en los lugares que estime conveniente la Secretaría de Gobernación, pero exceptuando los centros de reclusión de sentenciados. No obstante a que la misma Secretaría se opone a la utilización de las cárceles, se observa una contradicción pues "[…en 2005] había 27 cárceles que se usaban para albergar migrantes […]".[177] Otro caso es la colaboración que proporcionan autoridades de la fuerza pública federal, local y municipal con las del servicio migratorio y de la PFP en casos de suma 'urgencia', lo cual motiva la participación expedita en los procedimientos de aseguramiento de inmigrantes y el incremento de casos de violación de derechos humanos.

No obstante la discrecionalidad conferida a la Ley General de Población y a su Reglamento, se han logrado avances sobre todo en materia de sanciones por infracciones a dichas legislaciones. Tal es el caso de la más reciente reforma de la LGP, del 21 de julio de 2008, en la cual fueron modificados los artículos 118, 125 y 127 y derogados los 119, 120, 121, 123 y 124. Entre ellos los que tenían que ver con penas de entre 18 meses y 10 años de cárcel para los inmigrantes sin documentos, que en la práctica ya no se aplicaban sino que funcionaban como pretexto para cometer abusos y extorsiones contra los migrantes por parte de algunas autoridades. Con dicha reforma, los inmigrantes ya no enfrentarán cargos penales por entrar de manera ilegal al país, sino que sólo tendrán que pagar una multa.[178]

---

[176] CNDH. *op. cit.*, p. 147.

[177] El INM justifica la existencia de tales situaciones por la falta de presupuesto. Esto en parte es cierto, pues el Instituto depende del financiamiento que le otorga la Secretaría de Gobernación. Alonso Urrutia. "Estrechez presupuestal, causa de las anomalías en estaciones migratorias: INM", en *Revista Instituto Nacional de Migración*, Año 3, No. 3, SEGOB/INM, México, marzo de 2005, p. 11.

[178] DPA. "Los indocumentados que sean detenidos en México ya no enfrentarán cargos penales", en *La Jornada*, México, 22 julio 2008. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2008/07/22/index.php?section=politica&article=012n1pol, 22 julio 2008, 14:22.

4.2 Plan frontera sur

Durante el sexenio de Vicente Fox se realizaron planes y acciones a fin de responder a diferentes necesidades de los flujos migratorios que se internan por la frontera sur de México y los cuales afectaban directamente a los migrantes centroamericanos en tránsito.

El 'Plan frontera sur' o 'Plan sur' estuvo vigente de 2001 a principios de 2003, el cual se orientó a aumentar la capacidad de control de los flujos migratorios de la zona sur de nuestro país. Su objetivo general fue fortalecer la vigilancia y control de los flujos migratorios, desde el Istmo de Tehuantepec hasta la frontera sur de México. Entre sus propósitos[179] se encontraban fortalecer las actividades de inspección y control de los migrantes en la zona del Istmo que por su propia naturaleza no permite la frontera sur; conjuntar los esfuerzos interinstitucionales (SEGOB, SRE, PGR; SSP, CISEN) para combatir el tráfico de indocumentados; optimizar los recursos disponibles de las delegaciones regionales en materia de inspección y control; incrementar el número de asegurados y detenciones de traficantes de indocumentados; y, sumar a este esfuerzo interinstitucional el apoyo de los gobiernos de los estados y de los municipios.

El Plan frontera sur con base en su objetivo principal y sus propósitos desarrolló programas para el establecimiento de cinturones de inspección; fortalecimiento de los Grupos Beta; adecuación, remodelación y modernización de las oficinas del INM, en específico en el sur del país; y, conducción de migrantes centroamericanos a sus países de origen.

- Programa para el establecimiento de cinturones de inspección

Mediante este programa se establecieron dos zonas de control que atravesaban el Istmo de Tehuantepec en diferentes alturas de manera que abarcaban las principales rutas utilizadas por los indocumentados (ver MAPA 4.1). En la Zona de Control 1 se realizaron operativos con elementos de las Delegaciones Regionales de Chiapas y Tabasco, cada uno en sus respectivas jurisdicciones. En esta zona, los puntos de revisión se ubicaron en la carretera a Bacalán, en la desviación a Tabasco: a la salida de Tenosique, Tabasco; en la zona Comitán, Chiapas; en la carretera a Puerto Madero-Arriaga, a la altura de Tapachula,

[179] INM. *Plan sur 2001-2002. Documento confidencial*, INM, México, 2001, p. 2.

Chiapas; a la salida de Huixtla, en el entronque de la carretera a Chiapas; y en el entronque carretero en la zona de La Trinitaria, Chiapas.[180]

Respecto de la Zona de Control 2 se realizaron operativos conjuntos con elementos de las Delegaciones Regionales de Oaxaca, Veracruz y Tabasco. En esta zona, los puntos de inspección estuvieron ubicados en la carretera a Coatzacoalcos, a la altura de la desviación a Las Chiapas, Veracruz: en la carretera Matías Romero-Sayula de Alemán, en el municipio de Jesús Carranza, Veracruz; en la carretera Oaxaca-Tuxtepec, antes de la desviación a Sayula de Alemán, Oaxaca; en la desviación de la carretera a Matías Romero, Oaxaca; en La Ventosa, Oaxaca; y a la salida de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.[181]

MAPA 4.1 UBICACIÓN DE LOS CINTURONES DE CONTROL DEL 'PLAN SUR'

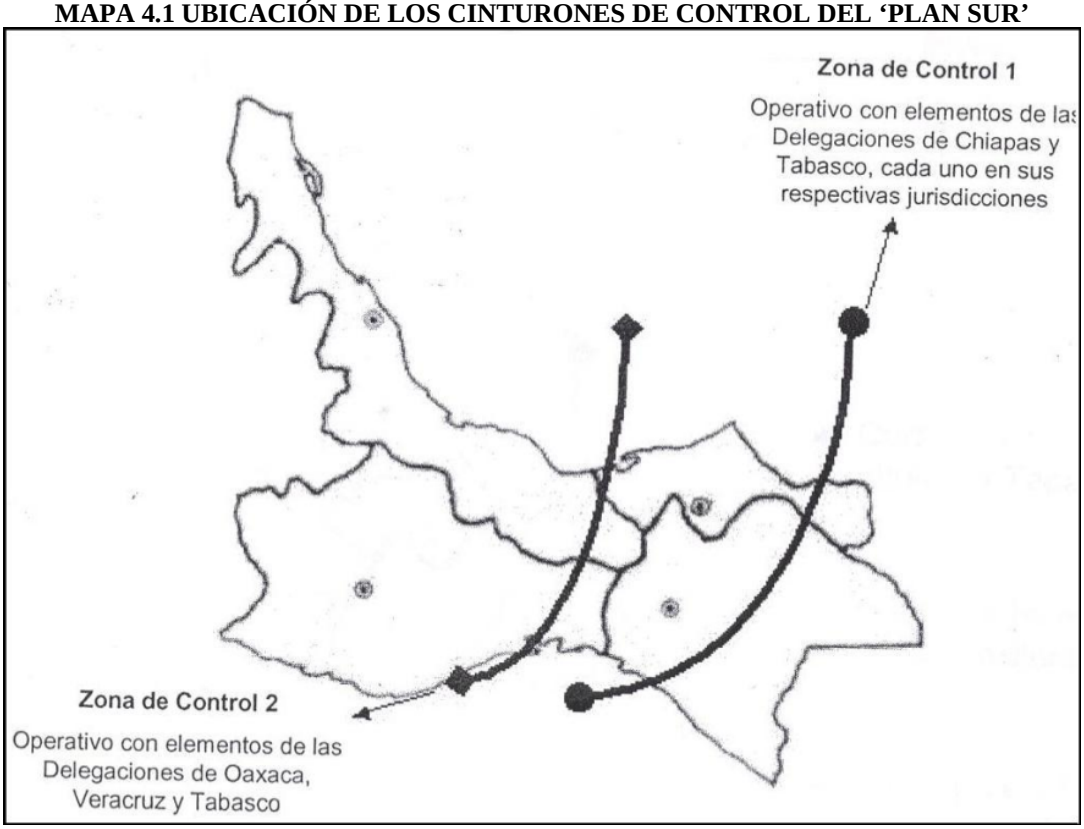

Fuente: INM. *Plan sur 2001-2002. Documento confidencial*, INM, México, 2001.

[180] *Ídem.*, p. 9-11. y en INM. *Estaciones migratorias: números, normas de funcionamiento y programa de dignificación de estaciones 2005*, México, INM, 2005, p. 12.
[181] *Ibídem.*

- Programa de fortalecimiento de los Grupos Beta.

Este programa tuvo como objetivo fortalecer la presencia de dichos grupos en la región sur de México, a fin de brindar auxilio y rescate a los migrantes y brindar protección a sus derechos humanos sin importar su nacionalidad y su condición migratoria. Dicho programa contempló la creación de nuevos Grupos Beta en Arriaga, Chiapas; Acayucan, Veracruz; Tapanatepec, Oaxaca y Chetumal, Quintana Roo. Estos Grupos Beta se sumarían a los ya existentes en Tapachula y Comitán, Chiapas; y Tenosique, Tabasco. De la misma manera, pretendió incrementar el número de elementos de los Grupos Beta, que en el 2001 no superaban los trescientos, un número reducido para vigilar las fronteras, particularmente cuando recién se había impulsado el Plan frontera sur.[182]

Asimismo, incluyó la capacitación de los integrantes de los Grupos Beta de protección a migrantes mediante un convenio firmado con la Cruz Roja Mexicana para enseñar a los agentes primeros auxilios y rescate acuático con lo cual mejorarían su labor de salvamento y protección a los migrantes que enfrentaran algún tipo de problema de salud o cuya vida estuviera en peligro. También recibieron capacitación teórica y de habilidades necesarias para mejorar las labores en materia de detenciones y conducción de indocumentados con estricto apego al respeto de los derechos humanos, así como programas de sensibilización frente al fenómeno migratorio en la frontera sur.

- Programa de adecuación, remodelación y modernización de las oficinas del Instituto Nacional de Migración del sur de México.

Este programa planteó la necesidad de adaptar, remodelar y mantener en condiciones dignas las oficinas migratorias en el sur del país.[183] Además, la construcción de nuevas estaciones migratorias en Acayucan, Veracruz y Chetumal, Quintana Roo.

---

[182] Alonso Urrutia. "Evalúa Gobernación la legalidad del decreto que impide a los migrantes acercarse a la frontera", en *La Jornada*, Sección Política, México, 27 agosto 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/08/27/015n1pol.html, 15 noviembre 2008, 19:45.

[183] Las obras de remodelación y mantenimiento incluían instalaciones eléctricas, sanitarias, herrería, albañilería, impermeabilización, carpintería, mobiliario, aire acondicionado, pinturas, entre otras. Estas estaban destinadas a los siguientes puntos de internación terrestres: Subteniente López, Bacalar, La Unión y Francisco Villa, Quintana Roo; Carmen Xhan, San Gregorio Chamic, Ciudad Cuauhtémoc, Frontera Corozal, Unión Juárez y Las Champas, Chiapas; y El Martillo, La Venta y Tenosique, Tabasco.

- Programa de conducción de migrantes centroamericanos a sus países de origen.

Se trató de un programa entre los gobiernos de México y Guatemala que se desarrolló de manera piloto entre el 5 y el 20 de junio de 2001 en Talismán y Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas. "La finalidad de este programa fue reducir los retornos múltiples de los migrantes indocumentados centroamericanos y evitar los abusos y excesos por parte de algunos servidores públicos de México y Guatemala cometidos contra los migrantes centroamericanos; así como reducir el índice delictivo de ésta zona fronteriza, causando en parte por el fenómeno migratorio".[184] Con este programa piloto, el gobierno mexicano no se limitó a la expulsión de centroamericanos, sino que, por primera vez, entregó a los centroamericanos a las autoridades migratorias guatemaltecas para que los trasladaran hasta sus comunidades de origen. En el caso de nacionales de Honduras y El Salvador, las autoridades migratorias guatemaltecas los condujeron hasta sus respectivas fronteras.

El INM señaló que entre los logros de este programa destacaron la inhibición de los intentos para volver a cruzar la frontera con México con la consecuente disminución de flujos, el impacto a la baja en el índice de delitos cometidos en la zona fronteriza y la protección y tutela a los migrantes, así como la disminución de la corrupción y abuso cometidos por servidores públicos.[185] No obstante, "[…] no se pudo apreciar los beneficios del Programa a plenitud, toda vez que hubo fuga de información y que los coyotes tenían pleno conocimiento de la duración del Programa, frenando sus operaciones según habían informado los propios migrantes centroamericanos, señalando además que desde su punto de vista faltaba compromiso por parte de las autoridades guatemaltecas".[186] Además, la duración del programa piloto fue muy corta por lo que la implementación debía ser por un plazo mayor para que se pudieran apreciar los verdaderos efectos y alcances del mismo.

La mayor aportación del programa de conducción de migrantes centroamericanos a sus países de origen fue el precedente que marcó en lo que serían los acuerdos de repatriación entre México y los países centroamericanos.

---

[184] INM. *Plan sur 2001… op. cit.*, p. 31.
[185] *Ídem.*, pp. 34-35 e INM. *Estaciones migratorias… op. cit.*, p. 25.
[186] INM. *Plan sur 2001… op. cit.*, p. 36.

Con el Plan sur, el gobierno de Vicente Fox reforzó "[…] la presencia militar, policíaca y de agentes migratorios en su frontera sur, con el objetivo de contener el flujo creciente de indocumentados centroamericanos, drogas y armas por esta zona […]"[187]. No obstante, afirmó que no se pretendía 'militarizar' la frontera sur, sino que buscaba la colaboración de otras dependencias policíacas y militares[188] para aprovechar 'el cuello de botella' territorial y así aplicar 'mejores operativos y elementos' para combatir el crimen organizado.

Por su parte, el entonces Secretario de Gobernación, Santiago Creel, afirmó que dicho plan se establecía para cumplir con el compromiso gubernamental con Washington de reducir el flujo de indocumentados hacia Estados Unidos y a cambio se ofrecería un programa de trabajadores huéspedes y la regularización de 4 millones de mexicanos.[189] No obstante, el entonces Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Javier Moctezuma y el Comisionado del INM, Felipe de Jesús Preciado, rechazaron que con dicho plan el gobierno mexicano pretendiera realizar 'el trabajo sucio' a Estados Unidos, y que su aplicación estaba desvinculada de las negociaciones que se realizaban entre ambos gobiernos para ampliar el número de trabajadores que podrían ingresar al país del norte especiales para laborar.

Las organizaciones civiles, también emitieron su postura frente al Plan sur, en su informe 2001 'México entre sus dos fronteras', en el cual expresaron que era un reforzamiento de la capacidad de vigilancia y control de los flujos migratorios mediante la concentración de recursos en una zona de alto tránsito internacional. Y esto provocaría un efecto inmediato, es decir, la alteración de las rutas migratorias hacia sitios más inhóspitos y de mayor riesgo para la vida de los migrantes, así como el encarecimiento de los servicios prestados por los coyotes o polleros. Además, institucionalizaba la participación en tareas de control y

---

[187] S.n. "Anuncia Creel Miranda un proyecto para reforzar la vigilancia en le frontera sur", en *La Jornada*, Sección Política, México, 19 junio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/06/19/005n1pol.html, 15 noviembre 2008, 19:15.
[188] Alonso Urrutia. "Rechaza la Secretaría de Gobernación que se pretenda militarizar la frontera sur", en *La Jornada*, Sección Política, México, 20 junio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/06/20/003n2pol.html, 15 noviembre 2008, 20:45.
[189] Georgina Saldierna. "Administrar flujo de migrantes a EU, meta del Plan sur: ONG", en *La Jornada*, Sección Política, México, 1 julio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/07/01/011n1pol.html, 3 octubre 2008, 21:10.

vigilancia migratoria de una multiplicidad de instancias de los tres niveles de gobierno y del ejército y, por lo tanto, se incrementarían los riesgos y vulnerabilidades de los migrantes centroamericanos de paso por México.[190]

Por su parte, los diputados mexicanos hicieron declaraciones respecto de la instrumentación del Plan sur pues afirmaban que se pretendía hacer a México la *Border Patrol* de Estados Unidos hacia el sur, convirtiéndose en policías para evitar el paso de migrantes centroamericanos.

Así, con la aplicación del Plan sur se fortaleció la vigilancia y control de los flujos migratorios en la frontera sur de México, esto es, con la presencia de mil autoridades migratorias en 2001 y un refuerzo de 350 más para el año 2002, sin contar los efectivos de las policías de los tres niveles de gobierno y de las instituciones militares.[191] Con tales acciones, se criminalizó aún más el flujo de migrantes centroamericanos en tránsito y, por lo tanto, se cometieron todo tipo de vejaciones a sus derechos humanos. Ejemplo de ello fue que la oficina de la CNDH para la atención de migrantes ubicada en Tapachula, Chiapas, informó que de septiembre de 2001 a marzo de 2002 se habían recibido alrededor de 400 quejas de extranjeros indocumentados por abusos cometidos por elementos de la PFP, autoridades de migración y policías estatales y municipales, esto es, en promedio 2.5 quejas al día[192], sin considerar las quejas emitidas en otros lugares de la República Mexicana y las que no se expresaron ante la CNDH.

La lucha contra el tráfico de indocumentados se vio reflejada en la detención de 2 mil personas vinculadas con dicho delito. Sin embargo, en palabras del entonces Comisionado

---

[190] S.n. *Debate Agrario y Rural*, No. 56, Ecuador, s.a. Consultado en http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/debate/paginas/debate593.htm, 22 octubre 2008, 23:37.

[191] Alonso Urrutia. "México aplica en el sur plan similar al de EU", en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 31 agosto 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/08/31/053n1soc.html, 3 octubre 2008, 22:12.

[192] Víctor Ballinas. "Se buscarán apoyos internacionales para detener el tráfico de menores", en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 2 marzo 2002. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/12/30/011n2pol.html, 3 octubre 2008, 21:56.

del INM, Felipe de Jesús Preciado: "Lamentablemente, no le hemos pegado todavía a las grandes bandas de polleros".[193]

El Plan Sur, en sus dos primeros meses, logró abatir un 20 por ciento el paso de centroamericanos indocumentados. Después de los atentados terroristas del 11 de septiembre en Estados Unidos, el porcentaje fue de 15 por ciento, dando una suma de un 35 por ciento, esto es, 5 puntos porcentuales menos de lo que se había tenido previsto para fines de 2001, por lo cual no se puede considerar como un éxito del Plan sur.[194] No obstante a partir de esta fecha, los mecanismos de control y vigilancia migratoria que se propusieron en el Plan Sur se llevaron a su máxima expresión mediante un mayor involucramiento del Ejército, la Marina, la PFP y, en general, de todas las autoridades de fuerza pública de los tres niveles de gobierno.

Para la instrumentación del Plan frontera sur no fue emitido el instrumento legal que justificara plenamente su existencia jurídica, situación que provocó que este no contara con un presupuesto propio, ocasionando así falta de recursos económicos, materiales y humanos para llevar a cabo dicho Plan, dando como resultado que las acciones emprendidas por las Delegaciones Regionales del INM, no hayan tenido el éxito esperado, aunado a la insuficiencia de los recursos con los que contaban.[195] Además, no logró instrumentarse en una estrategia integral que pudiera dar respuesta en el corto, mediano y largo plazo a la dinámica de la migración en esta región y a su tradición histórica.

4.3 Fortalecimiento de las delegaciones regionales de la frontera sur

"[…] Durante 2003 [… el 'Plan Frontera Sur'] fue sustituido por un proyecto denominado 'Fortalecimiento de las delegaciones regionales de la frontera sur' que consistió en acciones independientes de diferentes tipos.

---

[193] Alonso Urrutia. "Ha disminuido 20% la migración indocumentada de centroamericanos", en *La Jornada*, Sección Política, México, 15 octubre 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/10/15/016n2pol.html, 3 octubre 2008, 22:10.

[194] Alonso Urrutia. "Se redujo 35 por ciento la migración ilegal en la frontera sur de México, asegura Preciado", en *La Jornada*, Sección Política, México, 23 octubre 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/10/23/032n1pol.html, 3 octubre 2008, 22:01.

[195] INM. *Hacia una política migratoria integral en la frontera sur de México: Plan sur, fortalecimiento delegacional frontera sur, ruta migratoria frontera sur*, SEGOB/INM, México, septiembre 2005.

Las acciones que se instrumentaron hacia la frontera sur estuvieron encaminadas, en lo esencial, "[…] a mejorar la documentación de trabajadores agrícolas y de visitantes locales con mecanismos modernos; a la creación de grupos de protección de migrantes, Grupos Beta; a incrementar los mecanismos de control de la migración indocumentada de tránsito hacia Estados Unidos; a mejorar y ampliar las estaciones migratorias; así como establecer acuerdos de repatriación ordenada y segura con los países centroamericanos". [196]

4.3.1 Programa de dignificación de las estaciones migratorias

En el marco del el proyecto 'Fortalecimiento de las delegaciones regionales de la frontera sur', el gobierno mexicano planteó la creación de mejores condiciones de respeto a los derechos humanos de los migrantes por lo cual llevó a cabo un 'Programa de Dignificación de las Estaciones Migratorias'.

En este contexto, el INM especificó que, con base en el programa de dignificación, durante el 2003 se reacondicionaron 13 estaciones; en 2004, se efectuaron obras en otras 18 estaciones y en 2005, se remodelaron o se reconstruyeron 11 estaciones.[197]

Una de las primeras y más relevantes acciones que se realizaron el marco del 'Programa de Dignificación de las Estaciones Migratorias' fue la construcción de nuevas instalaciones de la estación migratoria ubicada en Tapachula, Chiapas donde se registra el 46 por ciento de los casos de ingresos de extranjeros sin documentos migratorios[198], específicamente centroamericanos. Esta tuvo como finalidad aliviar los problemas de hacinamiento en algunas estaciones de otras entidades.

La nueva instalación −de lo que fuera el terreno de una empresa cafetalera− ocupa un espacio de 30 mil metros cuadrados y tiene capacidad para alojar a mil 450 asegurados. Su diseño y construcción fue consultado a la CNDH, así como a la OIM por lo cual se afirma

---

[196] INM. *Propuesta de Política Migratoria Integral en la Frontera Sur de México*, INM, México, 2005, p. 11.
[197] S.n. "Fortalece el INM la protección a migrantes con nuevos grupos Beta y nuevas Estaciones Migratorias", en *Revista Instituto Nacional de Migración*, Año 4, No. 1, SEGOB/INM, México, enero de 2006, p. 6.
[198] Magdalena Carral. "Remodelación y dignidad", en *Revista del Instituto Nacional de Migración*, Año 2, Edición Especial No. 1, SEGOB/INM, México, junio de 2003, p. 2.

que está establecida de acuerdo a los estándares mundiales. Su costó fue de alrededor de 80 millones de pesos.

La estación de Tapachula cuenta con dormitorios con literas individuales para máximo 10 personas, cocina y comedores, lavaderos, biblioteca, teléfonos públicos, bebederos, áreas de esparcimiento con canchas, áreas jardinadas y estacionamiento para autobuses del INM. Además de que posee dormitorios exclusivos para familias y para aquellas personas que requieren trato especial. Los baños están habilitados con agua caliente y las estancias con ventilación a base de extractores de aire para evitar las altas temperaturas de la zona. Respecto de los servicios médicos, estos consisten, además de los consultorios en las zonas de aseguramiento, en un edificio independiente con un consultorio para curaciones, seis camas de recuperación, un psicólogo y un dentista. Las nuevas instalaciones están divididas en dos áreas −además de separar hombre y mujeres− dependiendo el tiempo que se estime permanezcan en ella, es decir, estancia temporal para 960 y 490 a pernocta.
Por todo lo anterior, de acuerdo a los reportes de diversos periódicos[199], la estación migratoria de Tapachula, Chiapas es la más moderna y la más grande no sólo país, sino también del mundo.

Respecto a los nuevos proyectos, estos fueron previstos en estados donde se tenía registrado un elevado volumen de aseguramiento o de tránsito de migrantes como son Chiapas, Chihuahua, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Sonora, Michoacán, Nuevo León, Jalisco, Quintana Roo y San Luis Potosí.

El 'Programa de Dignificación de las Estaciones Migratorias' incluyó, también, las obras de remodelación y ampliación de la estación migratoria de Iztapalapa, en el Distrito Federal, luego de que entraron en operación 184 dormitorios nuevos, equipados con baños y regaderas.

---

[199] S.n. "Constatan medios de comunicación avances en la construcción de Estación Migratoria de Tapachula", en *Revista Instituto Nacional de Migración*, Año 3, No. 5, SEGOB/INM, México, mayo de 2005, pp. 3-10.

En el periodo de 2001-2006, se construyeron 16 estaciones migratorias nuevas. Sin embargo, sólo se cumplió con la construcción de 7 de las 9 programadas a finales del sexenio. Así, al final de este gobierno las estaciones migratorias sumaron 48.

CUADRO IV.1 ESTACIONES MIGRATORIAS AL 2006

Delegación Regional	Estación Migratoria
Aguascalientes	Aguascalientes
Baja California	Tijuana Mexicali
Baja California del Sur	Los Cabos
Campeche	Campeche Ciudad del Carmen Escárcega
Chiapas	Tapachula El Hueyate Huehuetán Tuxtla Gutiérrez Comitán Echegaray Palenque El Manguito Playas de Catazajá San Gregorio Chamic San Cristóbal de las Casas
Chihuahua	Chihuahua Ciudad Juárez Janos
Coahuila	Saltillo Torreón
Distrito Federal	Iztapalapa
Guerrero	Acapulco Zihuatanejo
Michoacán	Morelia
Oaxaca	La Ventosa Salina Cruz San Pedro Tapanatepec
Puebla	Puebla
Querétaro	Querétaro
Quintana Roo	Chetumal
San Luis Potosí	San Luis Potosí
Sinaloa	Mazatlán
Sonora	Agua Prieta
Tabasco	Tenosique Villahermosa
Tamaulipas	Tampico Matamoros Nuevo Laredo Reynosa
Tlaxcala	Tlaxcala
Veracruz	Veracruz Acayucan El Fortín
Yucatán	Mérida
Zacatecas	Zacatecas

Fuente: INM. *Informe Funcionamiento de las Estaciones Migratorias del INM*, 2007, SEGOB/INM, México, enero 2007.

No obstante, el programa no se limitó solamente a las mejoras físicas de los locales pues también incluyó cursos de capacitación de sensibilización del personal del INM para brindar a los migrantes indocumentados un trato más humano.

También, como una medida sin precedente y con objeto de fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos, el INM instaló en agosto de 2003 una oficina permanente para la CNDH en la estación migratoria de Iztapalapa. Esta acción fue llevada a cabo para que el personal de la CNDH tuviera acceso a todas las áreas de la estación migratoria y realizara una evaluación tanto el trato como la calidad de los servicios que se presta a los asegurados, además de que se recibieran en cualquier momento denuncias por agravio o atención deficientes. Esta misma acción fue realizada en la estación migratoria de Tapachula, Chiapas, además de que se instalaron oficinas para los Cónsules de Honduras, El Salvador y Guatemala.

En general, este programa se realizó con la finalidad de brindar a los migrantes asegurados en las estaciones migratoria una estancia más cómoda y segura, no sólo satisfaciendo sus necesidades básicas, sino también otorgando y respetando sus derechos humanos y, por lo tanto, erradicar prácticas irregulares. Sin embargo, los rezagos en materia de transparencia generaron −y han generado− corruptelas en servidores públicos y no permitieron −ni han permitido- la total dignificación de las estaciones migratorias. Además de que, todavía prevalecen fallas como en la atención médica, carencia de personal capacitado y, sobre todo, vejaciones a sus derechos durante su estancia en las estaciones migratorias.

4.3.2 Programa de protección a migrantes: Grupo Beta Sur

El objetivo general de los Grupos Beta es "La protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como de su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados".[200]

[200] INM. "Grupo Beta de Protección a Migrantes", INM, s.l., s.f. Consultado en http://www.inm.gob.mx/index.php?page/Grupo_Beta_de_Proteccion_a_Migrantes, 9 diciembre 2008, 23:20.

Los Grupos Beta llevan a cabo actividades de rescate y salvamento o auxilio de migrantes que se encuentran en situaciones de riesgo o que ya las sufrido; protección de los derechos humanos a través de apoyo legal y asistencia social a los migrantes, recibiendo y atendiendo quejas, así como canalizando las denuncias ante las instancias correspondientes; y, orientación y asistencia respecto de los derechos y riesgos a los que se enfrentan en territorio mexicano. Dichas acciones se efectúan mediante patrullajes preventivos con los cuales se ubican a los grupos de migrantes.

En el marco del proyecto 'Fortalecimiento de las delegaciones regionales de la frontera sur', el gobierno mexicano planteó el fortalecimiento de los Grupos Beta Sur para protección a migrantes, en específico incremento de la asistencia a migrantes; creación de nuevos Grupos Betas además de los ya existentes en Acayucan, Veracruz; Tenosique, Tabasco; Comitán y Tapachula en Chiapas; aumento de miembros de Grupos Betas, entre otras acciones.

Respecto del incremento de la asistencia a migrantes, entre 2001 y 2004 estos grupos lograron incrementarla en 43%, de 6,820 a 9,727. La orientación o información a migrantes la cuadriplicaron al pasar de 54,280 a 215,111 y entregaron 83,043 cartillas del migrante, que representa un 82% más en 2004 en comparación con 2001.[201]

Asimismo, ejecutaron campañas sobre los derechos y riesgos a los que se enfrentan los transmigrantes centroamericanos indocumentados en territorio nacional a través de la distribución de carteles, trípticos y cartillas del migrante en diferentes zonas fronterizas del sur del país.

Por su parte, el INM realizó numerosos cursos de capacitación técnica para integrantes de los Grupos Beta, así como diplomados como, por ejemplo, el Operativo de Protección y Salvamento de Migrantes realizado en 2004. El propósito de estas acciones fue prepararlos a través de capacitación normativa, táctica, el desarrollo de habilidades humanas (rescates acuáticos y en la montaña) y estricto apego a los derechos de los migrantes.

[201] INM. *Propuesta de Política… op. cit.*, p. 3.

Por otro lado, en marzo 2005 el gobierno federal proveyó a los Grupos Beta vehículos equipados con un sistema de radiocomunicación y una ambulancia los cuales constituyeron una herramienta fundamental en la realización de la labor humanitaria a favor de los migrantes y fortalecieron las acciones en defensa de los migrantes, particularmente en Tapachula y Comitán, Chiapas; Tenosique, Tabasco; Acayucan, Veracruz; y otros lugares.

Los Grupos Beta ubicados en la frontera sur de México, en general, han cumplido con el rescate y la protección de los migrantes que cruzan territorio mexicanos para llegar a Estados Unidos, específicamente centroamericanos. Sin embargo, la escasez de personal que posee la región del sur es preocupante, pues los cuatro Grupos Beta no satisfacen las necesidades ni los riegos a los que se enfrentan los migrantes en su travesía hacia el país vecino del norte. Además, los recursos que poseen este tipo de grupos de protección a migrantes limitan no sólo las tareas que deberían realizar, sino también la mejor preparación y capacitación para brindar una protección más adecuada a los migrantes.

4.4 Acuerdos entre México y países centroamericanos para la atención de migrantes

Durante el sexenio de Fox, el gobierno mexicano llevó a cabo la firma y ejecución de una serie de convenios acordados con países como Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua con los cuales fueron instrumentadas acciones encaminadas a la repatriación ordenada y segura de migrantes, la protección de mujeres y menores de edad víctimas de la trata y tráfico de personas, la cooperación en asuntos migratorios y protección consular y atención de menores migrantes centroamericanos.

4.4.1 Acuerdos para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos

4.4.1.1 Arreglo entre México y Guatemala para la repatriación de migrantes centroamericanos.

En junio de 2002, los gobiernos de México y Guatemala firmaron el ‘Arreglo para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos’. No obstante, no fue el primer acuerdo en dicha materia. En junio de 2001, México se llevó a cabo el ‘Programa

Piloto de conducción de migrantes centroamericanos a sus países de origen' mediante el cual se acordó la repatriación de migrantes indocumentados a sus lugares de origen.

En el periodo anterior a la firma del 'Arreglo para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos, México-Guatemala', los migrantes centroamericanos que tenían la tarjeta de libre circulación en Centroamérica, conocida como el CA4[202], eran conducidos de México a El Carmen, San Marcos, Guatemala en donde se les permitía una permanencia de 15 días en territorio guatemalteco. Lo anterior significaba que los centroamericanos indocumentados buscaban los medios para retornar hacia sus lugares de origen o reiniciar su viaje hacia Estados Unidos, de lo contrario, podían ser detenidos y posteriormente expulsados.

Con el 'Arreglo para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos, México-Guatemala' se acordó el transporte terrestre de migrantes centroamericanos indocumentados asegurados por autoridades mexicanas a la frontera con Guatemala. Respecto del resto de nacionales centroamericanos (salvadoreños, hondureños o nicaragüenses) eran conducidos por autoridades guatemaltecas por vía terrestre a sus respectivos países.

Con este acuerdo, se establecieron los lugares y horarios en los que se realizaban las repatriaciones de centroamericanos indocumentados. Estas se realizaban de la siguiente manera:

[202] Acuerdo de libre tránsito de sus nacionales centroamericanos dentro de sus fronteras interregionales, esto es, tal es el caso de los países que integran el CA4: Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Carrillo Castro, Alejandro. "La migración en América Latina", en José Juan De Olloqui (compilador). *Estudios entorno a la migración*, IIJ/UNAM, México, 2001, p. 117.

CUADRO IV.2 LUGARES Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL ARREGLO PARA LA REPATRIACIÓN DE CENTROAMERICANOS, MÉXICO-GUATEMALA, 2002

Lugares	Horarios
Puerto terrestre Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas-La Mesilla, Guatemala.	Nacionales guatemaltecos: De lunes a sábado de 9 am a 12 am. Nacionales hondureños, salvadoreños y nicaragüenses: De lunes a viernes de 6 am a 9 am.
Talismán, Chiapas-El Carmen, Guatemala.	Nacionales guatemaltecos: Adultos menores, mujeres con infantes, personas con capacidades especiales y diferentes, o lesionadas: De lunes a domingo de 9 am a 12 am. Nacionales hondureños, salvadoreños y nicaragüenses: De lunes a domingo de 6 am a 9 am, todas las modalidades con 36 pasajeros extranjeros a bordo por autobús y en convoy si la conducción lo requiere.
Ciudad Hidalgo, Chiapas-Tecún Umán, Guatemala.	Únicamente en casos de contingencia, y en el horario siguiente: de 6 am a 9 am para guatemaltecos, hondureños, salvadoreños y nicaragüenses.

Fuente: INM. *Solicitud de información SISI 0411100071408.* INM, México, 16 noviembre 2008.

Las repatriaciones se realizaba previa notificación vía fax de las autoridades mexicanas a la Dirección General de Migración de Guatemala de 2 p.m. a 6 p.m. del día anterior de su realización, especificando lugar y horario de repatriación y número de autobús. Asimismo, se entregaban listas con nombre y nacionalidad de las personas repatriadas. Los grupos de personas eran de 50 en caso de guatemaltecos, y 36 en caso de nacionales hondureños, salvadoreños y nicaragüenses, con intervalos hasta de 30 minutos entre cada autobús.

A partir del nuevo gobierno en Guatemala, con el presidente Oscar Berger, se intensificó la labor de análisis y de revisión de dichos convenios. Así, en febrero de 2004, durante la reunión de la VIII Comisión Binacional México-Guatemala, los titulares de Migración de México y Guatemala revisaron el acuerdo de repatriación segura y ordenada, específicamente la ampliación de los horarios y las entregas de garitas con el fin de efectuar las repatriaciones de centroamericanos en mejores condiciones. Además, era necesario revisar los acuerdos de este programa pues, la entonces Comisionada del INM Magdalena Carral, "[…] comentó que el gobierno de Nicaragua manifestó su preocupación porque Honduras les exige un documento de identidad para dejarlos pasar por su territorio.

Entonces, este tipo de acuerdos tiene que darse entre todos, no se puede dar de forma bilateral […]".[203]

Los gobiernos de México y Guatemala firmaron el 2 de julio de 2004 el 'Arreglo de Repatriación Segura y Ordenada de Extranjeros Centroamericanos en las Fronteras de México y Guatemala' con el cual se acordaron diversas modificaciones a los procedimientos de repatriación, así como la ampliación de horarios y puntos de repatriación. El cual beneficiará a más de 180 mil migrantes provenientes de esa región, porque garantiza el respeto a sus derechos humanos.[204]

La repatriación de nacionales guatemaltecos y centroamericanos se realizaba exclusivamente por los puntos fronterizos, durante los días y horarios establecidos a continuación:

CUADRO IV.3 LUGARES Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL ARREGLO PARA LA REPATRIACIÓN DE CENTROAMERICANOS, MÉXICO-GUATEMALA, 2004

Lugares	Horarios
Puerto terrestre Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas-La Mesilla, Guatemala.	**Nacionales guatemaltecos:** De lunes a sábado de 8 am a 5 p.m., enviando sólo un autobús a la vez en intervalos de 30 minutos. El máximo de pasajeros por autobús corresponderá al número de asientos de las unidades.
Talismán, Chiapas-El Carmen, Guatemala.	**Nacionales guatemaltecos:** Adultos y menores, mujeres con infantes, personas con capacidades especiales y diferentes, o lesionadas: De lunes a domingo de 9 am a 12 p.m., enviando sólo un autobús a la vez en intervalos de 30 minutos. El máximo de pasajeros por autobús corresponderá al número de asientos de las unidades. **Nacionales hondureños y salvadoreños:** Todas las modalidades con un máximo de 36 pasajeros a bordo por autobús y en convoy si la conducción lo requiere. **Hondureños:** De lunes a domingo de 5 am a 7 am. **Salvadoreños:** De lunes a domingo de 7 ama a 11 am.
Ciudad Hidalgo, Chiapas-Tecún Umán, Guatemala.	**Nacionales guatemaltecos:** De lunes a sábado de 8 am a 5 p.m., enviando sólo un autobús a la vez en intervalos de 30 minutos. El máximo de pasajeros por autobús corresponderá al número de asientos de las unidades. **Nacionales hondureños y salvadoreños:** Únicamente en casos de contingencia, previamente consultados con la Sub Dirección de Control Migratorio de Guatemala y en horario de 5 am a 5 p.m. para hondureños y de 7 am a 11 am para salvadoreños.

Fuente: INM. *Solicitud de información SISI 0411100071408.* INM, México, 16 noviembre 2008.

[203] Adriana Hernández. "Fortalecen México y Guatemala relaciones de cooperación recíproca", en *Revista del Instituto Nacional de Migración*, Año 2, No. 3, SEGOB/INM, México, marzo de 2004, p. 7.

[204] Adriana Hernández. "Beneficiará a más de 180 mil centroamericanos el Arreglo de Repatriación México-Guatemala", en *Revista del Instituto Nacional de Migración*, Año, 2, No. 7, SEGOB/INM, México, julio de 2004, p. 6.

Con la firma del nuevo 'Arreglo de Repatriación Segura y Ordenada de Extranjeros Centroamericanos en las Fronteras de México y Guatemala' se ampliaron los horarios y puntos de repatriación, ya que los que estaban establecidos en el arreglo de 2002 a veces no cumplían con las necesidades que se presentaban en los casos cotidianos. Por ejemplo, en Puerto terrestre Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas-La Mesilla, Guatemala se destinaron las repatriaciones únicamente para nacionales guatemaltecos y se ampliaron los horarios. En Talismán, Chiapas-El Carmen, Guatemala se modificaron los horarios de recepción, reduciéndose el de hondureños y ampliándose el de salvadoreños. En Ciudad Hidalgo, Chiapas-Tecún Umán, Guatemala se sumó la recepción de guatemaltecos, además de su uso en casos de contingencia para hondureños y salvadoreños. Asimismo, en el arreglo quedó establecido que se incluiría a los nicaragüenses en cuando el INM definiera junto con la Dirección General de Migración de Guatemala el procedimiento de repatriación que se seguiría.

Con este acuerdo, todas las conducciones debían ser notificadas vía teléfono con tres horas de anticipado a su realización, especificando lugar y horario de repatriación, y número de autobús. Además de que por vía fax y correo electrónico se enviarían el listado con nombres y nacionalidad de personas repatriadas. Los autobuses con pasajeros nacionales de honduras y/o salvadoreños se enviarían en convoy cuando se enviaran más de uno.

Por parte de México hubo una solicitud de incremento de autobuses y número de custodios de la Policía Civil de Guatemala, ya que a veces no había el suficiente personal que apoyara en la repatriación. Regularmente se enviaban de la Estación Migratoria de Tapachula un promedio de 10 a 15 autobuses.[205]

También se hizo énfasis en el trato que debieran recibir los menores, las mujeres embarazadas y personas con capacidades distintas. En estos casos, el INM debía notifica a las autoridades consulares, a fin de que se les brindara la asistencia que requerían para su repatriación.

---

[205] *Ídem.*, p. 7.

En junio de 2005 se firmó el nuevo 'Arreglo para la Repatriación Segura y Ordenada de nacionales guatemaltecos, salvadoreños y hondureños en las fronteras de México y Guatemala'. Dicho acuerdo, determina en su objetivo el establecimiento de las bases que garanticen el retorno ordenado y seguro en las fronteras de México y Guatemala de nacionales guatemaltecos, salvadoreños y hondureños asegurados en territorio mexicano. Igualmente, establece los lugares y horarios de repatriación de nacionales guatemaltecos, salvadoreños y hondureños, siendo así los siguientes:

CUADRO IV.4 LUGARES Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL ARREGLO PARA LA REPATRIACIÓN DE CENTROAMERICANOS, MÉXICO-GUATEMALA, 2005

Lugares	Horarios
Puerto terrestre Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas-La Mesilla, Guatemala.	**Nacionales guatemaltecos:** Adultos y menores acompañados: De lunes a domingo de 8 am a 8 p.m., enviando sólo autobús a la vez en intervalos de 30 minutos. El máximo de pasajeros por autobús corresponderá al número de asientos de las unidades.
Talismán, Chiapas-El Carmen, Guatemala.	**Nacionales guatemaltecos:** Adultos: De lunes a domingo de 8 am a 8 p.m. Menores acompañados, mujeres embarazadas y/o con infantes, personas con capacidades especiales y diferentes, o lesionadas: De lunes a domingo de 8 am a 8 p.m., enviando sólo un autobús a la vez en intervalos de 30 minutos. El máximo de pasajeros por autobús corresponderá al número de asientos de las unidades. Menores acompañados: De lunes a domingo de 8 a 4 p.m. **Nacionales salvadoreños u hondureños:** Todas las modalidades con un máximo de 36 pasajeros a bordo por autobús y en convoy si la conducción lo requiere. **Hondureños:** De lunes a domingo de 5 am a 7 am. **Salvadoreños:** De lunes a domingo de 7 am a 11 am.
Ciudad Hidalgo, Chiapas-Tecún Umán, Guatemala.	**Nacionales guatemaltecos:** Adultos y menores acompañados: De lunes a domingo de 8 am a 8 p.m., enviando sólo un autobús a la vez en intervalos de 30 minutos. El máximo de pasajeros por autobús corresponderá al número de asientos de las unidades. **Hondureños:** De lunes a domingo de 5 am a 7 am. **Salvadoreños:** De lunes a domingo de 7 am a 11 am.

Fuente: INM. *Solicitud de información SISI 0411100071408.* INM, México, 16 noviembre 2008.

Con este nuevo acuerdo se observan las siguientes modificaciones: En Puerto terrestre Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas-La Mesilla, Guatemala los horarios de repatriación de guatemaltecos se ampliaron. En Talismán, Chiapas-El Carmen, Guatemala se modificaron los horarios de las conducciones dividiéndose en adultos y menores acompañados, mujeres embarazadas y/o con infantes, personas con capacidades especiales o lesionadas; además, se sumaron las conducciones de menores no acompañados con un horario menor. Respecto de Ciudad Hidalgo, Chiapas-Tecún Umán, Guatemala se ampliaron los horarios de recepción de guatemaltecos y se agregaron la de los menores acompañados; asimismo dejó de considerarse el uso de este punto para salvadoreños y hondureños sólo en caso de contingencia.

Además del procedimiento de repatriación, este acuerdo señala que no será aplicable la repatriación de guatemaltecos, salvadoreños y hondureños acusados de un delito o de otra falta administrativa distinta del ingreso ilegal. Igualmente, establece que tanto el INM como la Dirección General de Migración de Guatemala procurarán las necesidades de los migrantes tales como alimentación, atención médica y psicológica, higiene personal y comunicación con familiares en el país de origen.

De la misma manera, el gobierno de Guatemala se compromete a respetar los derechos humanos de los migrantes repatriados durante el tránsito por su territorio, proporcionando seguridad a los autobuses y a los migrantes hondureños y salvadoreños través de la designación de elementos de la Policía Nacional Civil. Por su parte, el gobierno mexicano expresa su voluntad de apoyar a los elementos de la Policía Nacional Civil para que, de ser el caso, puedan retornar a los puntos en donde iniciaron la custodia, utilizando los medios de transporte que designe el INM.

Así también, el acuerdo de repatriación establece que los nacionales salvadoreños serán entregados por las autoridades guatemaltecas en la frontera Pedro de Alvarado, Guatemala-La Tachadura, El Salvador y los hondureños en la frontera Agua Caliente, Guatemala-Agua Caliente, Honduras.

Por otra parte, con el acuerdo tanto el gobierno mexicano como el guatemalteco se comprometen a impulsar la participación de otros países centroamericanos interesados e identificar mecanismos de cooperación.

4.4.1.2 Acuerdo entre México y El Salvador para la repatriación de migrantes salvadoreños vía terrestre.

Durante la IV Reunión de la Comisión Binacional México-El Salvador en 2004, ambos países firmaron un Plan de Acción del Grupo Binacional de Asuntos Migratorios con el cual se propuso el establecimiento de mecanismos para la repatriación segura y ordenada de migrantes salvadoreños. Así, considerando la importancia de dar cumplimiento a los numerales 1 y 3 de dicho plan, se firmó en mayo de 2005 el 'Acuerdo entre la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Gobernación de la República de El Salvador para la repatriación ordenada, ágil y segura de migrantes salvadoreños vía terrestre desde México'. En dicho acuerdo de repatriación se acordó "[…] establecer las bases que permitan el retorno ordenado y seguro de los migrantes de nacionalidad salvadoreña, asegurados en territorio de los Estados Unidos Mexicanos".[206] Igualmente, se establecieron los lugares y horarios de repatriación de la siguiente manera:

CUADRO IV.5 LUGARES Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL ARREGLO DE REPATRIACIÓN DE SALVADOREÑOS, MÉXICO-EL SALVADOR, 2005

Lugares	Horarios
Talismán, Chiapas (salida de México) hacia La Hachadura, Ahuachapán (entrada a El Salvador).	De lunes a domingo de 7 am a 11 am.
Ciudad Hidalgo, Chiapas (salida de México) hacia La Hachadura, Ahuachapán (entrada a El Salvador).	De lunes a domingo de 7 am a 11 am.
Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas	De lunes a domingo de 7 am a 11 am.

Fuente: INM. *Solicitud de información SISI 0411100071508.* INM, México, 16 noviembre 2008.

Con el 'Acuerdo para la repatriación ordenada, ágil y segura de migrantes salvadoreños vía terrestre desde México' se establece que los salvadoreños acusados de un delito o de otra

[206] INM. *Solicitud de información SISI 0411100071508.* INM, México, 16 noviembre 2008.

falta administrativa distinta del ingreso ilegal, no tendrán derecho a ser repatriados bajo los mecanismos de dicho arreglo.

Asimismo, se estipulan los mecanismos de verificación de nacionalidad salvadoreña de los asegurados; las directrices mediante las cuales se procuraría las necesidades de los migrantes en aspectos tales como alimentación, atención médica y psicológica, higiene personal y comunicación con familiares en el país receptor; y el trato especial a grupos vulnerables como menores de 18 años, personas con capacidades especiales, adultos mayores de 60 años o víctimas de trata.

De la misma manera, se establece el procedimiento de la repatriación de salvadoreños: notificación telefónica, correo electrónico y/o fax con 12 horas de anticipación, especificando horario, número de autobuses y listado de sujetos de repatriación además de uno de grupos vulnerables; cada grupo no podría exceder 36 personas por autobús; niños no acompañados serían entregados al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; y los demás grupos vulnerables entregados con la intervención de funcionarios consulares y/o migratorias de El Salvador.

4.4.1.3 Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre

Este documento fue firmando en mayo de 2006, en el marco de la Conferencia Regional de Migración celebrada en San Salvador, El Salvador. Es prorrogable cada tres años y busca garantizar la repatriación de los centroamericanos que estén a disposición de las autoridades migratorias mexicanas.

Este memorándum señala las directrices mediante las cuales se llevarán a cabo las repatriaciones de migrantes centroamericanos hacia sus países de origen. Así, la repatriación se realizará dentro del horario diurno y deberá ser notificada mediante vía telefónica, correo electrónico y/o fax a las autoridades migratorias y consulares correspondientes, especificando horarios, listado de personas y número de autobuses.

Mediante el documento se señala que el transporte será designado por el gobierno de México y los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua facilitarán el tránsito por su territorio para el traslado de los migrantes hacia sus países de origen. Asimismo, el Estado que envía, el de tránsito y el receptor se comprometen a la atención de las necesidades de los migrantes tales como alimentación, atención médica y psicológica, higiene personal, comunicación con sus familiares o con su representación consular; además a proporcionar seguridad y protección a los autobuses y a los migrantes repatriados.

"La atención será diferenciada en caso de grupos vulnerables como mujeres embarazadas, menores de edad, personas con capacidades diferenciadas, adultos mayores de 60 años o víctimas de trata de personas […]".[207] En caso de que dicha población se encuentre en algún lugar del centro al norte de México, ésta será repatriada vía aérea.

El procedimiento de repatriación será el siguiente: el INM entregará la lista de repatriados y, por separado, la de los grupos vulnerables; y el número de sujetos a repatriación no rebasara los asientos disponibles en cada autobús.

Respecto del financiamiento, los países firmantes del memorándum identificarán los mejores mecanismos y opciones de colaboración con organismos internacionales u otras fuentes de cooperación internacional, para contribuir a sufragar el costo de los autobuses para la repatriación de migrantes.

Por otro lado, el memorándum declara que los países firmantes podrán celebrar acuerdos complementarios de cooperación en la materia, además complementa y no sustituye los mecanismos definidos en los Arreglos de Repatriación suscritos con antelación de manera bilateral.[208]

---

[207] INM. *Solicitud de información SISI 0411100071908.* INM, México, 16 noviembre 2008.

[208] Acuerdo para la repatriación segura y ordenada de nacionales guatemaltecos, salvadoreños y hondureños en las fronteras de México y Guatemala, suscrito en 2005; Acuerdo entre México y El Salvador para la repatriación ordenada, ágil y segura de migrantes salvadoreños vía terrestre desde México, suscrito en 2005; y, el Mecanismo para la facilitación de la repatriación ordenada, ágil y segura de migrantes salvadoreños vía terrestre desde México entre la Dirección General de Migración de la República de Guatemala y la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de El Salvador, suscrito en 2005.

La aplicación del memorándum tiene un costo aproximado de 20 millones de dólares anuales con cargo al gobierno mexicano, con el cual continúa realizando los avisos consulares y repatría a los indocumentados en horarios y puntos fronterizos establecidos con los países firmantes.[209] Además, con este nuevo proceso de repatriación de indocumentados se ha reducido en 37 por ciento la reincidencia pues se tenía documentado que una persona que sólo era llevada a la línea fronteriza intentaba cruzar hasta en 50 ocasiones.[210] Y, ha hecho frente al crecimiento del flujo migratorio de indocumentados registrado en los últimos años, el cual pasó de 151 mil personas en 2001 a 240 mil en 2005, con un incremento en la participación de mujeres y niños.

Con la firma de los Acuerdos de Repatriación de manera bilateral (Guatemala-México-El Salvador) y multilateral (México-Guatemala-El Salvador-Honduras-Nicaragua) han tenido como objetivo reducir el número de reincidencia de los cruces indocumentados de centroamericanos en territorio mexicano, así como su protección frente a los numerosos peligros y vejaciones ocurridas en México y América Central. Además, se han trataron de nuevas alternativas para ya no sólo detener el flujo migratorio, sino conjuntar esfuerzos para propiciar condiciones de seguridad para los migrantes y, sobre todo, no ocasionar hacinamientos en las estaciones migratorias que puedan generar malos tratos. Y sobre todo, han establecido horarios para repatriar a los centroamericanos indocumentados, dejando así atrás la práctica de deportación a cualquier hora del día o de la noche a todos los asegurados pertenecientes de la región de América Central.

Si bien estos acuerdos no son del todo satisfactorios, se puede mencionar que forman parte de un buen intento por parte de los gobiernos firmantes para ofrecer un trato más humano a los migrantes pues han permitido, en algunos casos, disminuir el tiempo de estancia en las estaciones migratorias de México y han otorgado un trato especial a grupos vulnerables. Sin embargo, es clara, la predominancia de la vulnerabilidad de los migrantes en general debido a las arbitrariedades en las que se encuentran sumidas los procedimientos de repatriación tanto en México como Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua.

---

[209] S.n. "Acuerdan México y Centroamérica Repatriación Digna, Ordenada Ágil y Segura", en *Revista del Instituto Nacional de Migración*, Año 4, No. 4, SEGOB/INM, México, mayo de 2006, p. 5.
[210] Víctor Ballinas. *op. cit.*

4.4.2 Cooperación en asuntos migratorios y protección consular.

En materia de cooperación en asuntos migratorios y protección consular, México firmó en 2004 un 'Plan de acción para cooperación en asuntos migratorios y protección consular' con El Salvador y otro con Honduras.

Ambos planes suscriben los siguientes objetivos: 1) fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación en materia migratoria y consular; 2) fomentar una mejor comunicación y colaboración entre las autoridades migratorias y las representaciones consulares de México y El Salvador para la protección de los derechos humanos de los migrantes en los siguientes casos: búsqueda de personas, atención a localizados y asegurados, asistencia a migrantes accidentados, víctimas de trata o en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes; 3) establecer mecanismos de repatriación de migrantes a nivel multi y bilateral; y, 4) prevenir a los migrantes potenciales sobre los riesgos de la migración irregular.[211]

Los objetivos de ambos países se apoyan en acciones específicas: el establecimiento de contacto entre el INM y sus Delegaciones Regionales, y la Dirección General de Población y Política Migratoria de Honduras, y entre el INM y sus Delegaciones Regionales y la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador, y las Representaciones Consulares de ambos países; la definición de los procedimiento para la atención y protección de los derechos humanos de los migrantes en los casos señalados en el objetivo dos; la concertación de acuerdos en la región para el retorno digno, seguro y ordenado de migrantes; y, el intercambio de información entre ambas partes a fin de diseñar planes de prevención y protección de los migrantes.

Mediante la firma de este plan, se estableció el acuerdo para la repatriación de migrantes salvadoreños entre México y El Salvador, en específico de acuerdo a los numerales 1 y 3 de sus objetivos. Asimismo, se llevó a cabo la instalación de consulados en los estados

[211] INM. *Solicitud de información SISI 0411100071508... op. cit.* y INM. *Solicitud de información SISI 0411100071908… op. cit.*

cercanos a la frontera sur (en Veracruz y Tapachula), con la finalidad de atender quejas de los centroamericanos.

4.4.3 Cooperación en protección de víctimas de la trata y el tráfico de personas (mujeres y niños).

Ante la magnitud del problema de la trata y el tráfico que afecta a niños, niñas y adolescentes, así como a mujeres, en abril de 2004, el gobierno mexicano suscribió un 'Memorándum de entendimiento para la protección de mujeres y menores de edad víctimas de la trata y tráfico de personas en la frontera México-Guatemala'. Por otra parte, en mayo de 2005, los gobiernos de México y El Salvador firmaron un 'Memorándum para la protección de las mujeres y menores de edad, víctimas de la trata y el tráfico'. Ambos acuerdos tienen como objetivo "[…] llevar a cabo acciones de colaboración entre las Partes, para proteger a las víctimas de la trata y tráfico ilícito de migrantes, especialmente mujeres y menores de edad".[212]

Dichos memorandos contemplan acciones de capacitación a funcionarios mediante talleres y seminarios para la adquisición de conocimientos específicos para prevenir la trata y tráfico de mujeres y menores de edad, así como sensibilizarlos sobre el trato diferente que se le debe proporcionar dichos grupos; intercambio permanente de información entre ambos gobiernos; elaboración de estudios binacionales; establecimiento de mecanismos continuos para la repatriación voluntaria de mujeres y menores de edad, con fines de reunificación familiar; realización de campañas de prevención y información destinadas a la población vulnerable en materia de trata y tráfico de mujeres y niños. Además, establecen que podrán involucrarse organismos internacionales, organizaciones civiles e instituciones académicas para realizar actividades que incidan directamente en el propósito del memorándum pero siempre que a solicitud de los gobiernos.

Ambos memorandos señalan lineamientos para desarrollar las actividades mencionadas: brindar atención y protección a las víctimas mediante albergue, satisfacción de necesidades básicas, asistencia para el retorno; brindar apoyo legal a la víctima para que declare en

[212] INM. *Solicitud de información SISI 0411100071608.* INM, México, 16 noviembre 2008 e INM, *Solicitud de información SISI 0411100071708.* INM, México, 16 noviembre 2008.

contra de los sujetos activos del delito; los organismos de cooperación internacional, con las que se coordinen el gobierno mexicano o salvadoreño apoyarán a las víctimas en su proceso de reinserción social y familiar de manera integral mediante la provisión de albergue temporal y otros en sus países de origen, así mismo colaborarán con las instituciones nacionales responsables en cada uno de los países, en actividades de asistencia, orientación y consejería; entre otros.

4.4.4 Plan de atención a menores migrantes centroamericanos.

Los niños, niñas y adolescentes centroamericanos, al igual que los menores de edad mexicanos, al estar solos, lejos de su casa y sin la compañía de un adulto son considerados como población vulnerable, por lo que durante el gobierno de Fox se implementó el 'Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos'. En la Frontera Sur dio inicio la operación del programa de manera formal en Chiapas al inaugurarse en abril de 2005 en Tapachula, el Albergue Temporal para Menores Migrantes, lo que a la fecha ha permitido atender a niñas, niños y adolescentes principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador[213]. El objetivo está enfocado a brindar apoyo y asistencia a los menores extranjeros al momento de ser resguardados por el INM, hasta ser repatriados a su país de origen.

Las acciones en la frontera sur se basan en los siguientes elementos de intervención: firma de acuerdos de colaboración local entre el INM y los Sistemas Estatales Desarrollo Integral de la Familia; creación de Comités Locales de Coordinación (OSCs, DIFs estatales y municipales); establecimiento de albergues específicamente de atención a menores migrantes; evaluación de la situación de los menores migrantes centroamericanos; promoción de la atención a menores fronterizos en los países centroamericanos; y la firma de un Plan de Acción Frontera Sur con países centroamericanos, como parte del

[213] ONU. "Sustentación del Primer Informe de México en torno a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares", ONU, México, agosto 2006, p. 57. Consultado en http://www2.ohchr.org/english/bodies/CMW/docs/CMW_C_MEXI_Q_1_ADD_1_sp.doc, 15 noviembre 2008, 21:32.

Memorándum de Entendimiento de Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura que México suscribió con autoridades de los países de la región en mayo de 2006.

Asimismo, el gobierno mexicano en 2006 implementó el 'Plan de atención a menores migrantes centroamericanos' auspiciado por el Sistema Nacional para el DIF, el INM y la SRE con el cual se intensificaron los esfuerzos conjuntos que realizan estas instituciones para mejorar las condiciones de su estancia temporal y hacer más ágil la repatriación de menores migrantes centroamericanos. En la primera etapa del programa de apoyo a menores migrantes centroamericanos, se contempló el acondicionamiento de tres albergues de tránsito en Chiapas. En la segunda etapa, se previó la habilitación de otros centros de atención infantil en los estados de Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán. En su tercera fase planeó contar con instalaciones adecuadas en Oaxaca y Veracruz.[214] En el marco de las acciones del programa de atención a los menores centroamericanos, se desarrolló una campaña con los gobiernos de esos países para desalentar la migración, y particularmente la que realizan sin la compañía de un adulto.

Lo anterior permitió contar con una red de 24 Albergues de Tránsito integrados al Programa, 14 pertenecientes a los Sistemas Estatales y Municipales DIF, 6 a OSC's y 4 Módulos de Recepción y Atención. También, permitió brindar atención a 9,546 personas hasta mayo de 2006 y a 18,392 en 2005, con un presupuesto de $683,117 pesos para cada año.

4.5 Propuesta de política migratoria integral para la frontera sur de México

"A partir de la realidad y tomando en consideración la experiencia y lo realizado por el INM en la gestión migratoria en sus diferentes áreas, la información estadística disponible y lo avanzado en diversos análisis e investigaciones sobre [… el fenómeno de la migración en la frontera sur de México], se decidió trabajar en formular una propuesta de política

[214] Los albergues ofrecen una atención diferenciada para los flujos migratorios de menores de 12 años, quienes están a cargo de los centros del sistema DIF en los estados y, quienes rebasan esa edad, se les canaliza a los albergues atendidos por el INM y las organizaciones de la sociedad civil. S.n. "En función, el Plan de Atención a Menores Migrantes Centroamericanos", en *Revista del Instituto Nacional de Migración*, Año 4, No. 7, SEGOB/INM, México, agosto-septiembre de 2006, p. 14.

migratoria integral para la frontera sur de México, en concordancia con las políticas de derechos humanos, seguridad pública y nacional del país, así como los proyectos de expansión económica en la región".[215]

En este sentido, el INM decidió realizar en 2005 tres foros de discusión y reflexión, con la participación de intelectuales, especialistas, académicos, funcionarios y legisladores, para la atención de la dinámica migratoria en la frontera sur de México, que ayudara a la mejor compresión de cada una de las variables que conformación este fenómeno. El propósito de estos foros fue realizar un documento en el que se plasmara una propuesta de política migratoria integral para la frontera sur de México para encontrar alternativas de solución del largo plazo a las problemática migratoria de la región.

El primer encuentro se desarrolló en mayo de 2005 en Tapachula, Chiapas, en el cual se abordaron temas como el de los trabajadores migratorios, el tráfico de personas y la seguridad fronteriza. De este surgieron propuestas sobre la facilitación de flujos migratorios, derechos de los migrantes y seguridad fronteriza. El segundo foro, en julio de 2005, tuvo lugar en Villahermosa, Tabasco. En este se estudiaron las propuestas planteadas. La tercera reunión se llevó a cabo en noviembre, en la Ciudad de México y se discutieron los posibles impactos de los huracanes *Wilma* y *Stan* en los flujos provenientes de la región centroamericana y, finalmente, se presentó el documento de la 'Propuesta de Política Migratoria Integral para la Frontera Sur'.

Dicho documento fue delineado en cuatro líneas estratégicas las cuales a su vez se dividieron en programas, proyectos y acciones específicos. El INM afirmó que estas líneas darían cabida a una perspectiva a largo plazo que permitiría a su vez integrar proyectos que ya se estaba realizando en diversas áreas del INM, con nuevas propuestas que se irían implementando según el comportamiento de los flujos migratorios y la disponibilidad de recursos materiales, tecnológicos y humanos.

[215] INM. *Propuesta de Política… op. cit.*, p. 4.

La 'Propuesta de Política Migratoria Integral para la Frontera Sur' estaba basada en los siguientes ejes[216]:

1. Facilitación de los flujos migratorios documentados que tiene como destino temporal y definitivo los estados de la frontera sur de México.

En esta línea incluye programas de ampliación y facilitación de la documentación de trabajadores temporales en los estados de la frontera sur de México; ampliación y facilitación de la documentación de visitantes centroamericanos; y, difusión e información sobre las posibilidades de documentación migratoria en la frontera sur de México.

2. Protección de los derechos humanos de los migrantes que se internan por la frontera sur de México.

Los programas que incluye esta segunda línea estratégica son los siguientes:

2.1 Capacitación del personal del INM en materia de derechos humanos y procedimientos jurídicos respecto a los migrantes.

Con proyectos como el fortalecimiento del perfil curricular del personal del INM, incluyendo grupos Beta, en materia de derechos y procedimientos jurídicos respecto a los migrantes; y el entrenamiento y capacitación especial del personal del INM en materia de derechos de los migrantes, rescate y atención a víctimas de trata y tráfico de migrantes.

2.2 Supervisión y atención de las violaciones de los derechos de los migrantes en los procedimientos de aseguramiento, alojamiento y repatriación por la frontera sur de México que realiza el INM.

Con proyectos como la supervisión del respeto de los derechos de los migrantes en los procedimientos de aseguramiento, alojamiento y repatriación; y, la atención de las violaciones de los derechos de los migrantes en los procedimientos de aseguramiento, alojamiento y repatriación.

2.3 Coordinación entre el INM y otras instancias del gobierno, de la sociedad civil, de los organismos internacionales y otros países para la asistencia de los migrantes accidentados y víctimas de trata y tráfico.

---

[216] *Ídem.*, p. 4-34.

Con proyectos como el fortalecimiento de la presencia de los grupos Beta en toda la frontera sur de México y de su capacidad de acción, en coordinación con otras instancias de gobierno; coordinación de las acciones de rescate y atención de migrantes accidentados entre el INM con la Cruz Roja Mexicana, los consulados centroamericanos y las organizaciones civiles que se encuentran en la frontera sur de México; coordinación con otras instituciones de gobierno, organizaciones civiles y organismo internacionales en la asistencia a víctimas de tráfico y trata de migrantes, con especialmente a menores y mujeres; fortalecimiento y establecimiento de memorandos de entendimiento con otros países, además de Guatemala para la atención de migrantes accidentados y víctimas de trata y tráfico de migrantes; y creación de un status especial migrantes que facilite la estancia en el territorio nacional de migrantes accidentados, víctimas de trata, tráfico u otro tipo de agresión mientras se resuelva su situación.

2.4 Difusión de los derechos de los migrantes y los riesgos de la migración indocumentada, así como el fomento de la cultura de la denuncia.

Con proyectos como difusión de derechos de los migrantes y la cultura de la denuncia, así como los riesgos de la migración indocumentada.

2.5 Protección de los derechos de los refugiados, asilados y apátridas.

3. Contribución a la seguridad en la frontera sur de México.

Incluyendo los siguientes programas:

3.1 Fortalecimiento del control y verificación de la legal estancia de los extranjeros en territorio nacional.

Con el proyecto: incremento de las acciones para disminuir los flujos indocumentados que entran por la frontera sur de México, con estricto apego a sus derechos.

3.2 Fortalecimiento de los procedimientos de aseguramiento, alojamiento y repatriación en la frontera sur de México.

Con los siguientes proyectos: supervisión de los proyectos de aseguramiento y alojamientos de migrantes indocumentados en la frontera sur de México; y, mejoramiento de los mecanismos de repatriación ordenada y segura con los países centroamericanos.

3.3 Contribución al combate del tráfico y trata de migrantes, y otras actividades delictivas con participación de extranjeros, en coordinación con otras instituciones.

Con los siguientes proyectos: creación de una comisión intersecretarial en materia de seguridad fronteriza para el combate de actividades delictivas con participación de extranjeros, donde el INM pueda aportar información; y, profundización de los mecanismos de cooperación internacional para la seguridad fronteriza.

3.4 Combate a la corrupción entre el personal del INM.

Con los siguientes proyectos: fortalecimiento del combate a la corrupción e impunidad de funcionarios del INM; disminución de la discrecionalidad de las autoridades migratorias y el incremento de la transparencia de las actividades del INM; y, fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales para el combate a la corrupción en el INM.

4. Actualización de la gestión de los flujos y de la legislación migratoria, tomando en consideración las particularidades del fenómeno en la frontera sur de México.

La última línea estratégica contiene los siguientes proyectos:

4.1 Modernización y ampliación de la infraestructura material, tecnológica y de recursos humanos para el mejoramiento de la documentación y registro de los flujos que se internan por la frontera sur de México.

Con proyectos como: reacondicionamiento de la infraestructura de todas las oficinas del INM en los estados de la frontera sur, en especial en los puntos de internación; rehabilitación y creación de nuevos puntos de internación en la frontera sur; modernización del sistema de documentación, registro y control de los flujos migratorios que se internan por la frontera sur; y, necesidades presupuestales para la implementación la política migratoria integral de la frontera sur de México.

4.2 Sistema de implementación de acopio y análisis de información sobre el fenómeno migratorio en la frontera sur.

Con los siguientes proyectos: creación de un sistema integral de acopio y consulta de información generada por el INM y otras instituciones sobre el comportamiento del fenómeno migratorio y otros temas relacionados; y, análisis permanente del

comportamiento del fenómeno migratorio en la frontera sur para su proyección y para la toma de decisiones en materia de política migratoria.

4.3 Sistema de implementación y evaluación de la política migratoria integral hacia la frontera sur de México.

Con los siguientes proyectos: implementación de la política migratoria integral hacia la frontera sur de México; y, evaluación periódica de la política migratoria integral en la frontera sur de México.

4.4 Adecuación de la legislación migratoria, tomando en consideración la dinámica de la migración en la frontera sur de México.

Con los siguientes proyectos: adecuación de las leyes y reglamentos que corresponden a la materia migratoria, tomando en consideración las necesidades de los flujos que se internan por la frontera sur de México y los convenios y tratados internacionales suscritos por México.

4.6 Balance de la respuesta del gobierno mexicano a la migración centroamericana en tránsito por México

México posee una regulación migratoria sustentada en la Constitución Política, Ley General de Población y en el Reglamento de la Ley General de Población. Dicha legislación otorga y limita los derechos de los extranjeros en nuestro país.

Asimismo, México –específicamente, durante gobierno de Vicente Fox– llevó a cabo una serie de acciones frente al fenómeno del flujo de centroamericanos de paso por México. La primera fue la implementación del 'Plan fronteras sur' mediante el cual se fortaleció la vigilancia y control de los flujos migratorios provenientes de la frontera sur de México. Luego, se llevó a cabo el 'Fortalecimiento de las delegaciones regionales de la frontera sur' el cual incluyó un programa de dignificación de las estaciones migratorias para mejorar las condiciones físicas de los extranjeros indocumentados alojados en las estaciones migratorias y, además, un programa de fortalecimiento de los grupos Beta ubicados en la región sur de México para mejorar la protección a migrantes.

Por otra parte, durante el gobierno de Fox se firmaron diversos acuerdos con países centroamericanos en materia de repatriación segura y ordenada de migrantes de origen centroamericano, protección de mujeres y niños víctimas de trata, atención a menores migrantes y protección consular.

No obstante se implementaron tales acuerdos para mejorar la estancia de extranjeros indocumentados en México y lograr un retorno más seguro, etc. se observó la falta de una política migratoria del Estado mexicano pues no existió un documento que señalara la triple característica migratoria de México y mediante el cual se establecieran objetivos y estrategias a largo plazo.

La respuesta del gobierno de Fox se trató sólo de una estrategia de atención, control y regularización de los distintos tipos de inmigrantes indocumentados, además se caracterizó como incoherente pues mientras se solicitó un trato digno y respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos en la frontera norte, el trato brindado a migrantes indocumentados en la frontera sur no se realizó bajo tales términos. Así, el gobierno mexicano actúo sólo bajo acciones sexenales.

Si bien se realizó un documento de 'Propuesta de Política Migratoria Integral para la Frontera Sur' en el cual se plasmaron opiniones y consideraciones de los tres niveles de gobierno, de la sociedad civil, académicos y organismos internacionales y se abarcaron las características de los flujos migratorios que tienen presencia en la frontera sur de México; no se logró materializar en algún oficial y tampoco se implementó en la práctica como una estrategia a largo plazo, sino más bien como programas de corto tiempo.

CONCLUSIONES

Con la presente tesis se ha llegado a las siguientes conclusiones:

i. La migración no tiene una definición única y absoluta que incluya todas sus características e implicaciones políticas, económicas, sociales y culturales sino que como pudimos observar existen definiciones que, aunque limitadas, ayudan a analizarla como un proceso complejo. Así, diversos autores y organismos internacionales han identificado algunos elementos de las migraciones y así han emitido sus propias propuestas del término lo cual ha permitido la existencia de un sinfín de definiciones que se complementan unas a otras.

ii. Las migraciones internacionales son un proceso complejo y multidimensional en el que se involucran diversos criterios espaciales y temporales, así como políticos, demográficos, económicos, sociales y culturales tanto para las comunidades emisoras y receptoras de migrantes de migrantes como para las personas migrantes. La tipología de las migraciones (sea por su duración, espacio geográfico y causalidad) muestra la diversidad de situaciones que se originan de ellas, lo cual reafirma la complejidad y multidimensionalidad de las migraciones.

iii. El triple papel que cumple México (emigración, inmigración y paso de migrantes) permite la coexistencia del proceso migratorio mexicano. México como país receptor de migrantes funciona para la conformación y creación de redes migratorias. Como origen de migrantes expulsa mexicanos hacia Estados Unidos lo cual permite que los migrantes centroamericanos en tránsito utilicen las redes migratorias ya existentes. Y, la característica de país de tránsito de migrantes es adquirida tácitamente pues geográficamente se encuentra entre el país de destino -Estados Unidos- y los países de origen –las naciones latinoamericanas-.

iv. Históricamente, la emigración de mexicanos a Estados Unidos ha sido una constante en nuestro país. Dicha emigración ha coexistido de acuerdo a la oferta y la demanda de mano de obra. La oferta ha estado estrechamente relacionada con el nivel de desempleo, los bajos salarios y la carencia de oportunidades en México. Por su parte, la demanda de mano de obra ha estado sujeta a la situación económica de Estados Unidos y, sobre todo, al requerimiento de un sector que realice las actividades que la población estadounidense no está dispuesta a realizar y por un

salario bajo muchas veces con jornadas explotadoras y sin otorgarles ningún tipo de derecho laboral o sanitario.

El incremento del flujo de migrantes mexicanos indocumentados -al igual que centroamericanos- ha resultado de la serie de medidas adoptadas por el gobierno de Estados Unidos para controlar y limitar el cruce de dicho flujo migratorio. Asimismo, la adopción de estas medidas ha prolongado el tiempo de estadía de mexicanos en Estados Unidos pues es menos expedita la circularidad migratoria.

v. La inmigración, también, ha sido una constante en la historia de México pues ha sido tradicional receptor de refugiados y asilados. No obstante, la inmigración que recibe México no representa las mismas dimensiones que la emigración y, por lo tanto, es considerada de poca cuantía pues no ha rebasado el punto porcentual del total de la población en México.

La migración en la frontera sur de México específicamente centroamericana no es nueva, su tradición se ubica en el flujo de migrantes de trabajadores agrícolas temporales. Dicha tradición se debe a la vinculación histórica, social, étnica y cultural que mantienen ambos lados de la frontera desde antes de la conformación de los límites internacionales. No obstante, hoy en día esto no explica la existencia de diversos flujos migratorios (como migraciones laborales en sectores secundario y terciario) y sus dimensiones pues factores como el desigual grado de desarrollo económico, infraestructural, social, etc. y la existencia de mejores condiciones laborales y salariales han influido en el grado de movilidad migratoria en la frontera sur de México.

vi. Si bien no se puede hablar del surgimiento espontáneo de México como país de tránsito de migrantes centroamericanos pues sus orígenes se ubican en la crisis política y económica centroamericana de loa años ochenta. Actualmente, este flujo migratorio no se puede explicar en este contexto, puesto que el fortalecimiento de redes sociales han contribuido a la facilitación del desplazamiento y al alcance de sus dimensiones. Es decir, las redes sociales han sido trascendentales para el flujo de centroamericanos en tránsito pues a través de ellas se han proveído de información para el cruce de la frontera sur por ciertas ciudades, la utilización de

rutas y transportes, la contratación de polleros, la solicitud de ayuda a organizaciones de la sociedad civil y a la Iglesia, entre otras acciones.

vii. El comportamiento de las cifras de aseguramiento y repatriación de centroamericanos indocumentados resulta de la combinación de varios factores como el crecimiento o no del flujo migratorio, la implementación de más acciones del Instituto Nacional de Migración para controlar su paso, la efectividad o no de las autoridades mexicanas, el uso de rutas migratorias tradicionales o de nuevas, factores climatológicos, entre otros.

viii. El flujo de migrantes centroamericanos es difícil de caracterizar, primeramente por su carácter indocumentado pues no permite registrar cuantitativamente su totalidad y menos cualitativamente. Asimismo, por su condición cambiante en el tiempo y espacio y, sobre todo, por la falta de un sistema de estadísticas que registre campos específicos como edad, profesión, estado civil, etc. No obstante lo anterior mediante los estudios específicos de instituciones académicas, de la sociedad civil o de la Iglesia católica se pueden reconocer algunos rasgos generales del flujo centroamericano en tránsito por México hacia Estados Unidos. Se observa una mayor participación de hombres en edad productiva, sin embargo se tiene conocimiento del incremento de la participación de mujeres y niños, niñas y adolescentes centroamericanos.

ix. Los migrantes centroamericanos en su paso por México se enfrentan a diversos riesgos como la violación de sus derechos humanos durante los procedimientos de control y verificación migratoria por parte de autoridades de los tres niveles de gobierno, durante su estadía en las estaciones migratorias en donde es común la negación de derechos como debido proceso, específicamente acceso a la información sobre su situación, representación consular y acceso a la asistencia legal. Asimismo, son víctimas de robos y abusos cometidos por bandas delictivas y traficantes que engañan y secuestran migrantes; además, de accidentes en transportes como trenes, camiones o tráileres con trasfondo y autobuses de pasajeros; y del medio geográfico y biológico.

x. México posee una regulación migratoria sustentada en la Constitución Política, Ley General de Población de 1974 y en el Reglamento de la Ley General de Población

de 2000, igualmente se llevan a cabo acciones cotidianas de gestión migratoria a cargo del Instituto Nacional de Migración. Sin embargo, dicha regulación migratoria no concuerda con la multidimensionalidad y complejidad de los flujos migratorios que acontecen en nuestro país. Además, en México no existe algún documento que integre explícitamente la política migratoria de México en sus tres dimensiones, es decir, como país de origen, destino y tránsito de migrantes.

xi. En México no se ha adoptado una postura nacional respecto del flujo de migrantes centroamericanos en tránsito pues cada gobierno ha desarrollado y ejecutado sus propias acciones, reflejo de la carencia de una política migratoria integral y de largo plazo. En su lugar, el gobierno mexicano ha adoptado una estrategia de endurecimiento y restricción migratorias llevadas a cabo mediante el aseguramiento de centroamericanos indocumentados por todo el país y la repatriación de estos a sus lugares de origen. Dicha postura ha provocado mayor riesgo de los migrantes centroamericanos en su paso por México, pues en su afán de no ver truncada su meta han optado por zonas más inhóspitas y peligrosas.

xii. Si bien el gobierno mexicano ha implementado acciones para mejorar las condiciones de aseguramiento de los centroamericanos indocumentados, así como para reducir sus riesgos mediante el incremento de la presencia del personal de los Grupos Beta; no han sido suficientes estos esfuerzos pues predomina la ilegalidad, confabulación entre autoridades y traficantes y delincuentes, impunidad, falta de especialización del personal dedicado a actividades de aseguramiento, así como de la carencia de mayor presupuesto para acciones de gestión migratoria, entre otros.

xiii. Una política migratoria hacia la migración centroamericana en tránsito debe caracterizarse por un enfoque integral y de largo plazo acorde con la complejidad del fenómeno, tomando en cuenta sus múltiples causas y efectos; el diálogo, la cooperación y responsabilidad compartida entre los países involucrados (países centroamericanos, México y Estados Unidos) para hacer frente de forma regional al fenómeno; coherencia en la formulación y ejecución de acciones y posturas frente a lo solicitado para los migrantes mexicanos que migran a Estados Unidos; colaboración interinstitucional y de otros actores de la sociedad como organizaciones no gubernamental para la mejor atención del fenómeno; y respeto

irrestricto, defensa y promoción de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en tránsito por México.

xiv. Con base en lo anterior, se propone lo siguiente: reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para armonizarla con los tratados internacionales de derechos humanos. Crear una Ley de Migración en la cual se aborde el triple papel de México dentro de la migración internacional contemporánea (receptor, expulsor y tránsito de migrantes), en ésta se debe incluir un capítulo especial sobre los derechos de los extranjeros y la regulación jurídica de los mismos de conformidad con el derecho y tratados internacionales. Asimismo, en ella se debe establecer el sustento jurídico y regulación del manejo de la detención de extranjeros, su permanencia en las estaciones migratorias, su expulsión o repatriación en el caso de que existan convenios, en el más estricto apego a los derechos humanos. Además, la Ley de Migración debe ser redactada de tal manera que no dé cabida a la existencia de actitudes discrecionales. En el caso, de las autoridades migratorias, se debe normar como servicio civil de carrera y establecer programas de capacitación y especialización de servidores públicos.

También, se propone la redacción de una política migratoria del Estado Mexicano con la participación de los tres poderes de la Nación, así como de instituciones internacionales, de la sociedad civil y de los propios migrantes en la que se aborde la realidad migratoria en México y se plasme una visión a largo plazo mediante estrategias, programas y objetivos específicos. Dicha política debe ser llevada a cabo en la práctica como base del tratamiento de la migración en México.

Fuentes de información

Bibliografía

- Benz, Wolfgang, *et al. El siglo XX. Europa después de la Segunda Guerra Mundial, 1945-1982*, tomo II, Ed. Siglo XXI, 9ª ed., 2001.
- Blanco, Cristina. *Las migraciones contemporáneas*, Alianza Editorial, España, 2000.
- Carrillo Castro, Alejandro, "La migración en América Latina", en José Juan De Olloqui (compilador). *Estudios entorno a la migración*, Instituto de Investigaciones Jurídicas⁄Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001.
- Casillas R., Rodolfo. "La migración centroamericana de paso: un desafío a la política exterior de México" en Consejo Nacional de Población. *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, México, 1992.
- ----------. "Política migratoria mexicana hacia la región centroamericana. Un primer balance", en Rodolfo Casillas Ramírez (coordinador). *Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, 1992.
- ----------. *Una vida discreta, fugaz y anónima. Los centroamericanos transmigrantes en México*, Comisión Nacional de Derechos Humanos/Organización Internacional para las Migraciones, México, 2007.
- Casillas, Rodolfo y Manuel Ángel Castillo. *Los flujos migratorios internacionales en la frontera sur de México*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social/Consejo Nacional de Población, México, 1994.
- Castillo, Manuel Ángel G. "Migraciones laborales en la frontera sur: ¿un fenómeno en proceso de cambio?", en Humberto Muñoz García (coordinador). P*oblación y sociedad en México*, Porrúa, México, 1992.
- ----------. "Las políticas migratorias de México y Guatemala en el contexto de la integración regional", en Rodolfo Casillas Ramírez (coordinador). *Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, 1992.
- ----------. "La inmigración hacia México", en José Gómez Cruces y Cecilia Rabell Romero (coordinadores). *La población en México: tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el Siglo XXI*, Consejo Nacional de Población/Fondo de Cultura Económica, México, 2001.
- Castles, Stephen. "Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias", en Alejandro Portes, *et. al. Repensando las migraciones. Nuevas teóricas y empíricas*, Universidad

Autónoma de Zacatecas/Porrúa/Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración, México, 2006**.**

- Castles, Stephen, *et al. La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno* (Trad. Luis Rodolfo Morán Quiroz), Universidad Autónoma de Zacatecas/Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración/Fundación Colosio/Porrúa, México, 2004.
- Centro de Estudios Migratorios. *Dossier. Flujo de entradas de extranjeros por la frontera sur terrestre de México registrada por el Instituto Nacional de Migración*, Instituto Nacional de Migración/Centro de Estudios Migratorios, México, 2005.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los migrantes, frontera sur*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1995.
- Comunidad Económica Para América Latina y el Caribe. *Globalización y desarrollo*, Comunidad Económica Para América Latina, 29º Periodo de sesiones, Brasil, del 6 al 10 de mayo de 2002.
- De los Santos Cruz, Miguel Ángel. "Migración centroamericana en la frontera sur de México" en Juan Manuel Sandoval Palacios. *Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993.
- De Olloqui, Juan José (compilador). *Estudios entorno a la migración*, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.
- Durand, Jorge y Douglas S. Massey. *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Universidad de Zacatecas, México, 2003.
- Escobar Sarti, Carolina. *Los pequeños paso en un camino minado: Migración, niñez y juventud en Centroamérica y el sur de México*, Consejería en Proyectos, Guatemala, 2008.
- García Aguilar, Ma. del Carmen, *et. al.* "Migración internacional y derechos humanos, los transmigrantes centroamericanos en la frontera sur de México", en Ernesto Rodríguez Chávez, *et. al*. *Los nuevos rostros de la migración en el mundo*, Instituto Nacional de Migración/Organización Internacional para las Migraciones/Foro Internacional de las Migraciones/Gobierno de Chiapas, México, 2006.
- ----------. "Migración irregular centroamericana. Las tensiones entre derechos humanos, ley y justicia", en Daniel Villafuerte Solís, *et. al. Migraciones en el sur de México y Centroamérica*, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas/Porrúa, México, 2008.

- ----------. *et. al.*, “Migración irregular centroamericana. Las tensiones entre derechos humanos, ley y justicia”, en Daniel Villafuerte Solís, *et. al*, (Coordinadores). *Migraciones en el sur de México y Centroamérica*, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas/Porrúa, México, 2008.
- Gobierno del Estado de Tabasco. “La frontera sur: un ámbito de relaciones complejas y diversas”, en Gobierno del Estado de Tabasco. *Enfoques sobre población y desarrollo*, Consejo Estatal de Población, Tabasco, 1994.
- Hernández Castillo, Rosalva Aída. “Los refugiados guatemaltecos en Chiapas: entre la resistencia y el cambio”, en Consejo Nacional de Población. *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, México, 1992.
- Hollifield, James. “El emergentes Estado migratorio”, en *Repensando las migraciones. Nuevas teóricas y empíricas*, Universidad Autónoma de Zacatecas/Porrúa/Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración, México, 2006**.**
- Imaz Bayona, Cecilia. “Los refugiados y las relaciones bilaterales en la frontera sur de México”, en Consejo Nacional de Población. *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, México, 1992.
- ----------. *La práctica del asilo y del refugio en México*, Ed. Potrerillos, México, 1995.
- ----------. *La nación mexicana transfronteras. Impactos Sociopolíticos en México de la Emigración a Estados Unidos*, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 2006.
- Instituto Nacional de Migración. *Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México, Estudio Piloto*, Instituto Nacional de Migración/Consejo Nacional de Población/Colegio de la Frontera Norte, México, 2002.
- ----------. “Eventos de Rechazos, Aseguramiento y Devoluciones” en *Estadísticas Migratorias*, Vol. VII, No. 1, Instituto Nacional de Migración, México, enero 2002.
- ----------. “Eventos de Rechazos, Aseguramiento y Devoluciones” en *Estadísticas Migratorias*, Vol. IX, No. 2, Instituto Nacional de Migración, México, enero 2003.
- ----------. “Eventos de Rechazos, Aseguramiento y Devoluciones” en *Estadísticas Migratorias*, Vol. X, No. 2, Instituto Nacional de Migración, México, enero 2004.

- ----------. “Eventos de Rechazos, Aseguramiento y Devoluciones” en *Estadísticas Migratorias*, Vol. XI, No. 2, Instituto Nacional de Migración, México, enero 2005.
- ----------. *Propuesta de Política Migratoria Integral en la Frontera Sur de México*, Instituto Nacional de Migración, México, 2005.
- ----------. *Hacia una política migratoria de Estado*, Instituto Nacional de Migración/Centro de Estudios Migratorios, México, 2006.
- Instituto Nacional de Migración, Consejo Nacional de Población, Colegio de la Frontera Norte, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Relaciones Exteriores. *Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México, 2005. Serie Histórica 2004-2005*, Instituto Nacional de Migración/Consejo Nacional de Población/Colegio de la Frontera Norte/Secretaría de Gobernación/Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2007.
- Maldonado García, Jesús. *La transmigración centroamericana por el estado de Tabasco*, Comité de Derechos Humanos de Tabasco/Servicio Jesuita a Migrantes, México, 2005.
- Malgesini, Graciela, et. al. *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Ed. Los Libros de la Catarata, España, 2000.
- Mármora, Lelio. *Las políticas de migraciones internacionales*, Ed. Paidós/Organización Internacional para las Migraciones, México, 2002.
- Massey, Douglas, *et. al*, “La medición de la migración indocumentada”, en *Repensando las migraciones. Nuevas teóricas y empíricas*, Universidad Autónoma de Zacatecas/Porrúa/ Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración, México, 2006**.**
- Montiel Serrano, Ma. Elena. *El impacto de la migración centroamericana en tránsito en las políticas migratorias de México 2000-2004*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006.
- París Pombo, María Dolores. “El Gobierno Mexicano frente a los centroamericanos indocumentados: ¿políticas de asilo, de ‘muralla’ o de expulsión”, en Juan Manuel Sandoval Palacios. *Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993.
- Petersen, William. “Migración. Aspectos Sociales”, en David I. Sills. *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Volumen 7, Editorial Aguilar, Madrid, 1975.
- Ramírez R., Braulio, *et. al.* “Migración y derechos humanos”, en Consejo Nacional de Población. *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, Consejo Nacional de Población, México, 1992.

- Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones. *Lineamientos Regionales para la Protección de los Derechos Humanos de los y las Migrantes en Situaciones de Verificación del Estatus Migratorio, Detención, Deportación y Recepción*, Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, México, 2005.
- Sandoval, Juan Manuel. "La región fronteriza del sur de México en la perspectiva de la seguridad nacional estadounidense", en Bovin Philippe. *Las fronteras del Istmo. Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*, Centro de Investigaciones Superiores en Antropología Social/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1997.
- Sin Fronteras I.A.P. *Los Procedimientos y las Condiciones de las Personas Migrantes en Situaciones de Detención en México*, Sin Fronteras I.A.P/Foro Migraciones, México, 2003, 63 pp.
- ----------. *México y su Frontera Sur*, Sin Fronteras I.A.P, México, 2005.
- ----------. *Cartilla sobre migrantes y solicitantes de asilo*, Sin Fronteras I.A.P, México, 2008.
- ----------. *Cambiando perspectivas: de la gestión de flujos hacia la construcción de políticas de migración con enfoque de desarrollo*, Universidad Autónoma de Zacatecas/Sin Fronteras I.A.P/Incide Social/Porrúa, México, 2008.
- Solís, Cámara. Fernando. *México: Una política migratoria con sentido humanitario*, Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración, México, 1998.
- Urbano Reyes, Javier. *Evolución histórica de la Migración Internacional Contemporánea*, en Cuadernos de Migración Internacional No. 1, Departamento de Estudios Internacionales de la Universidad Iberoamericana, Programa de Asuntos Migratorios, México, 2005.
- ----------. *Las políticas de integración de los inmigrantes en la UE. Análisis del caso español*, Tesis de Maestría, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad del Rey Juan Carlos, España, marzo 2002.
- Vericat Núñez, Isabel. *Bajo el Tacaná. La otra frontera: México/Guatemala*, Ediciones Sin Nombre/Instituto de Estudios Críticos, México, s.a.
- Villa, Miguel y Jorge Martínez. "El mapa migratorio internacional de América Latina y el Caribe: patrones, perfiles, repercusiones e incertidumbres", en Madeleine Andeberg Alongué. *Migraciones internacionales: un mundo en movimiento. Bondades y retos de las migraciones*, Organización Internacional para las Migraciones/Universidad Externado de Colombia, Colombia, 2004.

- Wehr, Ingrid. *Un continente en movimiento. Migración en América Latina*, Iberoamericana/Ververt, España, 2006.

Hemerografía

- Arango, Joaquín. "Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración", en *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, No. 165, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, septiembre 2000, p. 41.
- Carral, Magdalena. "Remodelación y dignidad", en *Revista del Instituto Nacional de Migración*, Edición Especial No. 1, Año 2, Instituto Nacional de Migración, México, junio de 2003, p. 2.
- Castillo, Manuel Ángel. "Población y migración internacional en la frontera sur de México: evolución y cambios", en *Revista Mexicana de Sociología*, No. 1, Año 52, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Sociales, México, enero-marzo 1990, p. 15.
- Castles, Stephen. "Migración Internacional a comienzos del Siglo XXI: tendencias y problemas mundiales" en *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, No. 165, Universidad Nacional Autónoma de México, México, septiembre 2000, p. 11.
- Hernández, Adriana. "Fortalecen México y Guatemala relaciones de cooperación recíproca", en *Revista del Instituto Nacional de Migración*, Año 2, No. 3, Instituto Nacional de Migración, México, marzo de 2004, p. 7.
- ----------. "Beneficiará a más de 180 mil centroamericanos el Arreglo de Repatriación México-Guatemala", en *Revista del Instituto Nacional de Migración*, Año, 2, No. 7, Instituto Nacional de Migración, México, julio de 2004, p. 6.
- Kovic, Chirstine, *et. al.* "Fronteras seguras, cuerpos vulnerables: migración y género en la frontera sur", en *Debate Feminista*, Vol. 33, Año 17, México, abril 2006, pp. 69-83.
- S.n. "Acuerdan México y Centroamérica Repatriación Digna, Ordenada Ágil y Segura", en *Revista del Instituto Nacional de Migración*, Año 4, No. 4, Instituto Nacional de Migración, México, mayo de 2006, p. 5.
- S.n. "En función, el Plan de Atención a Menores Migrantes Centroamericanos", en *Revista del Instituto Nacional de Migración*, Año 4, No. 7, Instituto Nacional de Migración, México, agosto-septiembre de 2006, p. 14.
- S.n. "Fortalece el INM la protección a migrantes con nuevos grupos Beta y nuevas Estaciones Migratorias", en *Revista Instituto Nacional de Migración*, Año 4, No. 1, Instituto Nacional de Migración, México, enero de 2006, p. 6.

- Urrutia, Alonso. “Estrechez presupuestal, causa de las anomalías en estaciones migratorias: INM”, en *Revista Instituto Nacional de Migración*, Año 3, No. 3, Instituto Nacional de Migración, México, marzo de 2005, p. 11.

Mesografía

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. “La Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Preguntas y respuestas”, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Suiza, 2007. Consultado en http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5754.pdf, 15 diciembre 2007, 21:18.
- ----------. “Refugiados: Legislación y estándares internacionales básicos”, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, México, 2005. Consultado en http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4043.pdf, 15 diciembre 2007, 21:32 p.m.
- Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones de la tortura y la detención. Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria acerca de su visita a México (27 de octubre a 10 de noviembre de 2002)”, Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Suiza, 2002. Consultado en http:///www.redtdt.org.mx/www/infomex/GTdetencionarbitraria%20mexico2003esp.doc, 17 julio 2008, 12:03.
- Artola, Juan. “Tráfico de personas: Cruce de fronteras, documentos de identidad y principales rutas”, Organización Internacional para las Migraciones, s.l., s.a. Consultado en http://www.inm.gob.mx/estudios/foros/documentos%20basicos/5%20trafico%20de%20personas%20cruce%20de%20fronteras%20documentos%20de%20identidad%20y%20principales%20rutas.pdf, 22 junio 2008, 22:59.
- Balboa, Juan. “Sin ningún apoyo oficial, brinda atención a migrantes mutilados”, en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 22 enero 2005. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2005/01/22/041n1soc.php, 15 noviembre 2008, 20:35.
- Ballinas, Víctor. “Se buscarán apoyos internacionales para detener el tráfico de menores”, en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 2 marzo 2002. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/12/30/011n2pol.html, 3 octubre 2008, 21:56.
- ----------. “ONU: ‘hostigamiento’ a migrantes en México”, en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 15 enero 2003. Consultado en

http://www.jornada.unam.mx/2003/01/15/054n1soc.php?origen=soc-jus.html, 15 noviembre 2008, 19:10.

- Bay, Guiomar, *et. al*. "Migración internacional", Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía/Comisión Económica Para América Latina/Observatorio Demográfico, Año 1, Santiago de Chile, 2006. Consultado en http://www.eclac.cl/publicaciones/xm/l827498/Observatoriodemografico.pdf, 18 marzo 2008, 12:58 a.m.
- Becerril, Andrea. "Cambian de zonas a agentes del INM", en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 7 agosto 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/08/07/046n2soc.html, 3 octubre 2008, 21:21.
- Belén, Posada del Migrante, *et. al*. "3,294 Sobrevivientes de la violencia de Estado. Cuarto Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Migrantes en Tránsito por México", Belén, Posada del Migrante/Humanidad Sin Fronteras, A.C./Frontera Con Justicia, A.C., México, 2008. Consultado en http://sejemi.org/archivo/documentos/4to%20Informe%20DDHH%20Belen%20Posada%20del%20Migrante.pdf, 16 julio 2008, 13:43.
- Casillas, Rodolfo. "Semblanza de la frontera sur de México", s.e, s.l, s.f. Consultado en bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/.../frontera_sur.pdf, 3 octubre 2008, 19:50.
- Castillo García, Gustavo. "Existen seis macrorganizaciones de traficantes de indocumentados: PFP", en *La Jornada*, Sección Política, México, 27 mayo 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/05/27/006n2pol.html, 15 noviembre 2008, 20:01.
- Castillo G., Manuel Ángel. "Frontera sur y migraciones" en Consejo Nacional de Población, "Migración internacional en la frontera sur de México", en *Boletín editado por el Consejo Nacional de Población*, Año 4, No. 12, Consejo Nacional de Población, México, 2000. Consultado en http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/Boletines/PDF/bol12.pdf, 15 febrero 2008, 18:33.
- ----------. "Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito", en *Papeles de Población*, No. 24, Universidad del Estado de México, México, abril-junio 2000. Consultado en http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/112/11202407.pdf, 25 marzo 2007, 18:26.
- ----------. "Política y legislación migratoria", s.e, s.l., s.f. Consultado en http:www.caritaspanama.org/camexpa_mesa_de_migrantes.htm#POLITICA_Y_LEGISLACION, 18 enero 2007, 19:49.

- Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C. “Niñez y Adolescencia Migratoria”, Grupo Regional para la Defensa de los Derechos Humanos de los Migrantes, México, 2005. Consultado en http://www.cdhfraymatias.org.mx/publicaciones/nines1.doc, 19 enero 2008, 17:25.
- Centro de Estudios Migratorios. *Dossier Anual. Rutas y tendencias del aseguramiento de extranjeros indocumentados en México 20003-2006*, Centro de Estudios Migratorios/Instituto Nacional de Migración, México, 2007. Consultado en http://www.inami.gob.mx/paginas/foros/primerforo/insumos/dossierestadistico.pdf, 18 enero 2008, 14:47.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. “La migración de mexicanos a Estados Unidos”, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, s.l., noviembre de 2003. Consultado en http://www.cddhcu.gob.mx/cesop/boletines/no5/Migraci%F3n-Final-2.pdf, 13 septiembre 2007, 23:12.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía. “Desplazamientos: Riesgos y oportunidades de buscar nuevos rumbos”, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, No. 3, 2005. Consultado en http://www.ecla.cl/celade/noticias/noticias/2/23462/PyDMI_3.pdf, 18 marzo 2008, 24:43.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe anual de la CIDH*, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, 2003. Consultado en http://www.redtdt.org.mx/www/informe/CIDHrelatomigrantes2003.doc, 17 julio 2008, 12:10.
- Congreso de la Unión. “Ley General de Población”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, última reforma publicada el 21 julio 2008. Consultado en http://www.inami.gob.mx/leyes/leygralpoblacion.pdf, 8 agosto 2008, 18:53.
- ----------. “Reglamento de la Ley General de Población”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2000, última reforma publicada el 29 de noviembre de 2006. Consultado en http://www.inami.gob.mx/leyes/reglamentoleygralpoblacion.pdf, 19 mayo 2007, 19:05.
- Consejo Nacional de Población. “Los inmigrantes en México”, en *La población de México en el nuevo siglo*, Rodolfo Turán (coordinador), Consejo Nacional de Población, México, 2001. Consultado en http://www.conapo.mx/publicaciones/La%20poblacion.htm, 15 marzo 2008, 12:43.
- ----------. “Dinámica reciente de las migraciones en América” en *Boletín del Consejo Nacional de Población*, Año 6, No. 18, Consejo Nacional de Población,

México, 2002. Consulta en http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/Boletines/PDF/bolet18.pdf, 18 marzo 2008, 23:28.

- ----------. "La nueva era de las migraciones. Características de la migración internacional en México", Consejo Nacional de Población, México, 2004. Consultado en http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/nuevaera/.pdf, 18 marzo 2008, 1:47.
- ----------. "Capítulo siete. Migración internacional", Consejo Nacional de Población, México, s.a. Consultado en http://www.conapo.gob.mx/prensa/informes/007.pdf, 7 abril 2008, 15:37.
- Cortez Pérez, Daniel, *et. al*. "Diagnóstico general de los flujos de trabajadores temporales de la frontera sur de México: Resumen de principales hallazgos y tendencias a futuro", Instituto Nacional de Migración, México, abril 2005. Consultado en http://www.inami.gob.mx/paginas/foros/primerforo/insumos/trabajadorestemporales.pdf, 18 enero 2007, 20:58.
- Cuellar, Mireya. "Exige EU sellar la frontera sur a cambio de empleo para mexicanos", en *La Jornada*, Sección Política, México, 8 julio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/07/08/012n1pol.html, 3 octubre 2008, 21:36.
- Dávalos, Renato. "Confirma el titular del INM el sellamiento de la frontera sur", en *La Jornada*, Sección Política, México, 5 julio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/07/05/011n1pol.html, 15 noviembre 2008, 20:19.
- ----------."La frontera sur no se militarizará, según Felipe Preciado", en *La Jornada*, Sección Política, México, 27 junio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/06/27/013n2pol.html, 15 noviembre 2008, 20:15.
- Díaz, Gabriela y Gretchen Kuhner. "Mujeres Migrantes en Tránsito y Detenidas en México", Migration Policy Institute, Washington, 2007. Consultado en http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?id=648, 16 enero 2007, 15:30.
- DPA. "Los indocumentados que sena detenidos en México ya no enfrentarán cargos penales", en *La Jornada*, México, 22 julio 2008. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2008/07/22/index.php?section=politica&article=012n1pol, 22 julio 2008, 14:22.
- Enciso, Angélica. "México, Belice y Guatemala buscarán acciones para la seguridad fronteriza", en *La Jornada*, Sección Política, México, 28 octubre 2006. Consultado en

http://www.jornada.unam.mx/2006/02/28/index.php?section=politica&article=018n1pol, 15 noviembre 2008, 21:45.

- Gobierno del Estado de Chiapas. “La otra frontera. Política Migratoria en Chiapas 2001-2006”, s.e., s.l., s.f. Consultado en http://www.conapred.org.mx/estudios/docs/E-19-2007.pdf, 8 julio 2008, 19:55.
- Guerra, Víctor, Cristóbal García y Antonio Pérez. “Existen en territorio nacional 52 bandas de traficantes de personas, dice el INM”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 20 junio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/06/20/010n2pol.html, 15 noviembre 2008, 19:19.
- Henríquez, Elio. “Capacitan miembros de la Patrulla Fronteriza a personal del grupo Beta”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 14 diciembre 2005. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2005/12/14/015n1pol.php, 15 noviembre 2008, 19:25.
- Hernández, Salvador. “La frontera sur de México”, El Colegio de la Frontera Sur, México, 2004. Consultado en http://www.ecosur.mx/ecofronteras/ecofrontera/fronterasur.pdf, 20 mayo 2007, 19:34.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. “Los extranjeros en México”, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México, 2005. Consultado en http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/migracion/Los_extranjeros_en_Mexico.pdf, 1 marzo 2007, 16:04.
- Instituto Nacional de Migración. “Eventos de Rechazos, Aseguramiento y Devoluciones” en *Estadísticas Migratorias*, Instituto Nacional de Migración, México, 2006. Consultado en http://www.inm.gob.mx/estadisticas/enedic06/rechazos.mht, 5 julio 2008, 19:44.
- ----------. “Eventos de Rechazos, Aseguramiento y Devoluciones” en *Estadísticas Migratorias*, Instituto Nacional de Migración, México, 2007. Consultado en http://www.inm.gob.mx/estadisticas/enedic07/rechazos.mht, 5 julio 2008, 20:03.
- ----------. “Grupo Beta de Protección a Migrantes”, Instituto Nacional de Migración, s.l., s.f**.** Consultado en http://www.inm.gob.mx/index.php?page/Grupo_Beta_de_Proteccion_a_Migrantes, 9 diciembre 2008, 23:20.
- Kauffer Michel, Edith F. “Refugiados Guatemaltecos en México: del refugio a la repatriación, del retorno a la integración”, en Consejo Nacional de Población, *Boletín editado por el Consejo Nacional de Población*, Año 4, No. 12, Consejo Nacional de Población, México, 2000. Consultado en

http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/Boletines/PDF/bol12.pdf, 15 febrero 2008, 18:33.

- ----------. "Entre peligros y polleros: la travesía de los indocumentados centroamericanos", El Colegio de la Frontera Sur, s.a. Consultado en http://www.ecosur.mx/Difusi%F3n/ecofronteras/ecofrontera/ecofront19/pdf/polleros.pdf, 18 enero 2007, 20:18.
- Mariscal, Ángeles. "Redada contra indocumentados de CA en la frontera sur: 100 detenidos", en *La Jornada*, Sección Estados, México, 11 febrero 2007. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2007/02/11/indez.php?section=estados&article=031n1est, 15 noviembre 2008, 20:01.
- Méndez, Enrique. "México no le hará el trabajo sucio a EU: Preciado", en *La Jornada*, Sección Política, México, 4 julio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/07/04/015n1pol.html, 3 octubre 2008, 21:14.
- Muñoz, Alma. "Lamenta la arquidiócesis capitalina que el gobierno no defienda a indocumentados", en *La Jornada*, Sección Política, México, 27 octubre 2002. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2002/10/27/004n1pol.php?origen=politica.html, 15 noviembre 2008, 19:38.
- Núñez, César. "Manejo actual del refugio en México", *Entre Redes*, No. 10, Sin Fronteras, México, julio 2002. Consultado en http://www.sinfronteras.org.mx/boletines/entreredes10.pdf, 2 julio 2007, 20:09.
- O'Neil, Kevin. "Migration in the Americas. A paper prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration", Global Commission on International Migration, s.l., 2005. Consultado en http://www.eclac.cl/publicaciones/xm/l012270lc/l1871-P.pdf, 17 marzo 2008, 23:16.
- Organización de las Naciones Unidas. "Sustentación del Primer Informe de México en torno a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares", Organización de las Naciones Unidas, México, agosto 2006. Consultado en http://www2.ohchr.org/english/bodies/CMW/docs/CMW_C_MEXI_Q_1_ADD_1_sp.doc, 15 noviembre 2008, 21:32.
- Ortiz, Humberto. "Se apresta el gobierno a abatir en la frontera sur el cáncer de la inmigración", en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 27 marzo 2002. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2002/03/27/042n3soc.php?origen=soc-jus.html, 3 octubre, 21:38.

- Pellegrino, Adela. “La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes”, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía/Banco Interamericano de Desarrollo, Santiago de Chile, 2003. Consultado en http://www.eclac.cl/publicaciones/xm/l012270l/cl1871-P.pdf, 18 marzo 2008, 12:28.
- Peters, María. **“**Suspenden repatriaciones”**,** en *Prensa Libre*, Sección Departamental, Guatemala, 8 diciembre 2002. Consultado en http://www.prensalibre.com/pl/2002/diciembre/08/43327.html, 2 diciembre 2008, 14:53.
- Pickard, Miguel. “Entre fuegos cruzados: Los migrantes mesoamericanos en su travesía hacia el norte”, Programa de las Américas del International Relations Center, s.l., marzo 2005. Consultado en http://www.yorku.ca/hdrnet/images/uploaded/0503migrantes-esp.pdf, 16 enero 2007, 15:57.
- Rojas Weisner, Martha Luz. “Mujeres y menores migrantes”, en Instituto Nacional de Migración, *Mujeres migrantes y sus implicaciones desde la perspectiva de género*, Instituto Nacional de Mujeres, México, 2005. Consultado en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100845.pdf, 16 enero 2007, 15:17.
- Román, José Antonio. “Demandan organismos pro migrantes incrementar efectivos del Grupo Beta”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 10 abril 2007. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2007/04/10/index.php?section=politica&article=017n1pol, 15 noviembre 2008, 19:05.
- Ruiz Marrujo, Olivia. “Los riesgos de cruzar. La migración centroamericana en la frontera México-Guatemala”, en *Revista Frontera Norte*, Vol. 13, No. 25, El Colegio de la Frontera Norte, México, enero-junio 2001. Consultado en http://www.colef.mx/fronteranorte/index2.asp?issue=25&browser=IE5, 1 agosto 2008, 13:40.
- ----------. “La migración centroamericana en la frontera sur: un perfil del riesgo en la migración indocumentada internacional”, *Center for U.S.-Mexican Studies*, Estados Unidos, 2003. Consultado en 1 http://repositories.cdlib.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1043&context=usmex, 5 junio 2008, 13:14.
- Saldierna, Georgina. “Administrar flujo de migrantes a EU, meta del Plan sur: ONG”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 1 julio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/07/01/011n1pol.html, 3 octubre 2008, 21:10.

- Saldierna, Georgina y Renato Dávalos. “Contradicción de SRE y SG sobre la política migratoria”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 29 junio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/06/29/016n1pol.html, 15 noviembre 2008, 19:04.
- Sin Fronteras I.A.P. “Situación de los derechos humanos de la población migrantes en las estaciones migratorias de la Ciudad de México y de Tapachula, Chiapas, 2005-2006”, Sin Fronteras I.A.P., México, 2007. Consultado en http://www.sinfronteras.org.mx/INFORME_EM.pdf, 10 julio 2008, 14:11.
- S.n. “Anuncia Creel Miranda un proyecto para reforzar la vigilancia en le frontera sur”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 19 junio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/06/19/005n1pol.html, 15 noviembre 2008, 19:15.
- S.n. “Concluye curso para capacitar a personal del INM en la zona sur”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 7 octubre 2001. Consultada en http://www.jornada.unam.mx/2001/10/07/025n1pol.html, 15 noviembre 2008, 19:11.
- S.n. *Debate Agrario y Rural*, No. 56, s.e., Ecuador, s.f. Consultado en http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/debate/paginas/debate593.htm, 22 octubre 2008, 23:37.
- S.n. “Interceptan a 45 centroamericanos inmigrantes”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 19 agosto 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/08/19/010n2pol.html, 15 noviembre 2008, 19:01.
- S.n. “La estación del INM en el DF está sobrepoblada”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 16 agosto 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/08/16/015n2pol.html, 15 noviembre 2008, 19:12.
- S.n. “México, convertido en primer filtro contra inmigrantes: Cárdena Batel”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 20 junio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/06/29/017n1pol.html, 15 noviembre 2008, 20:12.
- Terrazas, Aaron *et. al.* **“**Frequently Requested Statistics on Immigrants in the United States”, Migration Policy Institute, Estados Unidos, 2007. Consultado en http://www.migrationinformation.org/USfocus/display.cfm?id=649#7, 18 marzo 2008, 22:32.
- Tuirán, Rodolfo (Coordinador). “La población de México en el nuevo siglo”, Consejo Nacional de Población, México, 2001. Consultado en http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/La%20poblacion.htm, 15 noviembre 2007, 19:39.

- Urrutia, Alonso. “Cada vez más adolescentes buscan cruzar sin papeles a EU”, en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 8 septiembre 2003. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2003/09/08/049n1soc.php?origen=soc-jus.php&fly=2, 3 octubre 2008, 22:19.
- ----------. “Evalúa Gobernación la legalidad del decreto que impide a los migrantes acercarse a la frontera”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 27 agosto 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/08/27/015n1pol.html, 15 noviembre 2008, 19:45.
- ----------. “Ha disminuido 20% la migración indocumentada de centroamericanos”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 15 octubre 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/10/15/016n2pol.html, 3 octubre 2008, 22:10.
- ----------. “La sobrepoblación de indocumentados, por las dificultades para deportarlos”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 20 septiembre 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/09/20/025n1pol.html, 15 noviembre 2008, 19:36.
- ----------. “México aplica en el sur plan similar al de EU”, en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 31 agosto 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/08/31/053n1soc.html, 3 octubre 2008, 22:12.
- ----------. “Niega el comisionado del INM que México tenga ‘listas negras’ de nacionalidades”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 2 octubre 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/10/02/013n2pol.html, 15 noviembre 2008, 19:02.
- ----------. “Operará en 2002 fiscalía para asuntos migratorios”, en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 21 diciembre 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/12/21/055n1soc.html, 3 octubre 2008, 22:16.
- ----------. “Rechaza la Secretaría de Gobernación que se pretenda militarizar la frontera sur”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 20 junio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/06/20/003n2pol.html, 15 noviembre 2008, 20:45.
- ----------. “Redujo 10% el ingreso de indocumentados de CA”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 6 septiembre 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/09/06/008n1pol.html, 15 noviembre 2008, 20:17.
- ----------. “Rescataron grupos Beta a 5 mil ilegales este año”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 13 abril 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/04/13/004n1pol.html, 15 noviembre 2008, 20:56.

- ----------. “Se redujo 35 por ciento la migración ilegal en la frontera sur de México, asegura Preciado”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 23 octubre 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/10/23/032n1pol.html, 3 octubre 2008, 22:01.
- ----------. “México y Guatemala acuerdan combatir traficantes y maras”, en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 18 diciembre 2004. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2004/12/18/046n2soc.php, 15 noviembre 2008, 19:27.
- ----------. “México y Guatemala buscan crear frente común contra el terrorismo”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 19 diciembre 2004. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2004/12/19/010n1pol.php, 15 noviembre 2008, 20:22.
- Urrutia, Alonso y Ciro Pérez. “Prevé México deportar 250 mil centroamericanos en 2001”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 21 junio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/06/21/009n2pol.html, 15 noviembre 2008, 19:47.
- Vargas, Rosa y Georgina Saldierna. “Ignora Castañeda el plan para reforzar la vigencia en el sur”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 20 junio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/06/20/005n1pol.html, 15 noviembre 2008, 19:55.
- Villalba, Rodolfo. “Opera en el sur 90% de traficantes de indocumentados”, en *La Jornada*, Sección Sociedad y Justicia, México, 26 julio 2001. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2001/07/26/042n2soc.html, 3 octubre 2008, 21:13.
- ----------. “Serias deficiencias migratorias en México”, en *La Jornada*, Sección Política, México, 30 julio 2008. Consultado en http://www.jornada.unam.mx/2008/07/30/index.php?section=politica&article=026n2pol, 15 noviembre 2008, 19:03.

Documentos

- Instituto Nacional de Migración. *Estaciones migratorias: números, normas de funcionamiento y programa de dignificación de estaciones2005*. Instituto Nacional de Migración, México, 2005.
- ----------. *Hacia una política migratoria integral en la frontera sur de México: Plan sur, fortalecimiento delegacional frontera sur, ruta migratoria frontera sur*. Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración, México, septiembre 2005.
- ----------. *Informe. Funcionamiento de las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, 2007*. Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración, México, febrero 2007.

- ----------. *Plan sur 2001-2002. Documento confidencial*. Instituto Nacional de Migración, México, 2001.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0000500077907*. Instituto Nacional de Migración, México, 25 junio 2007.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100048108*. Instituto Nacional de Migración, México, 8 julio 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100048208*. Instituto Nacional de Migración, México, 8 julio 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100048308*. Instituto Nacional de Migración, México, 8 julio 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100048408*. Instituto Nacional de Migración, México, 8 julio 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100071008* .Instituto Nacional de Migración, México, 16 noviembre 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100071108*. Instituto Nacional de Migración, México, 16 noviembre 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100071208*. Instituto Nacional de Migración, México, 16 noviembre 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100071308*. Instituto Nacional de Migración, México, 16 noviembre 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100071408*. Instituto Nacional de Migración, México, 16 noviembre 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100071508*. Instituto Nacional de Migración, México, 16 noviembre 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100071608*. Instituto Nacional de Migración, México, 16 noviembre 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100071708*. Instituto Nacional de Migración, México, 16 noviembre 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100071808*. Instituto Nacional de Migración, México, 16 noviembre 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100071908*. Instituto Nacional de Migración, México, 16 noviembre 2008.
- ----------. *Solicitud de información SISI 0411100072108*. Instituto Nacional de Migración, México, 16 noviembre 2008.